

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6251 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 31 DE ENERO DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6263 DEL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6229, 6230,6231,6232,6233,6234 y 6235	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	8
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	25
5. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN	30
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	31
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de Gestión. Dr. Rodrigo Carboni Méndez.....	32
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-19-01-007. Procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.....	104
9. PROYECTO DE LEY. PD-18-11-092. <i>Reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados Caídos en Comiso, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488.....</i>	108
10. PROYECTO DE LEY. PD-19-01-001. Propuesta de dirección sobre el Proyecto <i>Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista</i> . Expediente N.º 19.548	116
11. JURAMENTACIONES	128

Acta de la **sesión N.º 6251, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausente, con excusa: M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas N.º 6229, ordinaria, del martes 16 de octubre de 2018; N.º 6230, ordinaria, del jueves 18 de octubre de 2018; N.º 6231, ordinaria, del martes 23 de octubre de 2018; N.º 6232, ordinaria, del jueves 25 de octubre de 2018; N.º 6233, ordinaria, del martes 30 de octubre de 2018; N.º 6234, ordinaria, del jueves 1.º de noviembre de 2018, y N.º 6235, ordinaria, del martes 6 de noviembre de 2018.
2. Se continúa con los Informes de Dirección de la sesión N.º 6250.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. Informe de gestión, como director del Consejo Universitario, del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, del Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
7. Procedimiento para crear subcomisiones dentro de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.
8. Reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexa: Reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488.
9. Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista. Expediente N.º 19.548.
10. Juramentación de la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora del Escuela de Medicina, por el periodo del 7 de abril de 2019 al 6 de abril de 2023; de la Licda. Zuhra Sasa Marín, directora del Escuela de Arquitectura, por el periodo del 22 de marzo de 2019 al 21 de marzo de 2023; de la Dra. María Clara Vargas Cullell, decana del Facultad de Artes, por el periodo del 25 de marzo de 2019 al 24 de enero de 2023; del M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano del Facultad de Medicina, por el periodo del 18 de diciembre de 2018 al 17 de diciembre de 2022; de la M.Sc. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Dr. Olmán José Quirós Madrigal, director del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022; del Dr. Gustavo Chan Mora, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ), por el periodo del 1.º de febrero

de 2019 al 31 de enero de 2023; del Dr. Adam Karremans Lok, director del Jardín Botánico Lankester, por el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022 y de Ph.D. Violeta Pallavicini Campos, representante por el sector docente, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), por el periodo del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021.

LA DRA. TERESITA CORDERO desea agregar que se refiere a la Facultad de Artes y no de Bellas Artes, cuando ya salga la publicación en el diario oficial *La Gaceta*. Consulta a los miembros si tienen algún comentario sobre el orden del día o alguna observación. Al no haber observaciones continúa con el primer punto.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento de las siguientes personas: M.Sc. Dulcerina Salazar Mata, docente de la Escuela de Enfermería, Dra. Isabel Wing Ching Sandí, docente de la Escuela de Sociología y Dr. Edelberto Torres Rivas, sociólogo guatemalteco y doctor *honoris causa* 2015

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que antes de iniciar con la sesión solicita que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de personas directamente vinculadas con la Universidad de Costa Rica: es la M.Sc. Dulcerina Salazar Mata, quien estuvo como representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario entre los años de 1987 y 1989, y, además, fue docente de la Escuela de Enfermería.

Asimismo, la Dra. Isabel Wing Ching Sandí, quien fuera una profesora destacada de la Escuela de Sociología, y el Dr. Edelberto Torres Rivas, destacado sociólogo guatemalteco, quien recibió el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica, entre muchos otros, en el año 2018; en realidad, se le reconoce su aporte al desarrollo y fortalecimiento de las Ciencias Sociales, en particular de la Sociología desde una perspectiva crítica, profunda, proactiva y esperanzadora en Centroamérica.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en su memoria.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6229, ordinaria, del martes 16 de octubre de 2018; 6230, ordinaria, del jueves 18 de octubre de 2018; 6231, ordinaria, del martes 23 de octubre de 2018; 6232, ordinaria, del jueves 25 de octubre de 2018; 6233, ordinaria, del martes 30 de octubre de 2018; N.º 6234, ordinaria, del jueves 1.º de noviembre de 2018, y 6235, ordinaria, del martes 6 de noviembre de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6229

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que ya había enviado observaciones a la Sra. Karla Salas y adelanta que para las próximas actas también envió observaciones, excepto en aquella en la cual no participó por estar representando al Consejo en la Sede de Guanacaste.

El Lic. WARNER CASCANTE señala que tiene un par de observaciones de forma que se las hizo llegar a la Sra. Karla Salas, coordinadora de la Unidad de Actas.

El M.Sc. Carlos Méndez y el Lic. Warner Cascante señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que algunos compañeros le han enviado también observaciones de forma, porque entiende que hubo un cambio de sistema y por ese motivo existen algunos errores ortográficos y entonces la Unidad de Actas ofrece disculpas, porque están con ese nuevo sistema, pero es bueno que les reciban siempre sus observaciones.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6229, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6230

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da los buenos días; señala que envió observaciones de forma a la Sra. Karla Salas, coordinadora de la Unidad de Actas.

La Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende que hubo algunas otras respuestas de observaciones de forma.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6230, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6231

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que envió observaciones de forma del acta 6231.

La Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6231, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6232

LA DRA. TERESITA CORDERO señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6232, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6233

La Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra la Srta. Paula Jiménez. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6233, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6234

La Prof. Cat. Madeline Howard, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que algunos otros miembros también han enviado observaciones de forma.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6234, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6235

La Prof. Cat. Madeline Howard señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la M.Sc. Patricia Quesada comunicó que tiene un procedimiento médico en el Hospital Calderón Guardia.

Señala que la M.Sc. Patricia Quesada envió una nota, porque hay un tema muy importante en esta acta que fue un error material y desea dar lectura a la carta que ella envía para hacer ese cambio, porque sí es un cambio de fondo a algo que aprobaron en el artículo 2.

Da lectura al oficio que a la letra dice:

“Señores miembros del plenario

Estimados señores:

En la sesión ordinaria N.º 6235, artículo 6, celebrada el 6 de noviembre de 2018, se analizó y discutió el dictamen CAJ- DIC-18-016 del 9 de octubre del 2018, el cual daba respuesta a la solicitud de la Oficina de Registro e Información para revisar el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 6208 artículo 2 que se llevó a cabo el 21 de agosto del 2018 en relación con lo resuelto en el recurso interpuesto por el señor José Luis Fallas Quesada.”

LA DRA. TERESITA CORDERO agrega que existe un error porque en el acta N.º 6235 fue el martes 6 de noviembre de 2018 y está referida, porque se solicita al plenario enmendar el error material consignado en el acuerdo, el cual en su momento expuso.

Seguidamente da lectura a lo que se expuso: “Corregir el acuerdo adoptado por el Consejo en sesión 6208 artículo 2, celebrada el 21 de agosto del 2018 en el que se señaló acoger el recurso extraordinario de revisión interpuesta por el señor José Luis Fallas Quesada en contra del oficio SCD-1276-2017 del 8 de noviembre del 2017 y consecuentemente reconocer y equipar su título en ciencias náuticas obtenido en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil al grado y título de bachiller que otorga la Universidad de Costa Rica para que se lea correctamente de la siguiente forma: Acoger el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor José Luis Fallas Quesada en contra del oficio ya mencionado del 8 de noviembre del 2017 y consecuentemente reconocer y equiparar su título en ciencias náuticas obtenidos en el Centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil al grado de bachiller que otorga la Universidad de Costa Rica”.

Explica que como se puede apreciar el error material, lejos de corregirse, se mantuvo, por lo que de una vez más solicita al plenario proceder como corresponda, se realice la corrección del acta respectiva para que en definitiva el acuerdo referido se lea como anteriormente se expuso.

Reitera que en la página 23 es donde está el error material y entonces lo que les solicita es hacer un cambio y colocarlo de la siguiente manera: “Acoger el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor José Luis Fallas Quesada en contra del oficio SCD-1276-2017 del 8 de noviembre de 2017 y consecuentemente reconocer su título en ciencias náuticas obtenido en el centro de Instrucción Almirante Braz de Aguiar, Brasil.” Opina que no es equipararlo con algún plan de estudios que ofrece la Universidad de Costa Rica, y lo envía la M.Sc. Patricia Quesada, miembro del Consejo Universitario.

Señala que, como es un cambio de fondo, desea primero escuchar observaciones, porque el espíritu de lo que habían aprobado era nada más darle el título como bachiller de la Universidad y no equipararlo, porque no tienen ninguna carrera que sea posible equiparar y quien equipara en el país es el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Pregunta a los miembros si tienen algún comentario; de lo contrario, sometería a votación ese cambio en el acta. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que cuando se discutió el tema en la Comisión fue claro cuál era el problema que había. Le parece que si se cometió un error material les corresponde corregirlo. Desea secundar la solicitud de la M.Sc. Patricia Quesada al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta a los miembros si tienen algún comentario, si no, para realizar el cambio de forma del acta y luego el acta toda completa.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

A continuación, somete a votación la aprobación del acta N.º 6235, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6229, 6230, 6231, 6232, 6233, 6234, con modificaciones de forma, y 6235, con modificaciones de forma y de fondo.

ARTÍCULO 3

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, continúa con la presentación de los Informes de Dirección de la sesión N.º 6250.

Copia CU

nn) Resumen de la reunión en el Recinto de Santa Cruz (Sede de Guanacaste)

La Dra. Teresita Cordero Cordero, mediante oficio CU-14-2019, remite a la Sede de Guanacaste, un breve resumen sobre la reunión que se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2018, en las instalaciones del Recinto de Santa Cruz (Sede de Guanacaste).

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que es en Liberia pero les dicen que oficialmente se llama Recinto de Santa Cruz, pero desea que quede registrado que asistieron en las instalaciones que están en Liberia.

Continúa con la lectura.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que el M.Sc. Carlos Méndez sugiere que le coloquen Recinto de Santa Cruz (Sede de Guanacaste).

Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

ññ) Ejecución del Plan de Salud en el Consejo Universitario

El magíster Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, envía copia del oficio CU-CIST-19-01-002, en el cual comunica que a partir del mes de febrero se iniciará la etapa de implementación del Plan de Salud, el cual fue presentado en el año 2018.

LADRA. TERESITA CORDERO señala que, dentro del Plan de Salud, hay varias actividades que se han coordinado para el beneficio de todos los que participan dentro del Consejo Universitario y una de ellas va a iniciarse el próximo martes, a las 4:30 p. m.; los que estén interesados o que se hayan apuntado van a tener sesiones de baile por una hora en el anfiteatro para todo el personal que desee participar y también el jueves a la misma hora.

Informa que no todo el personal está inscrito; la idea es que quien se inscriba debe mantenerse porque eso es un esfuerzo que se está haciendo como universidad y es en función de la posibilidad de mejorar las prácticas más saludables. Asimismo, hay varias actividades de las que cada uno ha sido informado donde se va a tratar de ver cuál es la forma en que manejan el tema de la nutrición, cómo están en el tema si están pasados de peso o no, etc., para mejorar la calidad de salud y que puedan enfrentar procesos de estrés, porque todos están invitados y es importante que tengan ese conocimiento.

Continúa con la lectura.

oo) Rebaja del presupuesto del Consejo Universitario para el 2019

La Oficina de Planificación Universitaria remite el oficio OPLAU-109-2019, en el cual adjunta copia de la nota dirigida a la M.G.P. Isabel Cristina Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera, en atención al oficio R-207-2018, donde se comunica el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6218, sobre la aprobación de algunas rebajas del presupuesto del Consejo Universitario para el 2019. Al respecto, informa que estos recursos se destinarán a atender la planta de tratamiento del Recinto de Guápiles, según lo solicitado en oficio R-6087-2018.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que lo pueden leer en la documentación.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes**pp) Solicitud de audiencia**

El Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, director del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), remite el oficio CIEP-499-2018, donde solicita audiencia ante el Consejo Universitario, con el fin de exponer el documento de planificación estratégica, titulado “La ruta estratégica del CIEP 2018”, en el cual se hace una reflexión sobre los logros y desafíos para el futuro. El documento fue conocido y aprobado por la Asamblea de Investigadores, en sesión ordinaria N.º 07-2018.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el punto en relación con si estarían de acuerdo en permitir la audiencia. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si, aparte de esa solicitud, existe alguna otra audiencia pendiente y, en el caso de que hubiera varias, sugiere que se analice por parte de la

Dirección la posibilidad de convocar algún tipo de sesión extraordinaria para conocer esos temas de solicitudes de audiencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que hay varias solicitudes; está pendiente la de la Vicerrectoría de Acción Social, que habían acordado el año pasado hacerla y que van a coordinar. Cree que hay otra pendiente para dar un informe, y la Prof. Cat. Madeline Howard ha hecho otra solicitud.

Agrega que pueden tratar de ver si la pueden hacer por medio de las sesiones, al cierre de la sesión, porque, al final de cuentas, lo que se pretende es escuchar el informe que puede ser pesado, y van a ver si es posible ajustarlo de esa manera, y si hubiera alguna necesidad de hacer una sesión extraordinaria, estaría informando, sobre todo porque pueden ajustar en este inicio de año mientras llegan una serie de dictámenes que tal vez les va a tomar más tiempo posteriormente. Conoce de algunos que pueden salir pronto de las comisiones, pero siempre van a tener algo que hacer y podrían dosificarlas por medio de las sesiones, por lo que tomaría en cuenta esa posibilidad.

Aclara que procedería a votar para luego incluirlo en el orden del día.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que son un órgano político que se debe a la comunidad universitaria; entonces, si alguien les pide audiencia deben hacer el esfuerzo de recibirlos porque es fundamental, para que puedan responder a las necesidades reales y sentidas de la comunidad universitaria y conocerlas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, director del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), para que exponga el documento titulado “La ruta estratégica del CIEP 2018”.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

qq) Solicitud de audiencia

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite el oficio CRA-1406-2018, donde solicita audiencia ante el Consejo Universitario para presentar el Informe anual de labores de abril 2017 a marzo 2018. En esto se presenta información ajustada al 31 de octubre de 2018. Asimismo, se hace mención de los inconvenientes que enfrenta la CRA para efectuar su trabajo.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia a la Comisión de Régimen Académico (CRA) para que presente el Informe anual de labores correspondiente de abril 2017 a marzo 2018.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

rr) Administración de la Galería

La Licda. Zaida Siles Rojas, coordinadora de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario (CU), mediante el oficio UC-001-2019, solicita que la Dirección del CU defina quién será el responsable de la administración de la Galería Universitaria. Por motivos de salud del M.Sc Miguel Casafont Broutin, a quien el CU le encargó, en la sesión N.º 6175, artículo 4, poner en funcionamiento la Galería y en dicho acuerdo no se establece cuál unidad del Centro de Información y Servicios Técnicos debe ocuparse de la administración de este espacio de exhibición. La Unidad de Comunicación tomó, como recargo, la coordinación de la Galería, desde el mes de setiembre del año anterior, lo que genera que la magistra Alejandra Amador Salazar haya tenido que destinar parte de su jornada laboral de sus funciones propias en la Unidad de Comunicación, para asumir la responsabilidad de la Galería, situación que le ha requerido tiempo adicional para poder salir con las múltiples tareas.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que es una comunicación interna del Consejo Universitario, sobre el trabajo que ha demandado y que demanda la *Galería* y que por suerte ya el M.Sc. Miguel Casafont regresó, y es quien lo ha liderado, pero a solicitud de su persona y por una preocupación del trabajo que demanda cada cierto momento, por sobre todo cuando se van a colocar las exhibiciones, también la Unidad de Información abrió una página en el *Facebook*, que tiene mucha presencia y muchas personas la ven, donde se sube la información después de que ha pasado la exhibición del momento; por ejemplo, actualmente tienen la exhibición de mariposas de la autora Sofía Solís Álvarez, y en una semana y media parece que deben hacer un cambio; en el momento en que ya no está en exhibición en la *Galería*, se sube información y fotografías.

Señala que están viendo la posibilidad de cómo consiguen un recurso interno para apoyar la labor del M.Sc. Casafont y que quede como una actividad permanente en el Consejo.

Destaca importante agregar el esfuerzo que ha hecho la Unidad de Comunicación por esa visibilidad que se tiene y es una solicitud que podría canalizarse por medio de la Dirección para ver cómo lo pueden resolver, de manera que tenga un apoyo más permanente, pensando que en ese momento están en el Consejo, pero que se mantenga por más tiempo, y el M.Sc. Miguel Casafont tiene la tarea de dar un informe hasta el próximo año de cómo es lo de *La Galería*.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da los buenos días. Agradece a la Dra. Teresita Cordero. Desea resaltar y agradecer la labor que ha hecho la Unidad de Comunicación; en especial de la compañera Alejandra Amador, y pide disculpas por los inconvenientes que tuvo después de la cirugía el año pasado. No obstante, la magistra Alejandra Amador ha sido muy atenta a todas las necesidades y ha sido para ella difícil al principio el aprendizaje, porque no es una persona del área de las bellas artes, pero han hecho un esfuerzo increíble.

Destaca el apoyo de las personas que les ayudan con la curaduría, la señora María Fe Alpízar, quien actualmente es la presidenta de la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense, y la profesora de Artes Plásticas, Beatriz Parra Thompson; ellas ayudan a coordinar la selección y curaduría de *La Galería*.

Señala que habló informalmente sobre el tema con la Dra. Cordero y comunica que tiene una reunión con la magistra Alejandra Amador para tratar esos temas y para ir coordinando todo el funcionamiento de *La Galería*.

Expresa que está muy contento, porque *La Galería* se ha hecho muy visible en el ámbito de la cultura, es un espacio que las personas lo están dando a conocer, y espera que en el futuro sea uno de los espacios más reconocidos y queridos para las artes plásticas en Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI desea unirse a lo dicho por el M.Sc. Miguel Casafont y hacer resaltar la labor por la Unidad de Comunicación, principalmente por la magistra Alejandra Amador, en la ausencia del M.Sc. Casafont, por causas ajenas a su voluntad, ya que ella se encargó de llevar a cabo las tres exposiciones que se hicieron durante ese tiempo.

Recuerda que durante la sesión en que se dio la aprobación de *La Galería* insistió en que tenía que quedar normado, quiénes se iban a hacer cargo de cada una de las funciones que estaban estipuladas, puesto que eso implicaba trabajo adicional de apreciable volumen.

Dice que no se consideró la observación que realizó en ese momento en el acta, pero ese es un asunto que debió y debería quedar definido y no tanto desde el punto de vista de la Dirección, porque la consulta y la solicitud directa es que la Dirección defina quién será el responsable de la administración de ese espacio, eso es lo que están solicitando, y debería quedar como parte del Reglamento de la *Galería*, puesto que si es un asunto que le queda a la Dirección, puede cambiar, olvidarse o quedar sujeto a que haya un presupuesto en algún momento y en otros no.

Opina que para el funcionamiento de *La Galería* es importante que todo ese trabajo quede oficializado en los estatutos de esta, y para resolver ese caso, que es algo que se debió de haber considerado en ese momento, que es trabajo adicional que se está imponiendo y claramente dice que le ha repercutido en el trabajado de la magistra Amador, porque le tiene que destinar tiempo, incluso postergando labores propias de la Unidad que le corresponden.

Desconoce si el asunto se puede resolver con una carga adicional sobre el trabajo, porque ya ella tiene su trabajo completo o será destinar un recurso adicional, para que se dedique a eso, gestionarlo desde ya, o ver la solución, pero parece que trasciende la posibilidad incluso de que la Licda. Amador estuvo haciendo el trabajo extra que tal vez repercute en su trabajo ordinario; entonces considera que es algo que se debe tomar en cuenta en esa solicitud.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece al Dr. Rodrigo Carboni por sus palabras y también desea compartir que el trabajo en *La Galería*, aunque es todos los días, es un trabajo que tiene picos y altibajos; por ejemplo, cuando está la parte del montaje y el desmontaje son los días que hay más trabajo, y una vez que ya está puesta la exhibición, ya baja el ritmo o el nivel, porque es nada más realizar una visita guiada o atender solicitudes o preguntas de lo que está en exhibición.

Reitera que los picos más altos se dan cuando se va a instalar una exhibición o cuando se va a desmontar, y son como dos días al mes o tres.

Señala que esa iniciativa ha sido muy bien recibida no solo por la comunidad universitaria, sino también por el ambiente cultural del país. Recuerda que el año pasado, cuando los visitó la destacada pintora Lola Fernández, los felicitó porque se han cerrado muchos espacios de exhibición gubernamentales, y ese es un ofrecimiento que tienen para que las personas puedan tener más de sensaciones y de relacionarse con las artes plásticas; están llenando así un vacío en el ámbito de la cultura y es lo que están haciendo en la Universidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que la creación de *La Galería* fue un importante aporte que realizó el M.Sc. Miguel Casafont al Órgano Colegiado, y ya que aprobaron la creación, significa que *La Galería* es parte del Consejo Universitario. Considera que las decisiones precipitadas nunca conducen a nada bueno, especialmente porque deben tomar en consideración la curva de aprendizaje de cualquier nueva actividad que se da en un inicio.

Opina que lo importante es analizar específicamente cuáles son las nuevas funciones cuando se dan los picos, las horas que se tienen que dedicar y, con base en ese análisis, se toma una decisión sustentada en datos concretos y en la evidencia, para determinar en ese momento si lo que se requiere es un recargo de funciones y dar ese reconocimiento, o efectivamente, como lo señaló el Dr. Carboni, si se necesita algo adicional.

Agrega que tienen horas de asistente, que tal vez una persona que estudie arte podría tomar algunas de esas funciones y también darían la oportunidad al estudiantado que se está formando en esa área de tener la experiencia de trabajar en una galería donde se están presentando artistas de gran renombre, nacional e internacional, como, por ejemplo, la señora Lola Fernández.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el tema lo van a resolver, administrativamente, ya que le corresponde a la Dirección; coincide con el Dr. Carboni, porque no es que hoy se dice una cosa, porque está actualmente en la Dirección, sino que debe ser algo que ya está instaurado; porque hay un conocimiento propio que tiene que ser, de alguna manera, especializado a través del tiempo.

Destaca importante que quede el registro de la solicitud porque se da en el contexto del trabajo que implica el Consejo; en ese sentido, se compromete, ante el plenario, para hacer toda la logística para ver cómo lo podrían definir porque es un punto importante.

Añade que, en este momento, para definirlo dentro de la Unidad de Comunicación, tendrían que hacer ajustes, pero sí es importante entender que lo que siente de parte de las compañeras es que lo han asumido con un gran interés, pero sí manifiestan que es una tarea adicional que también han venido desarrollando; entonces cree que lo importante es que sí van a dar una respuesta, pero será institucional y no solamente para el momento. Lo dice con el fin de que el plenario le permita más bien que en ese proceso quede definido quién podría ser, alguien de la Administración o solicitar algo más, pero aún no se atrevería a dar una respuesta inmediata.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard y decirle a la señora directora que cuentan con todo su apoyo para la coordinación de lo que sería la administración del espacio de exhibición de *La Galería* del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

ss) Imposibilidad de convocar Asamblea de Escuela

La M.Sc. Isabel Cristina Araya Badilla, directora de la Escuela de Economía, remite el oficio EC-21-2019, mediante el cual expresa su preocupación por la imposibilidad de convocar la Asamblea de Escuela durante los meses de enero y febrero. Por lo anterior, solicita ampliar el plazo para presentar las observaciones a las reformas planteadas en las circulares CU-1-2019 y CU-2-2019.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que, a finales del año pasado, hicieron la consulta para dos temas de *Estatuto Orgánico*: uno de ellos la creación de la Sede del Sur, y la otra, la consulta para que la votación para otorgar el título de *honoris causa* que brinde el Consejo, sea pública; esas son las dos solicitudes que se hicieron a finales o a principios del año.

Informa que se envió una nota que siempre se traslada a las unidades académicas solicitar, que, por favor, lo vean en Asamblea de Escuela; sin embargo, los directores y las directoras de algunas unidades académicas les han manifestado que entre enero y febrero no hay asambleas de escuela; la propuesta es ampliar esa solicitud para el mes de abril, porque permitirá que las unidades académicas puedan ajustar su punto de agenda en las asambleas y el Consejo recibir las observaciones, si las asambleas así lo consideran pertinente; entonces, hay una solicitud, pero han llegado otras solicitudes.

Cede la palabra al Ph. D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días. Opina que, con respecto a esa necesidad de que exista el tiempo apropiado para que efectivamente las consultas que envían a la comunidad universitaria puedan ser atendidas, no por los directores de unidades académicas, sean de esas escuelas o facultades, sino que sean las asambleas de esas unidades académicas.

Informa que han propuesto un cambio en el artículo 236 que también está en consulta y ve que quizás algunos de los que preguntan o que lo solicitan es que no conocen todavía de esa otra consulta, y han sido claros en especificar que lo que debe valer son los pedidos ordinarios del periodo del año académico de la Universidad, que va desde el primer lunes o la primera semana del primer semestre hasta la última del segundo semestre del año, lo cual hace que los meses de enero y febrero queden fuera de ese lapso de tiempo.

Menciona que, cuando se habla de días hábiles, es por ejemplo, 30 días hábiles, 45 días hábiles, etc., con diferentes plazos y contando dentro de ese margen; sin embargo, le parece conveniente que respondan a esas solicitudes en ese espíritu, porque el artículo 236 aún no está vigente, sino en consulta, junto con otros cambios; están en la segunda consulta de ese artículo, porque regresó de vuelta, le hicieron unas modificaciones y ya está en segunda consulta.

Espera que este año ese artículo quede reformado; en el interín sugiere que actúen en el espíritu de dicho artículo, otorgando el plazo correspondiente en ese caso, simplemente como una fecha en la que calculen cuáles son esos días y que la fecha sea pospuesta; cree que estaba

para marzo, y debería de postergarse para los primeros días de abril, el conteo numérico deben hacerlo o lo pueden definir simplemente con una fecha de conveniencia aproximada, pero nada más lo quería aclarar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ complementa lo mencionado por el Ph. D. Guillermo Santana, recuerda que en algún momento, cuando se analizó el caso de las propuestas del cambio del artículo 236, se habló sobre el tiempo de respuesta e hicieron hincapié sobre la necesidad de eliminar los periodos de receso como tiempos en los cuales las unidades deben estar considerando las diferentes propuestas; lo anterior, en parte debido a lo que ya ellos mismos han dicho, no hay suficientes docentes para poder convocar las asambleas de escuela.

Señala que se analizó, se discutió y se dio tiempo prudencial en el Consejo, y si en algún caso hubiera falta de tiempo, deberían prorrogar las solicitudes de las diferentes unidades y tomar de ahora en adelante esos espacios en los cuales es difícil convocar asambleas de escuela, cuando se hacen los cálculos de entrega de días en los cuales las unidades tienen que entregar los comentarios o las observaciones que tengan sobre los diferentes proyectos.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que la propuesta sería que lo extiendan hasta el 30 de abril del 2019, tomando en cuenta que estaría marzo y posiblemente abril para enviar las observaciones, y es un periodo donde está Semana Santa y está Semana Universitaria para que haya más tiempo para la respuesta.

Consulta a los miembros si les parece que quede una extensión al 30 de abril, que se le comunicaría a toda la Universidad; a los directores y las directoras.

Afirma que sería para las dos consultas que ya se mencionaron. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo hasta el 30 de abril del año en curso, para que las unidades académicas presenten las observaciones a las reformas planteadas en las circulares CU-1-2019 y CU-2-2019.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

tt) Situación de docente de la Sede del Atlántico

El Sr. Juan Carlos Sandí Delgado, docente de la Sede del Atlántico y becario en el exterior, remite el oficio JCSD-001-2019, donde solicita que el Consejo Universitario interponga sus buenos oficios ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), con el fin de que evalúe su situación socioeconómica, así como su imposibilidad de cubrir el pago de los intereses adeudados a la fecha.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que es un punto importante, porque fue motivado por un caso particular y que pueden ser un referente de lo que está pasando.

Informa que le solicitó al Lic. Warner Cascante una copia, y a la asesoría legal con el Reglamento de la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo.

Menciona que tiene que ver con un asunto que ocurría anteriormente en el Reglamento, pero, de acuerdo con lo que han entendido, se continúa con el espíritu en el artículo 60.

Expresa que no quiere profundizar en ese tema, solo informar que están haciendo otras consultas porque, parece ser, que esa situación no solamente le ocurre a esa persona quien es un becario de la Universidad en el exterior, entonces están tomando en cuenta esa situación.

Señala que lo que han discutido es que el Reglamento es claro y que esa es una potestad que tiene la Junta, pero no desea decir más, sino que sea el Lic. Cascante quien pueda referirse al caso, pero sí es importante que quede que le están dando trámite a esa solicitud.

EL LIC. WARNER CASCANTE recuerda que cuando aprobaron el Reglamento de la Jafap al final del año 2017, hubo algunos cambios, pero, en cuanto al tema objeto de esa nota de una de las personas becarias, que es el tema de las moratorias a los becarios, en realidad, ese tema siguió con el mismo modelo que la Universidad entre sus políticas pretende estimular, la capacitación y la salida al exterior para que sus docentes obtengan posgrados y doctorados, pero estando en la relación laboral; lo que pasa con la Jafap es que ese artículo 60 actualmente retomaba el modelo anterior en donde se autoriza una moratoria.

Añade que la Junta Directiva actual o la Gerencia tienen dudas acerca de que si es una moratoria en los intereses o en el plazo, pero, con algunas reuniones que han tenido con el personal de la Oficina de Asuntos Internacionales, les han dicho que cuando aprobaron ese reglamento, en el acta quedó claramente establecido que es una moratoria en el plazo, porque los intereses moratorios en la Junta no existen como tal.

Explica que cuando el personal de la Oficina de Asuntos Internacionales ve el acta, les resulta claro, pero la Gerencia de la Junta parece que tiene algunas dudas, y para tener más seguridad en sus actuaciones, pretendían un pronunciamiento del Consejo Universitario, aunque en realidad, es un tema de aplicación de la norma que está presente, y el modelo según consta en las actas, como lo analizó la Oficina de Asuntos Internacionales, no ha cambiado, y eso se lo dijeron verbalmente al gerente de la Jafap; la señora directora de la OAICE muy atinadamente se reunió y vio que efectivamente así es y se puede resolver de una manera más fácil, porque parece que la Jafap les está señalando a las personas que consultan que, debido a que tienen un paquete de artículos en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para que se reforme el *Reglamento de la Jafap*, ellos no pueden tomar algún tipo de disposición. No, la propuesta de la reforma de algunos artículos de la Jafap no es impedimento para que cotidianamente la Gerencia de la Jafap aplique esas moratorias autorizadas por el reglamento, tanto en el anterior, como el actual, en beneficio de las personas becarias.

Señala, que la idea no es crearles ningún perjuicio a las personas becarias y que siga todo igual; entonces, la dirección, por medio de esa nota, hace la aclaración, y con la junta estaría procediendo oficialmente; eso se lo han dicho y lo han hecho ver verbalmente a las personas de la Jafap, pero, lógicamente, ellos necesitan la nota; entonces, le parece muy acertado, y no es

que haya que hacer ningún pronunciamiento ni una interpretación auténtica, porque no la hace el Consejo Universitario; sino lo que procede es remitirse al acta donde quedó claro el modelo, para que lo apliquen sin perjuicios para las personas becarias.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD opina que es acertado lo exteriorizado por el Lic. Warner Cascante; sin embargo; a su juicio, debe aplicarse el sentido común; es decir, si el Consejo Universitario se encuentra analizando un reglamento, no significa que se esté derogando o dejando a la deriva y sin lineamientos a las instancias en la Institución, simplemente, mientras no se realice una modificación, rige la normativa vigente.

Interpreta que esa es una forma fácil de no asumir responsabilidades y trasladárselas a este Órgano Colegiado. Piensa que cuando una persona asume una función, eso no debe hacerse.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

uu) Ampliación del plazo

*El Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el oficio SEP-7692-2018, remite lo acordado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 879, celebrada el 11 de diciembre del 2018, en relación con el plazo otorgado por el **Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado**, transitorio 1, para la modificación de los reglamentos específicos de los Programas de Posgrado. Adicionalmente, solicitan al Consejo Universitario la ampliación del plazo otorgado por el Reglamento general en el transitorio 1; por lo tanto, se solicita un año adicional para que los programas de posgrado publiquen sus reglamentos específicos.*

LA DRA. TERESITA CORDERO le parece, que en este caso que se requiere un acuerdo nuevo, debido a que el transitorio era por un año, de manera que lo que procede es determinar si aprueban la prórroga un año más, para que todos los posgrados de la Universidad se ajusten al Reglamento general.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ desea saber si el SEP señaló cuál es el porcentaje de cumplimiento o de avance en los posgrados donde se está trabajando en este reglamento.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA respalda la propuesta del M.Sc. Carlos Méndez sobre la aclaración y ampliación del tema.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone suspender la aprobación de este punto para solicitar al SEP cuál es el grado de avance con respecto a los reglamentos de los diferentes programas de posgrado. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que brinde información del avance que se ha tenido en la implementación de los reglamentos específicos de los programas de posgrado, antes de atender la solicitud de ampliación del plazo.

ACUERDO FIRME.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

vv) Ampliación del plazo

El Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-7693-018, remite lo acordado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 879, celebrada el 11 de diciembre de 2018, en relación con la ampliación de plazo de un año, acordado por el Consejo universitario, en sesión N.º 6150, artículo único, celebrada el 13 de diciembre de 2017, puntos 3.1, 2, 3 y 4. Al respecto, solicitan una ampliación de seis meses adicionales, del plazo acordado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 6150, artículo único, celebrada el 13 de diciembre de 2017.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que en aquel momento se planteó que la idea es que cada vez haya menos programas sin financiamiento complementario. Explica que por esa razón se solicita un estudio en la sesión N.º 879. Añade que ayer recibió observaciones del Dr. Álvaro Morales, decano del SEP, sobre el reglamento, supone que en el marco de lo que ha sido la implementación del nuevo reglamento. También, está el estudio que se está realizando. Ahora lo que deben decidir es si se amplía el plazo al SEP, por lo que somete a discusión este punto.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), por un periodo de seis meses adicionales, para que el SEP pueda cumplir con lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6150, artículo único, celebrada el 13 de diciembre de 2017.

ACUERDO FIRME.

IV. Asuntos de Comisiones

ww) Pases a comisión

Comisión de Asuntos Jurídicos

- **Recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. German Antonio Cedeño Volkmar, contra el acuerdo R-231-2018, del 9 de octubre de 2018**
- **Solicitud de nulidad interpuesto por Jonathan Solano Porras, contra el oficio SEP-7586-2018 y la separación por bajo rendimiento académico referida al semestre I 2017.**

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Propuesta de Reglamento que regirá el desarrollo y fortalecimiento de los planes de estudio de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.**

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- **Revisión de propuesta del Reglamento de la Sede Regional del Caribe**
- **Revisión de propuesta del Reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración de la Universidad de Costa Rica.**

V. Asuntos de la Dirección

xx) Juramentaciones

El jueves 20 de diciembre de 2018 a las 10:15 a. m., en la Dirección del Consejo Universitario se realizó la juramentación del Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo del 7 de diciembre de 2018 al 6 de diciembre de 2020. Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto, Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez, Lic. Warner Cascante Salas y Dra. Teresita María Cordero Cordero.

El viernes 25 de enero de 2019, a las 11:00 a. m., en la sala de sesiones, se realizaron las juramentaciones de las siguientes personas:

- *Dr. Carlos Rojas Alvarado, subdirector de Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA), por el periodo del 7 de noviembre de 2018 al 6 de noviembre de 2020.*
- *Dra. Mercedes Montero Vega, subdirectora del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.*
- *Dr. Danny Humphreys Pereira, subdirector del Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC), por el periodo del 15 de octubre de 2018 al 14 de octubre de 2022.*
- *Dr. Leonardo Lesser Rojas, subdirector del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), por el periodo del 1.º de noviembre de 2018 al 30 de octubre de 2020.*

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez, Lic. Warner Cascante Salas y Dra. Teresita María Cordero Cordero.

yy) Solicitudes de apoyo financiero aprobadas durante el periodo de receso:

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que durante el receso fueron aprobadas tres solicitudes de apoyo financiero a las cuales procede a dar lectura.

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
MICHAEL ANTONIO MÉNDEZ RIVERA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (198)	DOCENTE INTERINO (1)	GANTE, BÉLGICA	ACTIVIDAD Del 5 al 10 de febrero 2019 ITINERARIO: Del 3 al 13 de febrero de 2019 PERMISO Del 3 al 10 de febrero de 2019 VACACIONES Los días 11, 12 y 13 de febrero de 2019	FUNDEVI Pasaje aéreo \$445.00 Aporte personal Pasaje terrestre \$52.71 Total: \$497.71	Apoyo financiero (hospedaje, ali- mentación y trans- porte interno) \$1,200.00 Total: \$1,200.00
<p>Actividad en la que participará: 8to Encuentro de Jóvenes Científicos Ambientales (8th Young Environmental Scientists Meeting).</p> <p>Organiza: Sociedad de Toxicología Ambiental y Química (SETAC).</p> <p>Justificación: Esta actividad permitirá posicionar a la universidad en una reunión internacional de gran relevancia, donde investigadores de universidades de diferentes partes del mundo presentarán sus trabajos en esta rama de investigación. A su vez, al mostrar los resultados durante este encuentro se visualizará internacionalmente al CICA y de esta manera se crea un interés por las actuales o futuras investigaciones que se pueden realizar acá. Además, dentro del CICA, el Laboratorio de Ecotoxicología constantemente está realizando investigaciones de alto impacto en esta rama, por lo que la actividad servirá para actualizar conocimientos, realizar contactos, intercambiar información y tomar ideas para futuras investigaciones, lo cual beneficiará la investigación y labores que realiza el laboratorio.</p> <p>Tipo de Participación: Presentará la ponencia titulada Lethal, sublethal and biochemical effects of β-endosulfan insecticide on the Costa Rican frog <i>Isthmohyla pseudopuma</i> tadpoles.</p>					
ELDON CALDWELL MARIN, ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL (314)	DOCENTE CATEDRATICO (4)	BANGKOK, TAILANDIA	ACTIVIDAD Del 5 al 7 de mar- zo de 2019 ITINERARIO: Del 3 al 11 de marzo de 2019 PERMISO Del 3 al 7 de mar- zo de 2019 VACACIONES 8 y 11 de marzo de 2019		Pasaje aéreo, \$2,000.00 Inscripción \$385.00 Apoyo financiero (hospedaje, ali- mentación y trans- porte interno) \$421.09 Total: \$2,806.09

Actividad en la que participará: 9th International Conference on Industrial Engineering and Operations Management (IEOM).

Organiza: Industrial Engineering and Operations Management Society/Chiang Mai University, Thailand.

Justificación: He sido invitado para impartir exposición de artículo científico y además ser "Session Chair" en mesa redonda. Además, y muy importante, seré homenajeado como "Member of the IEOM Academy Fellows", máxima distinción mundial que otorga esta organización. Esto proyecta a la UCR y la Facultad de Ingeniería al máximo nivel en este campo, al ser parte del máximo órgano estratégico de este ente mundial.

Tipo de Participación: Ha sido nominado y seleccionado para recibir la designación Fellow que otorga la Industrial Engineering and Operations Management Society. Además, impartirá charla titulada The Project based Learning combined with Problem Solving based Learning in Industrial Engineering Programs.

OSCAR QUIRÓS RUIZ, RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINO (2)	SEATTLE, WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS	ACTIVIDAD: Del 13 Al 17 de marzo de 2019 ITINERARIO: Del 12 Al 18 de marzo de 2019 PERMISO: Del 12 Al 18 de marzo de 2019	APORTE PERSONAL: Pasaje aéreo: \$504.47 Inscripción: \$160.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimen- tación y transporte interno): \$45.00 Total otros aportes: \$709.47	Apoyo financie- ro (hospedaje, alimentación y transporte inter- no): \$1,245.80 Total \$1,245.80
---	--------------------------------	--	---	---	--

Actividad en la que participará: 2019 SCMS Annual Conference/ Conferencia Anual de la Sociedad para el Cine y los Estudios Mediáticos 2019

Organiza: Society for Cinema and Media Studies/ Sociedad para el Cine y los Estudios Mediáticos

Justificación: Se presentarán los resultados parciales de una investigación sobre la estética de la cinematografía generada por medio de cámaras de teléfonos móviles. Específicamente sobre las diferencias estéticas de la imagen sobre El Salvador en los medios de comunicación tradicionales contrastada por la presentada por los propios gestores de las zonas rurales de ese país. También, asistir a esta conferencia permitirá establecer lazos de comunicación y relación con colegas en la disciplina de la cinematografía. Estos lazos servirán para fortalecer la propuesta de una carrera en artes cinemáticas que el Recinto de Golfito ha aprobado y está en gestión con la Vicerrectoría de Docencia para desarrollarla. Finalmente, servirá para dar a conocer el tipo de investigación que se hace en la UCR a un foro de tipo mundial.

Tipo de participación: El docente presentará el tema El Salvador 2.0: The alternative video aesthetics/ El Salvador 2.0: La video estética alternativa

zz) Plan piloto de cambio de horario del personal del Consejo Universitario

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que, a partir de mañana 1.º febrero de 2019, se iniciará un plan piloto que consiste en un cambio de horario para algunos funcionarios del Consejo Universitario, como pudieron apreciar en el oficio remitido a los miembros. También, se les dará a conocer los nombres de las personas que ahora ingresan de 7:30 a. m. a 4:30 p. m. Añade que otra parte del personal se mantendrá en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Con esto no solo se da respuesta a funcionarios administrativos que manifestaron esta preocupación, sino, también, que con esta iniciativa se amplía treinta minutos el horario de atención al público en todas las unidades.

Resume que para acogerse a este plan piloto las personas debieron firmar una carta de compromiso. Además, las coordinadoras y el coordinador deberán registrar las dificultades o problemas que presenten sirvan como retroalimentación, de manera que en estos tres meses se puedan analizar los resultados.

Al mismo tiempo, se concienció al personal para que comprenda que la Universidad de Costa Rica es un empleador importante y excelente, por lo que se espera que cumplan con el horario definido; asimismo, en caso de que, por alguna razón lleguen tarde, deben comunicarlo al superior inmediato, además de recuperar el tiempo de trabajo.

Pide a los miembros que, de distinguir algún problema o dificultad en estos tres meses, lo comuniquen para determinar si esta iniciativa es viable.

Espera que con esto se pueda resolver la problemática del congestionamiento vial, particularmente para aquellas personas que se trasladan en vehículo, y puedan llegar más temprano a sus hogares.

Manifiesta que aproximadamente el cincuenta por ciento del personal se acogió al plan piloto y el restante se mantendrá en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Añade que se tomaron las previsiones para que en la recepción siempre se brinde el servicio de atención al público; incluso, los días martes y jueves. Con esto se espera obtener aspectos positivos, quizá pueda prorrogarse o mantenerse esta modalidad en el tiempo; eso es algo que desconoce.

Otro punto es que varias personas tienen un horario especial por diversas razones; es decir, ya fueron contratados en un horario específico; por ejemplo, uno de los conserjes labora hasta las 6:00 p. m., con el fin de que, una vez cumplida la jornada laboral, revise que todo esté en orden o, bien, que comunique a las personas que se quedan que todo está bien.

Agrega que una funcionaria de la Unidad de Comunicación fue contratada de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.; a otras personas por razones muy justificadas se les dio la oportunidad de que su horario sea de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. Todo lo anterior, en el marco de ver cómo funciona el plan piloto y, a la vez, que cada persona compruebe si ese es el horario adecuado o si prefieren regresar al de 8.00 a. m. a 5:00 p. m.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina que es muy positivo sensibilizar este tipo de solicitudes que hace el personal, además de que estos tres meses de prueba serán cruciales para ver el éxito o no de esta propuesta.

Al mismo tiempo, para la comunidad universitaria es positivo que sea ampliado el horario de atención del Consejo Universitario, en aras de que el personal pueda laborar en otro horario y, a la vez, no se vea perjudicado el servicio que se brinda.

A su juicio, el éxito de esto reside en el nivel de supervisión que se dé por parte de las coordinaciones, donde radica gran parte del éxito en este plan piloto. Celebra que se haya materializado la petición que han venido haciendo los funcionarios y las funcionarias que laboran en esta instancia que han hecho esta solicitud en repetidas ocasiones. Ahora queda esperar cómo funciona y que quienes se acogieron a esa modalidad reaccionen adecuadamente.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que recibió una inducción de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la cual es impartida cada vez que una persona asume la Dirección en el Consejo Universitario.

Aprovechó la oportunidad para solicitar a la OCU su apoyo al Consejo Universitario, en el sentido de que cuando reciban información concreta referente a los casos que atienden las comisiones, les sea enviada a los miembros; esto, porque, como lo expresó el MBA Glenn Sittenfeld, la OCU les hace llegar la información pero de forma generalizada. Lo que se busca es tomar la idea del M.Sc. Carlos Méndez, de ser didácticos; es decir, colaborar y orientarse.

Dice que va a enviar al MBA Glenn Sittenfeld los nombres de los casos que analizan las comisiones, con el fin de que si los coordinadores de las comisiones y los analistas de la Unidad de Estudios acepten realizar encuentros con la OCU, para que dicha instancia entregue documentación que sea de utilidad para los casos que se examinan. La idea es conocer los ejes primordiales en una hora.

Enfatiza que en la OCU manifestaron que había temas con los que habían sido reiterativos que consideraban importantes de señalar; además, conversaron sobre otros temas, tales como de admisión, el sistema salarial, entre otros.

Reitera que contarán con el recurso solicitado al MBA Glenn Sittenfeld, lo que permitirá conocer información adicional mediante una reunión corta para obtener datos útiles para los casos que atiende el Órgano Colegiado. Oportunamente comunicará a los coordinadores de comisión lo referente a este tema, con el fin de que puedan llevar a cabo pequeños encuentros con la OCU.

aaa) Integración de la representación estudiantil en las comisiones especiales

- *Comisión Especial para otorgar el título de doctor **honoris causa** a la Dra. Chantal Mouffe*

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que algunas comisiones especiales no cuentan con la participación de representantes estudiantiles, debido a que tanto la Srta. Verónica Chinchilla como el Sr. Sebastián Sáenz concluyeron su periodo, por lo que deben ser sustituidos.

Refiere que la Comisión que analiza el otorgamiento del doctorado *honoris causa* a la profesora Chantal Mouffe está integrada por la Prof. Cat. Madeline Howard, el Ph.D. Guillermo Santana, y era coordinada por el Sr. Sebastián Sáenz.

Propone incluir a una persona en dicha comisión y, posteriormente, decidir quién la coordinará. Conversó con la Prof. Howard para que asumiera la coordinación. Agrega que la otra comisión es la que analiza la condición de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Sugiere incluir a la persona que sustituirá a la Srta. Chinchilla, de manera que en ambas hace falta la inclusión de la representación estudiantil. Pide a las representantes estudiantiles ponerse de acuerdo para integrar las comisiones; primero se procederá con la sustitución y, luego, decidirán quién la coordinaría.

Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que la comisión especial para otorgar el título doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe nunca se reunió; no obstante, como Órgano Colegiado están obligados a responder prontamente.

Dice que, a inicios del mes de enero, al regresar de vacaciones, se dio a la tarea de realizar el análisis del caso, prácticamente el dictamen está listo, pero deben reunirse para finiquitar detalles. Requiere, con urgencia, que alguna de las estudiantes de Ciencias Políticas se incorpore a la comisión, porque cuando enviaron el análisis de los atestados de la Dra. Chantal Mouffe y las razones por las cuales ha tenido tanta influencia en la Escuela de Ciencias Políticas y en la Escuela de Filosofía, mencionan las líneas curriculares del plan de estudios de Ciencias Políticas, pero no se contextualiza; eso es lo único que falta. La idea es enviar a los integrantes la propuesta con antelación para que se reúnan y quede listo el dictamen para ser enviado a la Dirección y lo conozca el plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Srta. Paula Jiménez.

LA SRta. PAULA JIMÉNEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expresa su interés de integrar la comisión especial que analiza el otorgamiento del *honoris causa*; además, aunque la comisión no se había reunido, el Sr. Sebastián Sáenz le comentó el tema y ella le brindó información referente a la trayectoria de la Dra. Chantal Mouffe.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Srta. Paula Jiménez. Cede la palabra a la Srta. Silvana Díaz.

LA SRta. SILVANA DÍAZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Dice que le gustaría dar continuidad al trabajo propuesto por la Srta. Verónica Chinchilla. Además, ya ha tenido un acercamiento con estudiantes de la Sede Interuniversitaria, por lo que tiene un compromiso también.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la incorporación de la Srta. Paula Jiménez a la comisión especial que analiza el otorgamiento del *honoris causa*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación que la Prof. Cat. Madeline Howard coordine la comisión especial que analiza el otorgamiento del *honoris causa*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la incorporación de la Srta. Silvana Díaz en la comisión especial que analiza la condición de la Sede Interuniversitaria, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Prof. Cat. Madeline Howard Mora como coordinadora de la Comisión especial para otorgar el título de doctor honoris causa a la Dra. Chantal Moufe, e incorporar a esta comisión a la Srta. Paula Jiménez Fonseca, representante estudiantil.

ACUERDO FIRME

- *Comisión Especial que realiza el estudio, de manera integral, de la participación de la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela*

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incorporar a la Comisión Especial que realiza el estudio, de manera integral, de la participación de la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, a la señorita Silvana Eugenia Díaz Salazar, representante estudiantil.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos , el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y diez minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni..*****

ARTÍCULO 4

Informes de miembros

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Participación en la actividad: Universidad, Sociedad y Salud, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Señala que los días 14 y 15 de enero de 2019, para adelantar la información que se requiere para la Comisión Especial: Universidad Sociedad y Salud, realizó una serie de entrevistas con la colaboración del Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios; asimismo, en algunas partes de las entrevistas los acompañó el Lic. José Pablo Cascante; también, ocasionalmente fueron honrados con la presencia de la Dra. Teresita Cordero.

Relata que las personas entrevistadas están relacionadas con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas; por ejemplo, el señor decano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Álvaro Morales Ramírez; la señora directora del Programa de Especialidades Médicas, Dra. Flory Morera; la señora subdirectora del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas, Dra. Lidiana Ávila; la señora coordinadora académica de las especialidades médicas, MBA María Paula Villarreal; la señora asesora legal del Programa de Especialidades Médica, Licda. Karen Chavarría; la señora directora de la Escuela de Medicina, Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, quienes plantearon las fortalezas y debilidades identificadas en dicho Programa.

Añade que las entrevistas se grabaron y se transcribirán como insumo de la Comisión del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas para adelantar el trabajo de la Comisión Especial: Universidad, Sociedad y Salud.

Refiere que, producto de la primera reunión, contactaron a la Rectoría y al Dr. Luis Baudrit, porque existe alarma en el Área de Salud, particularmente, en Medicina, con la posibilidad de que ya se implemente la apertura de las Especialidades Médicas hacia la UCIMED.

- **Ley de consultorios jurídicos N.º 4775, del 21 de junio de 1971**

Por otra parte, el miércoles 16 de enero de 2019, el M.Sc. William Bolaños Gamboa y la M.Sc. Ileana Palma Porras, de la Facultad de Derecho, pidieron una cita para aclarar dudas con respecto al carácter del curso que se les puede dar a los Consultorios Jurídicos.

Contextualiza que la *Ley de los Consultorios Jurídicos* está vigente desde los años setenta. El reglamento asociado a dicha normativa se remonta a la misma década, aunque ha sido modificado a lo largo de los años.

Menciona que la práctica llevando casos es fundamental para el estudiantado de Derecho, debido a que en el contexto de Consultorios Jurídicos deben completar doscientas ocho horas de práctica profesional, labor que llevan a cabo a partir de cuarto año, cuatro horas por semana. Añade que se atiende un mínimo de mil casos anuales.

Desde esta modalidad, la Universidad de Costa Rica realiza una gran proyección social pues se atiende a personas que no tienen los medios económicos para costear una consultoría legal privada.

Aparentemente, y la razón por la cual le consultaron, es porque están al tanto de que en el Área de la Salud las lecciones y las prácticas clínicas se inician desde el mes de enero o febrero. Lo que le explicaron es que un estudiante reclamó que por qué razón se debía venir desde enero si las clases regulares en la Universidad de Costa Rica se inician en el mes de marzo. Una de las justificaciones que dan es que los juicios nunca terminan.

Agrega que la Facultad de Derecho tiene Consultorios Jurídicos en siete lugares distintos, con su respectiva área de cobertura. Describe que la reunión fue muy positiva. Además, van

a plantear al señor decano de la Facultad de Derecho que a los Consultorios Jurídicos se les debería dar carácter de curso.

Destaca que la *Ley de consultorios* N.º 4775 sigue vigente desde el 21 junio de 1971, a pesar de que ha tenido reformas.

Detalla que hay dos personas encargadas en cada uno de los Consultorios Jurídicos; una es un profesional abogado, administrativo (selección inicial de casos), y la otra, el profesional abogado docente (seguimiento del estudiantado); ambos se reúnen sistemáticamente para orientar al estudiantado cuando hace sus prácticas.

- **Actividad de bienvenida a las personas residentes del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el martes 29 de enero de 2019 la invitaron a la bienvenida de las y los residentes del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, que se llevó a cabo en el auditorio de la Escuela de Medicina.

Resalta que uno de los grandes problemas que se ha tenido es que el estudiantado que se matricula en las Especialidades Médicas tenía escasa identificación con la Universidad de Costa Rica, porque percibían que toda su relación era con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). Por esa razón, la bienvenida ahora se realiza en la Universidad de Costa Rica y no en uno de los auditorios de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



Expresa que en la imagen se aprecia el acto de bienvenida. Resalta que el grupo consta de estudiantes graduados de grado en la Universidad de Costa Rica y de universidades privadas, pero una vez que ingresan al Programa de Especialidades Médicas, que es altamente competitivo, todos se vuelven parte de esta alma máter.

Añade que asistieron a la actividad la señora directora del Programa de Especialidades Médicas, Dra. Flory Morera, y la señora coordinadora académica de las Especialidades Médicas, MBA María Paula Villarreal, quien tuvo a su cargo la organización de la actividad.

Destaca que en el discurso que leyó trató de resaltar la vinculación que se tiene entre la UCR y la CCSS, diciendo que es son dos organizaciones hermanas desde el mismo momento de

su creación, además de ser pilares fundamentales de la democracia costarricense. La primera, contribuyendo, desde las diferentes áreas del saber, con el desarrollo humano y la movilidad social; la segunda, posibilitando que personas de todos los estratos sociales tengan acceso a la salud. En conjunto, ambas tutelan, en sus respectivos ámbitos, que el derecho humano a la salud y a la educación sea una realidad en nuestro país.

Por otra parte, muchas veces por la gran carga académica que se tiene en el Área de Salud se empieza a experimentar un proceso de sensibilización y ya no se ve a las personas como personas, sino como enfermedades.

Por esa razón, en su discurso manifestó que, a pesar de las presiones a las que se verán sometidas y sometidos en el diario vivir, nunca olviden que tratan con personas, no con simples enfermedades, y que un trato respetuoso, un gesto amable, una sonrisa, pueden ser tan importantes para la salud, como una medicina o un procedimiento.



Añade que a los estudiantes les entregaron una gabacha con el logo de la UCR. Esas son las que van a utilizar cuando brinden atención a los y a las pacientes en la CCSS como residentes. Estas han sido parte de las acciones que se han venido implementando desde el seno del SEP y desde el Programa de Especialidades Médicas.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard la presentación del informe.

- **Visita al Recinto de Santa Cruz**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que, a pesar de estar de vacaciones, durante el mes de enero participó en varias actividades.

Comunica que los días 11, 18 y 25 de enero se trasladó al Recinto de Santa Cruz, donde sostuvo reuniones con docentes de la carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste, e impartió clases a los estudiantes del curso de Práctica Agrícola Uno, de la carrera de Agronomía, que está en el Liberia.

Agrega que participó en una reunión con el decano de Ciencias Agroalimentarias y Productos Agropecuarios, ya que existe una fuerte preocupación en la región por el periodo de sequía que

se prevé se dará este año, a raíz de que están en un año Niño; entonces, el señor decano ha andado buscando alternativas, o que la Universidad las genere, para los productores.

- **Inauguración del Congreso internacional de estudiantes de agronomía**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que el día 14 de enero participó en la Inauguración del Congreso Regional Americano de Estudiantes de Ciencias Agroalimentarias, que se llevó a cabo en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Señala que en esta actividad fue posible gracias al financiamiento de la Universidad de Costa Rica, y los estudiantes solicitaron que se le extendiera dicho agradecimiento a la Administración, por el apoyo económico.

- **Reunión con funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que el 23 de enero se reunió con funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, para revisar los avances del informe que están preparando sobre el Recinto de Santa Cruz.

- **Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU)**

EL MBA MARCO VINICIO CALVO informa que, a partir del 1.º de febrero, asume un nuevo Colegio Profesional la Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU); pasa de manos del Colegio de Ingenieros Agrónomos al Colegio de Químicos, por un año.

- **Carrera de Marina Civil**

LA SRTA. SILVANA DÍAZ se refiere a la situación de la Carrera de Marina Civil, en la Sede del Caribe, pues ayer, justamente, salió una nota de los avances de la negociación; una de las partes de la negociación, incluso la afectada directamente, el estudiantado, no cuenta con la totalidad de la información, por lo que deseo hacer una reflexión acerca del proceso.

Estima importante que la documentación la tengan ambas partes; sin embargo, le informan que la parte estudiantil no la tiene en sus manos; por eso realiza un llamado, pues es fundamental para una sana negociación.

Agrega que otro de los puntos que le hacen llegar compañeros que están involucrados en ello es el punto 6, en el cual se dice que están en un proceso con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que los estudiantes cumplan con los requisitos para la acreditación del embarque; no obstante, es importante, primero, que sea la Institución que esté homologada con esta institución contraparte, y después de eso, ellos tienen la disposición de presentar los documentos importantes.

Considera fundamental hacer escuchar la voz de estos compañeros, que tienen mucho tiempo y, probablemente, será más, de no conocer cuál será el futuro de su carrera profesional.

EL DR. HENNING JENSEN consulta cuál es la información que necesitan, para saber, específicamente, qué es lo que requieren recibir.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ explica que son los documentos que se mencionan en la nota; por ejemplo, el alcance del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*, pues se presentó, pero ellos no lo tienen en sus manos y los demás señalados, no va a ir uno por uno.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la M.Sc. Patricia Quesada no se incorporará, pues en el procedimiento médico que se encontraba tuvo una pequeña complicación (un sangrado); entonces, mejor no se presentará a la sesión, de manera que la disculpan.

ARTÍCULO 5

Informes de las personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL MBA MARCO VINICIO CALVO comunica que el día de ayer se reunió con el asesor de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Lic. Rafael Jiménez, para ver el estado de los casos que están en estudio en la Comisión y se presentaron cuatro casos, incluyendo los dos que mencionó la Dra. Cordero en el Informe de Miembros.

Señala que, de los catorce casos, dado el trabajo que se realizó el año pasado y quedaron ahí, ya se tienen cinco borradores de dictamen, que están en proceso de revisión, para compartirlos con los miembros de la Comisión, el próximo miércoles, y, por lo menos, sacar cinco de esos catorce que poseen.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que acaban de recibir un correo de la señora directora, en el cual les comparte un correo de la Contraloría General de la República, mediante el cual se aprueba el *Reglamento Organizativo de la Contraloría Universitaria*, por medio del 1226 del 30 de enero del 2019; es decir, con el documento DFOE-SOC-0138 se da la aprobación.

Destaca que con esta aprobación se está resolviendo un problema de nueve años en la Institución y este Consejo Universitario lo ha resuelto; además, con este Reglamento aprobado les da pie al otro proceso, pues uno de los elementos normativos que se le da a este reglamento aprobado, es para iniciar el concurso de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria.

Enfatiza que van bien con esto, pues están resolviendo este problema de nueve años y les servirá de base para resolver el otro problema que tiene diez años, que es el nombramiento de la persona que ocupe la Subcontraloría.

Agradece el apoyo cuando presentaron la reforma integral del Reglamento, por todas las observaciones, pues están obteniendo una confirmación del trabajo que está realizando el Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Aarón Miguel Gómez Arguello.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni, quien expondrá en nombre de la coordinadora, la M.Sc. Patricia Quesada, pues hoy está ausente.

EL DR. RODRIGO CARBONI expone la solicitud de apoyo financiero de **Aarón Miguel Gómez Argüello**. Realiza un desglose de las diferentes actividades: del 19 al 21 de febrero estaría en Viena, Austria; luego, participará en la Conferencia de Herpetología, que organiza el zoológico de Pilsen en República Checa; la invitación dice del 22 al 24, pero él se mantendrá hasta el 2 de marzo ahí, para trasladarse a Hungría a la Universidad de Debrecen, del 3 al 6 de marzo.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que en otros aportes están las entidades Fundación UCR y Fundevi, quisiera que le aclaren si no son la misma entidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ desea conocer cuáles son las funciones que desempeña el señor Gómez, porque está como administrativo profesional C; sin embargo, no sabe si es que está realizando algún tipo de trabajo de investigación, pues le parece que es un trabajo de investigador; entonces, es administrativo o investigador.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que en el *Reglamento de Investigación* se permite que los administrativos tengan proyectos de investigación; ahí está regulado cómo y cuál; aclara que no conoce en específico a esta persona. Cede la palabra al Dr. Carboni para que responda las inquietudes.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que es un administrativo profesional C, con doce años y ocho meses, en una plaza en propiedad de tiempo completo. Explica que esto es, usualmente, el tipo de personal que se asigna a los centros de investigación cuando se solicitan plazas, para que se dediquen a la investigación y no tiene la obligación de ejercer la docencia; este es el caso del señor Gómez.

Aclara que en otros aportes deben corregir, pues ya no se llama Fundevi, sino la Fundación UCR; lo que hace la diferencia es entre el dinero que usualmente da la Fundación para ayuda y lo que él extrajo del proyecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
AARON MIGUEL GÓMEZ ARGÜELLO, INST. CLODOMIRO PICADO	ADMINISTRAT. PROFESIONAL C (4)	VIENA, AUSTRIA	ACTIVIDAD Del 19 de febrero al 6 de marzo de 2019	Fundación UCR Proyectos Pasaje aéreo \$1,200.73	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2,316.20 Total: \$2,316.20
		Pilsen, REPÚBLICA CHECA	ITINERARIO Del 18 de febrero al 7 de marzo de 2019	Fundación UCR Apoyo Complementario Pasaje terrestre \$750.00	
		Budapest, Debrecen, HUNGRÍA	PERMISO Del 18 de febrero al 7 de marzo de 2019	Total: \$1,950.73	

Actividad en la que participará: Congreso: 30th Herpetological Conferences; Taller: Extracting venomous snakes to solve neglected diseases; Lectura: Biology of neotropical venomous snakes.

Organiza: Pilsen Zoo Czech Republic; Department of Biophysics and Cell Biology, University of Debrecen Hungría.

Justificación: Como parte del quehacer científico del Serpentario del Instituto Clodomiro Picado, se nos ha invitado a participar de un Congreso internacional sobre serpientes venenosas y formar parte de un taller sobre colecciones científicas de serpientes venenosas; en donde gran parte de la experiencia y conocimiento adquirido será mostrado en foros altamente especializados. Asimismo, en el ámbito de colaboración científica y nuevos nexos de cooperación académica, la Universidad de Debrecen me ha invitado a exponer parte del trabajo en sistemática y toxínología desarrollado en el seno de la Sección. Con esto, esperamos consolidar nuevas conexiones y colaboraciones científicas en miras de mejorar, tanto la manutención de serpientes venenosas en cautiverio, como en la eficacia de los antivenenos producidos.

Tipo de participación:

- Congreso: Registered or not registered: the importance of collecting data in captivity. (Registrar o no registrar: la importancia de registrar datos en cautiverio) (expositor)
- Taller: Extracting venomous snakes to solve neglected diseases. (Extrayendo serpientes venenosas para resolver enfermedades desatendidas) (expositor)
- Lectura: Biology of neotropical venomous snakes. (Biología de serpientes venenosas neotropicales) (único conferencista)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Dr. Rodrigo Carboni Méndez presenta el informe de gestión como director del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que el informe de gestión de dirección del periodo 2017-2018 sería parte del informe más general, que se debe hacer como miembro vía anual;

entonces, realizó un informe aparte, que corresponde del 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre 2017, como miembro, y al que se referirá es al de la Dirección de octubre 2017 a octubre 2018.

Seguidamente, expone el informe, que a letra dice:

I. Presentación

En la sesión N.º 6125, artículo 9, del 10 de octubre de 2017, el Consejo Universitario acordó nombrarme como director de este Órgano Colegiado, por el periodo del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, conforme al artículo 32 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece:

ARTÍCULO 32. *El Consejo Universitario elegirá un Director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año (...).*

El presente informe tiene como objetivo la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y nacional. Es un resumen de los principales acuerdos tomados por este Órgano Colegiado y de las actividades llevadas a cabo durante el periodo en mención.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director

II. Reuniones con los coordinadores de comisiones permanentes

Durante el periodo del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, la Dirección del Consejo Universitario se reunió con los coordinadores de las comisiones permanentes, con el propósito de que se avanzara en el análisis de algunos casos relevantes para el Órgano Colegiado, como han sido: el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el *Procedimiento por seguir en caso de incumplimiento por parte de los miembros del Consejo Universitario*, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro con las fechas de las reuniones que se llevaron a cabo con los coordinadores de comisiones permanentes, así como los temas tratados:

Cuadro N.º 1
Reuniones de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

N.º	Fecha	Detalle
1	viernes, 3 de noviembre de 2017	Se retoma el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros.
2	viernes, 17 de noviembre de 2017	Se continua con el caso: Transitorio 1: En un plazo de seis meses, el Consejo Universitario elaborará una propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros. Análisis de los casos pendientes en la Comisión y definición de prioridades.
3	viernes, 9 de febrero de 2018	Se retoma la discusión del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario. Se retoma la discusión del caso: Una revisión integral del <i>Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales</i> .
4	martes, 13 de febrero de 2018	Se inicia con el análisis del caso: Seguimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) hasta tanto no se encuentre la información solicitada en los siguientes acuerdos. Movimiento presupuestario relacionado con la Contratación del CICAP/ICODER.

5	viernes, 23 de febrero de 2018	Se continúa con el análisis del caso: Seguimiento al acuerdo tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario (480 millones de colones) solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
6	viernes, 9 de marzo de 2018	Se continúa con el análisis del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
7	viernes, 6 de abril de 2018	Se continúa con el análisis del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
8	viernes, 13 de abril de 2018	Se continúa con el análisis del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
9	viernes, 27 de abril de 2018	Finalización del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
10	viernes, 18 de mayo de 2018	Análisis del Presupuesto del Consejo Universitario para el 2019. Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
11	viernes, 8 de junio de 2018	Varios: oficio CU-M-18-05-090, del 10 de mayo de 2018, suscrito por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin. Se continúa con el caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
12	viernes, 15 de junio de 2018	Se inicia con el análisis del caso: <i>Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.</i>
13	viernes, 29 de junio de 2018	Varios: Información sobre el correo que enviará el sistema, acerca del vencimiento de los plazos asignados a los pases de las comisiones permanentes (artículo 41 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>). Se continúa con el análisis del caso: <i>Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.</i>
14	viernes, 17 de agosto de 2018	Comisión Ampliada: Informe sobre la organización de la conferencia: <i>Retos y desafíos del desarrollo económico de Costa Rica y la Región</i> , impartida por el Dr. Joseph Stiglitz. Se continúa con el análisis del caso: <i>Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.</i>
15	viernes, 24 de agosto de 2018	Oficio de la Rectoría R-5069-2018, donde se solicita reconsiderar el presupuesto del Consejo Universitario. Cambio de horario para el personal administrativo. Se continúa con el análisis del caso: Propuesta para definir el procedimiento por seguir para llevar a cabo el debido proceso, en caso de incumplimiento de la normativa por parte de las personas miembros del Consejo Universitario.
		Propuesta de Sedes Regionales. Presupuesto del Consejo Universitario. Revisión filológica de los dictámenes. Cambio de horario para el personal administrativo.

16	viernes, 14 de septiembre de 2018	Presentación por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico, en relación con la concordancia del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> con la normativa del Procedimiento por seguir en caso de incumplimiento por parte de los miembros del Consejo Universitario. Propuesta de trabajo para las Políticas Institucionales 2021-2025. Definición de fechas para las visitas a las Sedes Regionales. Se continúa con el tema de cambio de horario para el personal administrativo.
17	jueves, 4 de octubre de 2018	Propuesta de trabajo para las Políticas Institucionales 2021-2025. Se continúa con el tema: Procedimiento por seguir en caso de incumplimiento por parte de los miembros del Consejo Universitario. Se continúa con el tema de cambio de horario para el personal administrativo.
18	jueves, 11 de octubre de 2018	Presentación de la Oficina de Planificación Universitaria. Tema Políticas Institucionales.
19	viernes, 19 de octubre de 2018	Definición de la metodología de trabajo: Políticas Institucionales 2021-2025.
20	viernes, 16 de noviembre de 2018	Revisión de los actuales ejes y propuesta de modificación. Caso: Políticas Institucionales 2021-2025 (Dr. Guillermo Santana Barboza). Se continúa con el caso: Procedimiento por seguir en caso de incumplimiento por parte de los miembros del Consejo Universitario.

III. Labor de las comisiones permanentes y especiales

Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica para los años 2016-2020, en materia de rendición de cuentas, establecen, entre otros aspectos, que la Universidad de Costa Rica:

7.1.4. Reforzará, en todas las instancias universitarias, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y en especial de la distribución y el uso de recursos institucionales.

Como parte de esta rendición de cuentas, la Dirección del Consejo Universitario presenta los resultados de los asuntos tramitados por las comisiones permanentes y especiales de este Órgano Colegiado, durante el periodo del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018.

Cuadro N.º 2
Estado de los asuntos de Comisiones permanentes y especiales
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

Comisión	Pendientes Anteriores	Ingresados (2017-2018)	Subsumidos (-)	TOTAL	Atendidos o Cumplidos	Pendientes
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO)	25	9	4	30	12	18
Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)	18	8	6	20	3	17
Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)	6	26	0	32	21	11
Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ)	16	32	0	48	33	15
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP)	9	1	1	9	0	9

Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)	53	12	31	34	10	24
Comisión de Estatuto Orgánico (CEO)	24	7	9	22	4	18
Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)	21	5	7	19	7	12
Comisiones Especiales (CE)	11	16	0	27	19	8
Comisiones Especiales: Leyes (CEL)	5	3	0	8	7	1
Totales	188	119	(58)	249	116	133

Fuente: Elaborado por la Unidad de Estudios.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos arroja, al final del periodo en análisis, la mayor cantidad de casos resueltos o cumplidos (33 casos).

Le sigue la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, con 21 casos resueltos o cumplidos.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) y la Comisión de Docencia y Posgrado, con 12 y 10 casos resueltos, respectivamente.

La Comisión de Investigación y Acción Social muestra, al final del periodo, un total de 7 casos resueltos, quedando pendientes 12.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles atendió, durante este periodo, 3 casos, de los 20 del total por resolver (18 pendientes de años anteriores, más 8 que ingresaron este año, menos 6 subsumidos); por lo tanto, quedan 17 casos pendientes de análisis.

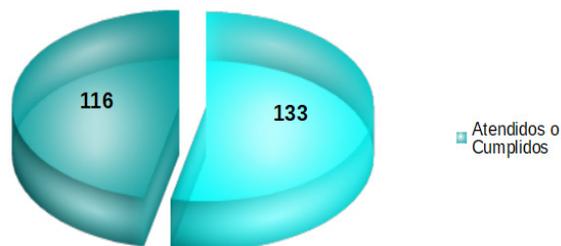
La Comisión de Estatuto Orgánico presenta un total de 18 casos pendientes (24 pendientes de años anteriores y 7 ingresados, menos 9 subsumidos), terminando el periodo con 4 casos cerrados.

Por su parte, las Comisiones Especiales finaliza este periodo con 8 casos pendientes, mientras las Comisiones Especiales Leyes, con 1.

Finalmente, la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta un total de 9 casos pendientes de resolver.

En conclusión, se puede observar que de los 249 casos (restando los subsumidos), se atendieron, en total, 116; quedan pendientes de resolver 133 expedientes, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

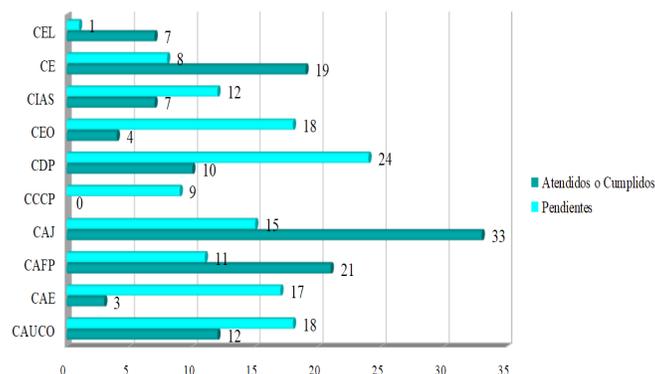
Gráfico N.º 1
Estado de los casos ingresados
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018



Fuente: Unidad de Estudios.

Con el fin de contar con un panorama más amplio, a continuación se presenta un gráfico que muestra la distribución de los casos pendientes por comisión.

Gráfico N.º 2
Distribución por Comisión, según estado del caso al 15 de noviembre de 2018



Fuente: Unidad de Estudios.

IV. Principales casos analizados y aprobados por el Consejo Universitario

De conformidad con las funciones que establece el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se destacan algunos de los casos analizados y aprobados por el Consejo Universitario durante el periodo del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018:

a) Asuntos financieros y presupuestarios

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6166, artículo 5, del 6 de marzo de 2018, acordó aprobar el Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2019, el cual, al igual que en años anteriores, únicamente incluye las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
2. El Consejo Universitario, en las sesiones N.ºs 6123, 6132, 6148, 6151, 6159, 6192, 6199, 6219, analizó los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en torno a las siguientes modificaciones presupuestarias:
 - Modificación Presupuestaria N.º 3-2017
 - Modificación Presupuestaria N.º 6-2017
 - Modificación Presupuestaria N.º 8-2017
 - Modificación Presupuestaria N.º 11-2017
 - Modificación Presupuestaria N.º 1-2018
 - Modificación Presupuestaria N.º 2-2018
 - Modificación Presupuestaria N.º 3-2018
 - Modificación Presupuestaria N.º 4-2018
 - Modificación Presupuestaria N.º 5-2018
3. Asimismo, en las sesiones N.ºs 6170 y 6182 se aprobaron las siguientes licitaciones:
 - Construcción del edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y TIC.
 - Construcción del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas – Edificio nuevo.
4. En las sesiones N.ºs 6166, 6200 y 6224 se aprobaron los siguientes presupuestos extraordinarios:
 - Presupuesto Extraordinario N.º 1.
 - Presupuesto Extraordinario N.º 2.
 - Presupuesto Extraordinario N.º 3.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6188, artículo 6, del 6 de mayo de 2018, conoció el Plan de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2018, y acordó aprobar el *Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2019, por un monto*

de ¢38.958.843,00 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres colones sin céntimos).

6. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6203, artículo 9, del 11 de julio de 2018, conoció la propuesta referente a la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se definan los montos de las dietas y su fórmula de actualización para las sesiones extraordinarias (CAUCO-DIC-18-006); luego de un amplio análisis, el Órgano Colegiado **acordó**:

Aprobar la fórmula de cálculo para el pago de dietas de la siguiente manera:

Cada persona integrante de la Junta Directiva de la JAFAP, electa por el Consejo Universitario, recibirá un monto correspondiente a un cinco por ciento (5%) del salario base del contralor o de la contralora de la Universidad Costa Rica, por concepto de dieta.

Dicho monto corresponde a la asistencia por cada sesión extraordinaria de Junta Directiva, hasta un máximo de cuatro sesiones al mes.

Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP tomar las provisiones financieras, e incluir en el Informe de Labores un apartado sobre el pago realizado a las personas miembros de la Junta Directiva por concepto de dietas.

Aprobar el siguiente mecanismo de actualización de las dietas: el Consejo Universitario, en cualquier momento, podrá revisar esta fórmula de cálculo basada en criterios de oportunidad, conveniencia, pertinencia, así como en los resultados alcanzados por la JAFAP e información adicional que se solicite a la Junta Directiva.

7. Aprobación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2019 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ¢353.711.000.000,00 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos once millones de colones con cero céntimos) (acuerdo de la sesión N.º 6224, artículo 6, del 27 de setiembre de 2018).

b) Normativa interna

1. En sesión N.º 6132, artículo 4, del 26 de octubre de 2017, se continuó con la discusión y análisis de la sesión N.º 6130, artículo 8, referente al dictamen a) *Ratificación de la reforma al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, b) *Reforma al Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal* (CAUCO-DIC-17-013).

En esa oportunidad, el Consejo Universitario **acordó**:

1. No ratificar el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre la modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

Remitir, para valoración del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la propuesta de modificación al artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica que aparece a continuación:

Texto vigente

ARTÍCULO 41. “Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor; si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciera”.

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 41. Ningún servidor de las instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales las universidades signatarias del presente convenio más de tiempo y cuarto medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido del servidor.

Si bien la modificación del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, propuesta por el CONARE, es congruente con las políticas y disposiciones que se han venido ejecutando en la Universidad para que el personal universitario labore con una jornada máxima de tiempo y cuarto dentro de las instituciones signatarias, esta no es concordante con la jornada máxima dispuesta a nivel nacional para el sector público, ya que según el artículo 140 del Código de Trabajo, el funcionario público puede laborar hasta un tiempo y medio.

2. El Consejo Universitario en sesión N.º 6143, artículo 1, del 23 de noviembre de 2017, continuó con la discusión de la sesión N.º 6134, artículo 8, sobre la propuesta de modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*¹; luego de una amplia discusión, el Órgano Colegiado **acordó**:

Aprobar la reforma integral del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

La propuesta reglamentaria tiene como propósito actualizar la normativa vigente, de acuerdo con los mecanismos financieros existentes y las prácticas de gestión de la JAFAP, así como eliminar aspectos de naturaleza operativa que no requieren estar en el reglamento y flexibilizar la operación de los procedimientos realizados por la JAFAP en beneficio de las personas afiliadas.

Asimismo, incorpora cambios en todo el cuerpo normativo, tales como: reenumeración, asignación de nombre, modificación del contenido y orden de los artículos; además, se incluyeron 16 nuevos artículos y se eliminaron 21, por considerarse repetitivos o de naturaleza procedimental.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6146, artículo 1, del 4 de diciembre de 2017, **acordó** aprobar el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

Esta propuesta reglamentaria está dirigida a normar las actividades de vínculo remunerado con el sector externo y dotar a la Universidad de Costa Rica de un marco regulatorio sólido que brinde el equilibrio entre el desarrollo de este tipo de actividades y el quehacer sustantivo institucional como eje prioritario.

4. El Órgano Colegiado, en sesión N.º 6150, artículo único, del 13 de diciembre de 2017, conoció el dictamen sobre la propuesta de conceptualización del Sistema de Estudio de Posgrado y la reforma integral del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*²; en esa ocasión, se **acordó** aprobar, entre otros puntos, los siguientes:

1. Aprobar como marco para la reforma integral al Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, la siguiente conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado: (...)

2. Aprobar la siguiente modificación integral al Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado: (...)

3. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en el plazo de un año, lo siguiente:

(...)

3.3 Revisar la denominada Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo especial de becas, establecido en los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, de manera que se pueda definir claramente el uso de los recursos recaudados por concepto de matrícula regular del SEP, y se considere, en lo pertinente, lo propuesto por la resolución QA12 denominada Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.

(...)

La conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado y la propuesta de reforma integral al *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* se elaboraron en estricto apego a la visión institucional plasmada en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica e intentan dar respuesta a temas que han sido repetitivos en las discusiones acerca del SEP, entre ellos, la actualización de sus contenidos, el clamor por una mayor independencia administrativa, la dotación de mayores recursos que permitieran financiar los estudios de posgrado, la modificación al marco normativo, la democratización de las discusiones sobre el rumbo del posgrado, fortalecimiento de la articulación con las distintas unidades académicas, y la concentración de los órganos decisorios en funciones académicas, entre otras de las dimensiones esbozadas en el análisis realizado.

5. La Vicerrectoría de Docencia remitió al Consejo Universitario un oficio en el que señaló algunas preocupaciones en relación con el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, aprobada en la sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012 (VD-2354-2013, del 1.º de agosto de 2013).

1 En ese dictamen se subsumió el siguiente caso:

Solicitar a la Comisión de reglamentos que proponga una redacción del artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5742, artículo 5, punto 1.2, del 20 de agosto del 2013.

2 En ese dictamen se subsumieron los siguientes casos:

Propuesta de sistema de becas del Sistema de Estudios de Posgrado. (QA-12) (VII Congreso Universitario).

Vinculación de los posgrados con las unidades académicas de investigación (QA-11) (VII Congreso Universitario).

La reforma lo que pretendía puntualizar es la manera en que se aplicará la asistencia obligatoria en los cursos, al igual que el artículo 26, para establecer cómo proceder cuando se alcance el máximo de ausencias permitido y la calificación numérica con la que se reportará como perdido el curso.

Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6181, artículo 4, del 3 de mayo de 2018, acordó: Aprobar la modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14 bis. *La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica no es obligatoria, tanto para los entornos presenciales como virtuales.*

Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de las actividades del curso.

Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional, en un espacio y tiempo determinados, no repetibles o difícilmente repetibles, en razón de la metodología aplicada. Podrán considerarse, para tal efecto, actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.

Para que un curso tenga lecciones y actividades de asistencia obligatoria, la unidad académica, previa aprobación de su asamblea, deberá proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, que el curso requiere la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante, con al menos cuatro meses calendario de antelación, antes de iniciar el ciclo lectivo.

La propuesta deberá indicar la programación de lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número máximo de ausencias permitidas y su motivación, y si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso.

La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de tres meses calendario después de recibida la solicitud.

Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases.

Cuando la asistencia obligatoria se aplica solo a actividades específicas, estas deberán indicarse de forma explícita en el programa, señalando que estas no son repetibles y las consecuencias de no asistir a estas.

En aquellos cursos cuya totalidad de actividades y lecciones sea de asistencia obligatoria, la unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso.

Serán motivo de ausencias justificadas la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del o de la estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. También serán motivo de justificación la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente o las de representación estudiantil. Para la justificación de ausencias, el o la estudiante deberá presentar a más tardar cinco días hábiles, a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios, la solicitud ante el profesor o la profesora que imparte el curso. Cuando la justificación se apruebe y se haya aplicado alguna evaluación durante la ausencia, se valora la reposición de la prueba y se procederá según lo dispuesto en el artículo 24 de este Reglamento.

Cuando la totalidad de actividades sean de asistencia obligatoria, una vez superado el máximo de ausencias, el o la estudiante no podrá realizar ninguna actividad o evaluación y el curso se reportará perdido con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

La estudiante o el estudiante podrá continuar asistiendo a aquellos cursos que posean actividades académicas específicas de asistencia obligatoria, según lo indicado en el programa del curso, salvo que su asistencia represente un peligro para su seguridad, para las demás personas que participan en este, o para los equipos instalados en talleres, clínicas y laboratorios.

Cuando todas las actividades sean de asistencia obligatoria, dada la naturaleza de la metodología de participación activa necesaria y continua, el estudiante o la estudiante que alcance el máximo de ausencias permitidas, no podrá continuar asistiendo al curso.

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas:

AP: Aprobado.

NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

(...)

RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar como perdido por ausencias un curso que tiene asistencia obligatoria y que posee créditos. Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de cinco (5,0).

6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, analizó el caso: *Revisión de la normativa en lo referente a:* 1) *El retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje: Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación de las Políticas Institucionales 2016-2020.* 2) *El cobro de retiro de crédito a la población estudiantil becaria, en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2 del III Eje: Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.* Después de un amplio análisis, **acordó:**

Aprobar la modificación al artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, tal como aparece a continuación:

ARTÍCULO 27. La Oficina de Registro e Información consigna las abreviaturas de RM, IT, ITP y EQ, de conformidad con las siguientes indicaciones:

RM: Retiro de matrícula: Es la gestión que permite al estudiantado separarse total o parcialmente de las asignaturas matriculadas. Para hacer el retiro, la población estudiantil dispondrá de los primeros seis días de la primera semana de clases en el I y II ciclos lectivos; en el III ciclo lectivo podrá hacerlo en los primeros dos días de clases, según indique el Calendario Estudiantil Universitario.

El retiro de matrícula no exime de las obligaciones financieras correspondientes.

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

La autorización corresponde a la persona que ocupa la dirección o el decanato de una facultad no dividida en escuelas, en la cual esté empadronada o empadronado la estudiante o el estudiante.

La estudiante o el estudiante mantiene la matrícula de los cursos interrumpidos y conserva las calificaciones parciales obtenidas hasta el momento en que se inició la situación de fuerza mayor que provocó la interrupción. En casos en que la estudiante o el estudiante se vea en la obligación de realizar una IT motivada por cambios económicos severos debidamente comprobados, podrá gestionar, ante el Centro de Asesoría Estudiantil correspondiente o ante la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional, la exención del pago de sus obligaciones financieras, la que será resuelta por la Oficina de Becas y de Atención Socioeconómica.

ITP: Interrupción parcial: Se utiliza para indicar la interrupción parcial autorizada de cursos por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, hasta por un año más. Se concede la ITP cuando medien las siguientes situaciones calificadas que imposibiliten al estudiante la permanencia en los cursos a interrumpir:

a) condiciones de salud debidamente comprobadas y recomendadas por una persona profesional del área de la salud, con las recomendaciones respectivas.

b) situaciones calificadas del grupo familiar, que ameriten que la estudiante o el estudiante asuma o incremente la actividad laboral para aportar en la manutención de su grupo familiar. Estas situaciones deben estar debidamente comprobadas

por medio de un estudio socioeconómico realizado por el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE), y en el caso de las Sedes Regionales, las unidades de Vida Estudiantil.

La autorización para la ITP corresponde a la persona que ocupa la dirección o el decanato de una facultad no dividida en escuelas de la unidad académica en la cual esté empadronada/o la estudiante o el estudiante.

La estudiante o el estudiante mantiene la matrícula de los cursos interrumpidos y las calificaciones parciales obtenidas hasta el momento en que se inició la situación calificada que provocó la ITP.

EQ: Se utiliza para indicar las materias equiparadas y acreditadas por la universidad de Costa Rica, aprobadas en otras instituciones de Educación Superior.

Ninguna de las abreviaturas que aparecen en este artículo tienen equivalencia numérica y no se toman en cuenta para el promedio ponderado ni para el promedio ponderado modificado.

7. Mediante oficio VAS-5137-2016, del 30 de agosto de 2016, la Vicerrectoría de Acción Social remitió al Consejo Universitario una propuesta de reforma integral al *Reglamento de Trabajo Comunal Universitario*. A esta propuesta se le subsumieron las resoluciones del VII Congreso Universitario, a saber:

- Vinculación desde el Trabajo Comunal Universitario: ¿desde dónde y cómo nos vinculamos?
- Relación seminarios de Realidad Nacional y TCU: una propuesta de articulación.

La propuesta reglamentaria, trabajada por la Comisión de Investigación y Acción Social, fue publicada en consulta en la sesión N.º 6165, artículo 10, del 1.º de marzo de 2018. Después de un amplio análisis, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6206, artículo 6, del 14 de agosto de 2018, **acordó:** aprobar la reforma integral al *Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica*.

8. En la sesión N.º 6207, artículo 8, del 16 de agosto de 2018, el Consejo Universitario conoció el análisis de la reforma integral a *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*³

En esa oportunidad, el Consejo Universitario **acordó:**

Solicitar a la Rectoría que elabore el estudio requerido por la Comisión de Docencia y Posgrado para el análisis de este caso, el cual tendrá como propósito conocer las posibles implicaciones financieras institucionales que podrían surgir a partir de la implementación de las reformas propuestas a las Regulaciones del régimen salarial académico. Este estudio deberá ser remitido al Órgano Colegiado a más tardar para el 15 de octubre de 2018.

Es importante señalar que durante el año 2017, la Comisión de Docencia y Posgrado analizó el caso en estudio, y también elaboró dos propuestas de reforma, para las cuales incluso se contó con la colaboración de la Oficina de Recursos Humanos en la realización de algunas proyecciones que permitieran tener un estimado de los cambios financieros que podría conllevar la implementación de alguna de las propuestas.

Las propuestas de reforma analizadas plantean:

- La eliminación de los escalafones.
- La modificación del salario base y del salario por categoría en régimen académico (dos propuestas una para personal docente en régimen y otra para personal interino).
- La modificación de la escala de los pasos académicos.
- La modificación del valor del paso académico (dos propuestas diferentes).

9. El Consejo Universitario, en sesión N.º 6225, artículo 5, del 2 de octubre de 2018, conoció la propuesta de modificación al artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*; luego de discutir la propuesta, el Órgano Colegiado **acordó:**

3 En ese dictamen se subsumieron los siguientes casos:

Artículo 7. Regulaciones del Régimen Salarial Académico (introducir el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3). Estudio sobre la asignación de jornada de dedicación de quienes ocupan las direcciones de los programas de posgrado, presentado por el Sistema de Estudio de Posgrado en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5281, artículo 4.

Aprobar la modificación del artículo 5 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera.

ARTÍCULO 5: DEFINICIÓN

(...)

El acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

1. *Requerimientos de favores sexuales que impliquen:*
 - a. *Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo, estudio o cualquier otro propio del ámbito universitario.*
 - b. *Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.*
 - c. *Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.*
2. *Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba; piropos o gestos que resulten hostiles, humillantes u ofensivos para quien los reciba.*
3. *Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien los reciba.*

(...)

El objetivo de esta propuesta es modificar el artículo 5 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, con el fin de unificarlo con lo estipulado en la *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia* (Ley N.º 7476, aprobada el 3 de febrero de 1995, y reformada el 28 de abril de 2010, mediante Ley N.º 8805).

10. La Rectoría, mediante oficio R-7112-2017, del 4 de octubre de 2017, elevó al Consejo Universitario la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con el fin de modificar el artículo 5 del *Reglamento de actos de graduación* (ViVE-2202-2017).

Esta propuesta de modificación tenía por objeto incluir como requisito obligatorio de graduación de la población estudiantil completar la encuesta en línea “Boleta Nacional de Graduados” del Proyecto Perfil de la persona graduada, perteneciente al Observatorio Laboral de Profesiones (OlaP), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la intención de adecuar el cuerpo normativo a las disposiciones institucionales de la resolución de Rectoría R-263-20171.

Sin embargo, la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica manifestó, específicamente en cuanto al consentimiento informado, que una de sus características es que sea otorgado libremente. Si a la población estudiantil se le condiciona el trámite de graduación a que proporcione cierta información, el consentimiento informado ya deja de ser libre, sobre todo si se trata de información que la Administración no requiere para llevar a cabo el proceso. Al no tratarse de un requisito atinente para la confección del diploma, a diferencia del resto de los aspectos solicitados en la norma, la modificación reglamentaria no es procedente.

Dado lo anterior, el plenario del Consejo Universitario, en la sesión N.º 6214, artículo 7, del 30 de agosto de 2018, **acordó:** *Rechazar la propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento de los actos de graduación, debido a que, al no tratarse de un requisito atinente para la confección del diploma, a diferencia del resto de los aspectos solicitados en la norma, la modificación reglamentaria no es procedente.*

11. El Órgano Colegiado, en sesión N.º 6236, artículo 7, del 8 de noviembre de 2018, conoció el dictamen del *Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica*; en esa ocasión se tomó el siguiente **acuerdo:**

Aprobar la modificación de los artículos 2, 3, 5 y 8, así como la del título del Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, para que se lean de la siguiente manera. (...).

El objetivo de la propuesta de modificación al *Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica* fue precisar la definición del término “donación” (artículo 2), determinar y aclarar funciones sobre esta materia (artículos 3, 5 y 8), así como cambiar el título de la norma.

12. En sesión N.º 6236, artículo 8, del 8 de noviembre de 2018, el Órgano Colegiado analizó el dictamen referente a la revisión de las Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, con base en el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico; para tales efectos, se **acordó**: *Aprobar la reforma de las Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, tal como aparece a continuación: (...).*

De conformidad con las instancias universitarias operadoras del Reglamento y el análisis realizado por la Comisión, las normas generales vigentes no eran claras en cuanto al proceso por seguir en la elaboración, revisión de las propuestas, la negociación, la firma y el seguimiento de los instrumentos de carácter internacional en que intervienen diferentes instancias universitarias. En razón de ello, era necesario modificar ciertos artículos, de manera que existiera coherencia con la práctica institucional, principalmente en lo referente a las competencias que estas poseen en la gestión y seguimiento de los convenios.

c) Recursos de apelación

Durante este periodo, el Consejo Universitario atendió o resolvió los siguientes recursos:

1. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Eduardo Sosa Mora, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de las calificaciones que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos profesionales (peritajes para el Poder Judicial): *Informe pericial del caso Auto Mercantil S. A. contra el Estado; Informe pericial del caso Constenla S. A. contra el Estado; Informe pericial del caso Kativo de Costa Rica S. A. contra el Estado, e Informe pericial del caso Hotel Camino Real S. A. contra el Estado.*
2. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Andrés Montejó Morales, de la Facultad de Derecho, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Análisis de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos”.
3. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el profesor Arturo Camacho Lozano, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia: “Simultating the execution of algorithms using students as actors”.
4. Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el docente Henry Campos Vargas en contra del acuerdo adoptado por el plenario en la sesión N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017. En la sesión supracitada, lo que discutió y analizó el plenario fue el dictamen CAJ-DIC-17-010, del 27 de abril de 2017, que contenía el recurso de apelación en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a los trabajos: el libro *Grammatica 3* y al artículo “¿Cómo enseñar latín?”, los cuales fueron calificados con 0,00 de puntaje final.
5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por el docente Gian Giacomo Guzmán Verri, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su publicación *Electronic Structure of silicon-based nanostructures*.
6. Recurso de apelación, presentado por el señor Rodrigo Aymerich Blen, en contra del oficio R-5182-2017, del 21 de julio de 2017, emitido por el rector de la Universidad de Costa Rica.
7. Recurso de revocatoria interpuesto por el profesor Luis Fernando Flores Jiménez, de la Sede del Atlántico, en contra de las calificaciones que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos *Conozcamos las señales de tránsito* y *El ABC del círculo de la circunferencia*.
8. Recurso de apelación interpuesto por la profesora Ana Patricia Barquero Vargas, de la Escuela de Lenguas Modernas, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus obras profesionales: *Proyecto Cyberlabkids 2.ª Grade*, con el documento *Teacher Guide 2.ª Grade* y *Proyecto Cyberlabkids 3.ª Grade* con el documento *Teacher Guide 3.ª Grade*.
9. Recurso de apelación presentado por Rodrigo Aymerich Blen y Harold Chavarría Vásquez, en contra de la resolución emitida por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-069-2017).

10. Recurso de apelación en subsidio presentado por Ivannia Víquez Barrantes, en contra del oficio JD-JAP-05-2017, del 10 de agosto de 2017.
11. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el profesor Pedro Díaz Navarro, de la Escuela de Matemática, en contra del puntaje asignado por la Comisión de Régimen Académico por condición académica y la calificación de los artículos: *El punto de Fermat y el problema de Torricelli*; *La Enseñanza de la Matemática de los pueblos indígenas de América Latina, en el marco de la globalización y el capital humano*; *Reflexiones sobre el concepto de infinito*; *Notación funcional. Algunas consideraciones, matemática, educación e internet. El carácter lúdico de las curiosidades matemáticas en el marco de la enseñanza de la Matemática. Aspectos técnicos y metodológicos para el diseño de instrumentos educativos multimediales de cálculo diferencia e integral, y Las construcciones con regla y compás en la enseñanza de la Geometría.*
12. Recurso de revisión interpuesto por Yesenia Sayuri Marciaga Camargo, en contra de varias decisiones institucionales relacionadas con sus estudios en el posgrado de Odontología.
13. Recurso extraordinario de revisión, presentado por Diana Minott Bonilla, en contra de la decisión de separarla del Posgrado en Neurocirugía.
14. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Dr. Luis Araya Fallas en contra de los oficios SEP-6433-2017 y PPEM-2311-2017.
15. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el docente Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, en relación con el puntaje otorgado a la publicación *El horror a lo sagrado*.
16. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Dr. Joseph Ulate Jiménez, en contra del criterio de la Comisión de Régimen Académico por no proceder la evaluación de un premio recibido.
17. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por Xiaohong Chen Wu, aspirante a ingresar al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica.
18. Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Laura Rojas Blanco, de la Escuela de Economía, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo *Contraceptive Knowledge and Use Among Women Living in the Poorest Areas of five Mesoamerican Countries*.
19. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Javier Agüero García, de la Sede de Occidente, en relación con el puntaje que le asignó la Comisión de Régimen Académico al libro: *El desmoronamiento del mundo socialista en Europa*.
20. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Lic. Jorge Prado Calderón, de la Escuela de Psicología, en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico de no calificar como obra profesional el documento *Estrategias de supervivencias para investigadores*.
21. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Alexandra Martínez Porras, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a los trabajos de los cuales es coautora, titulados: “Design and evaluation of a personalized cancer treatment system using human-computer interaction techniques” y “A user interaction bug analyzer based on image processing.
22. Revisión extraordinaria de equiparación de grado y título a bachiller universitario de Jorge Luis Fallas Quesada.
23. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por la M.Sc. arquitecta Elaine María Acón Hernández, con el fin de que se le corrija el título de Maestría en Ciencias por el título de Maestría en Arquitectura.
24. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Dra. Georgina Fumero Vargas, en contra de la resolución SEP-6821-2016.
25. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. German Cedeño Volkmar, en contra del oficio EM-CRE-547-2016, referente a su solicitud de reconocimiento y equiparación de los estudios de Medicina realizados en el extranjero.

26. Recurso extraordinario de revisión presentado por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A.
27. Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Francisco Morales Masís. El 5 de mayo de 2018, el Dr. Morales Masís otorgó poder especial administrativo al Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas para que lo representara en las gestiones tendientes a ser admitido en el Programa de Posgrados en Especialidades Médicas.
28. En razón de la representación otorgada, el 14 de junio de 2018, el Lic. Campos Rojas interpuso una medida cautelar administrativa ante la Dirección del Programa Posgrados en Especialidades Médicas (recibida el 25 de junio de 2018, según oficio PPEM-1000-2018, del 3 de julio de 2018), con el fin de suspender la continuación del proceso de selección y admisión al Programa del Posgrados en Especialidades Médicas, y recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Universitario, interpuesto en contra del acto final de la resolución que rechaza la segunda apelación presentada en contra del examen de primera convocatoria 2018-2019, del sistema de ingreso al Programa de Posgrados en Especialidades Médicas.
29. Solicitud de la Oficina de Registro e Información para revisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 6208, artículo 2, del 21 de agosto de 2018, en relación con lo resuelto en el recurso interpuesto por el señor Jorge Luis Fallas Quesada.
30. Recurso de reposición del profesor Luis Alonso Salazar Rodríguez en contra de su no escogencia como miembro titular ante el Tribunal Electoral Universitario.

e) Propuestas de Dirección

1. En la sesión N.º 6154, artículo 2, del 30 de enero de 2018, el señor director presenta la propuesta de Dirección PD-18-01-006, relacionada con la integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario; en esa oportunidad, se **acordó**:

Proponer la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el periodo del 5 de febrero al 31 de diciembre de 2018:

(...)

2. El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, presentó la propuesta para una posible compra del o los PET-CT como complemento del ciclotrón (PD-17-10-062), y señaló que:
 - Mediante la Ley N.º 9144, del 22 de julio de 2013, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000,00).
 - Cada universidad pública beneficiaria de este crédito suscribió un Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), el cual contempla una lista de iniciativas. La iniciativa N.º 12 de la Universidad de Costa Rica tiene como objetivo el Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador ciclotrón y PET/CT) (Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, CICANUM).
 - Con el propósito de atender esta iniciativa, se tramitó la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O “Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos”, la cual fue adjudicada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6084, artículo 3, del 25 de mayo de 2017, a la empresa Constructora Navarro y Avilés, S. A., por un monto de ₡2.233.400.000,00 y equivalente a €5.104.247,85, con un plazo de entrega de 24 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
 - La compra del PET/CT no fue contemplada en la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O, debido a que el CICANUM solicitó que el ciclotrón tuviera una línea externa dedicada a la investigación, la cual no estaba incluida originalmente en la iniciativa, lo que elevó los costos, y obligó a descartar la adquisición de este equipo.
 - La obra que se adjudicó mediante la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O incluye la construcción de dos salas para cámaras PET/CT.

- Cuando se analizó el caso de la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O (sesión N.º 6084), los miembros de este Órgano Colegiado exteriorizaron sus apreciaciones en cuanto a los beneficios de adquirir el o los PET/CT. Entre los elementos expuestos, destacan los siguientes:
 - *Se atendería en su totalidad la iniciativa N.º 12 del Plan de Mejoramiento Institucional.*
 - *El Proyecto Ciclotrón podría desarrollarse de forma total, al integrar las diferentes etapas: producción de radiofármaco, inyección del radiofármaco a los pacientes, escaneo del paciente mediante tomografía, y diagnóstico médico.*
 - *En el proyecto podrían participar otras unidades; por ejemplo, la Escuela de Medicina.*
 - *Se haría un aporte significativo al mejoramiento de la salud a escala nacional.*
 - *La sociedad tendría mayor acceso a este tipo de tomografía, ya que la Universidad brindaría el servicio a un costo menor que el que ofrece el mercado; por lo tanto, la población beneficiaria sería mayor.*
 - *Las retribuciones económicas para la Universidad de Costa Rica serían mayores, pues, además de vender los radiofármacos, se podría ofrecer el servicio de diagnóstico con tecnología PET/CT.*
- Según González, Jarquín, Salas, Solano y Zúñiga (2013), (...) con la entrada en operación del proyecto de producción del radiofármaco y el servicio PET-CT se dotará al país con tecnología de punta para la realización de estudios clínicos orientados a la detección temprana de ciertos tipos de cáncer, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente y reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad. Asimismo, permitirá que la Universidad de Costa Rica amplíe sus campos de investigación en medicina, farmacia, neurociencias y física médica (...) (Trabajo final de graduación: *Diseño de un sistema de costeo y valoración para la producción del radiofármaco FDG y el servicio de estudios de diagnósticos con la tecnología PET-CT a la Caja Costarricense de Seguro Social*, para el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares de la Universidad de Costa Rica).
- En el país solamente existen dos proveedores del servicio PET-CT (Centro de Imágenes Médicas y la Clínica de Imágenes Médicas del Dr. Chavarría Estrada), los cuales cobran entre \$2.000 y \$2.500 por cada estudio, por lo que la Universidad de Costa Rica podría facilitar este servicio a un menor costo, en beneficio de la sociedad (según estudio realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, del 6 de junio de 2017).

Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6142, artículo 9, del 21 de noviembre de 2017, **acordó:** *Solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad de adquirir el o los PET-CT, con el fin de complementar el Proyecto Ciclotrón (producción de radiofármaco y servicio de diagnóstico médico mediante tomografía).*

3. Posteriormente, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, en la sesión N.º 6176, artículo 6, del 12 de abril de 2018, presentó una propuesta para dejar sin efecto el considerando 4, del artículo 9, de la sesión N.º 6142, del 21 de noviembre de 2017, debido a que el Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física y coordinador del Proyecto Ciclotrón, mediante el oficio Efis-105-2018, del 5 de febrero de 2018, manifestó:

(...) La empresa Navarro y Avilés es la empresa a la cual se le adjudicó (en consorcio con la empresa ELVATRON) la construcción y equipamiento del edificio Ciclotrón y suscribe un documento indicando que el precio ofertado por ellos, para la línea externa es de 242.543,22 euros.

La empresa SIEMENS, en su nota oferta un equipo de PET/CT por un precio de 2,5 millones de dólares.

La empresa ELVATRON oferta dos PET/CT marca PHILIPS, uno por 2,1 millones de dólares y el otro por 2,5 millones de dólares.

La empresa PROMED oferta un PET/CT marca GENERAL ELECTRIC, con un precio de 2,2 millones de dólares.

Me permito remitirle la anterior información, con el fin de que sea comunicada a los demás miembros del Consejo, en la sesión en que se ratificará el acta de la sesión 6142. Esto debido a que en dicha acta (artículo 9, inciso 4) se menciona que el PET/CT no se compró en razón de que la compra de la línea externa desfinanció el proyecto.

Como usted observará, el precio de la línea externa representa casi la décima parte de lo que vale un PET/CT, por lo que no es cierto que la incorporación de la línea externa representara un peso considerable en el precio total del proyecto licitado y adjudicado hasta ahora, el cual ronda los 9,7 millones de dólares.

Es por tal motivo que le solicito, de la manera más atenta, rectificar el criterio emitido en el artículo 9, inciso 4 del acta 6142.

Por lo anterior, el Consejo Universitario **acordó**:

Agregar la siguiente nota al acta de la sesión N.º 6142, del 21 de noviembre de 2017:

Se aclara que el considerando 4, del artículo 9, de la sesión N.º 6142, de 21 de noviembre de 2017, se deja sin efecto, de acuerdo con lo señalado en oficio Efis-105-2018, del 5 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física y coordinador del proyecto CICLOTRÓN, del cual destaca lo siguiente:

(...) el precio de la línea externa representa casi la décima parte de lo que vale un PET/CT, por lo que no es cierto que la incorporación de la línea externa representara un peso considerable en el precio total del proyecto licitado y adjudicado (...).

f) Propuestas de miembros

1. La Dra. Teresita Cordero Cordero presentó la propuesta referente al análisis y estudio integral de la Sede Interuniversitaria de Alajuela para que se defina su condición, dentro de la estructura de la Universidad de Costa Rica (PM-DIC-18-003). Así, en la sesión N.º 6173, artículo 2, del 3 de abril de 2018, **acordó**: *Crear una comisión especial, conformada por el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, la señorita Verónica Chinchilla Barrantes, el M.Sc. Carlos Méndez Soto y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, quien coordina, con el fin de que analice y estudie, de manera integral, la participación de la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Asimismo, defina su condición dentro de la estructura de la Universidad de Costa Rica y presente un informe en un plazo máximo de seis meses.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6175, artículo 4, del 10 de abril de 2018, conoce la propuesta PM-DIC-18-002, presentada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, para modificar las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales *Ambiente Universitario* y crear la Galería del Consejo Universitario.

En esa oportunidad se **acordó**:

1) Establecer las siguientes bases del Certamen estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”, que empezarán a regir a partir del año 2018

(...)

2. Solicitar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, artista con vasta experiencia y miembro de este Órgano Colegiado, llevar a cabo una curaduría y selección de las obras que permanecerán de forma temporal dentro del acervo artístico en las oficinas del Consejo Universitario y coordinar con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario el traslado de las obras no seleccionadas al Museo + UCR, para su resguardo. Además, en caso de que el Museo + UCR no pueda con el acopio total de las obras, se podrán traspasar, o ceder el activo de las obras a otras dependencias, oficinas y sitios afines de la UCR para su custodia y exhibición permanente.

3. Crear la Galería del Consejo Universitario (Galería CU)

4. Encargar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin:

Elaborar la Guía para el funcionamiento de la Galería CU, la cual regirá su actividad, y exponerla al plenario, en un plazo de un mes.

Poner en funcionamiento la Galería CU.

Brindar al plenario un informe acerca de la gestión y funcionamiento de la Galería, en un plazo de dos años, a partir de su inauguración.

3. En la sesión N.º 6219, artículo 6, del 18 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario conoció la propuesta PM-DIC-18-020 y **acordó**: Solicitar a la Rectoría que inste, nuevamente, a las fracciones de la Asamblea Legislativa para que, en la discusión de primer debate del Proyecto de Ley N.º 20.580, denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, estas apoyen las mociones de reiteración que salvaguarden los recursos financieros que se destinan a las universidades públicas y que pueden ser negativamente afectados por lo dispuesto en los siguientes artículos del citado Proyecto (...).

4. En la sesión N.º 6227, artículo 6, del 9 de octubre de 2018, el Consejo Universitario conoce una propuesta de la Prof. Cat. Madeline Howard Mora (PM-DIC-18-016). Después de un amplio análisis, **acordó**: Solicitar el traslado del caso a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que evalúe la pertinencia de la propuesta de modificación del artículo 14 *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica (...)*.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6230, artículo 5, del 18 de octubre de 2018, analizó la propuesta PM-DIC-18-021, presentada por el Lic. Warner Cascante Salas. En esa ocasión, el Órgano Colegiado **acordó**: *Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional proceda a la revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, y presente una propuesta para su eventual modificación.*
6. El señor Sebastián Sáenz Salas, miembro del Consejo Universitario, en sesión N.º 6232, artículo 7, del 25 de octubre de 2018, presentó la propuesta de pronunciamiento sobre el recorte al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (PM-DIC-18-022). En esa oportunidad, el Órgano Colegiado **acordó**:
 - *Rechazar el recorte injustificado al presupuesto que, constitucionalmente, les corresponde a las universidades públicas, y censurar toda forma de imposición de las agendas políticas.*
 - *Comunicar a la Rectoría y la comunidad universitaria que la moción aprobada para disminuir el Fondo Especial para la Educación Superior violenta los artículos 78, 84 y 85 de la Constitución Política y la autonomía universitaria.*
 - *Solicitar a la Rectoría:*
 - 3.1 *Reforzar el proceso de divulgación de la información referente a la afectación que podría tener un eventual recorte al FEES en la Institución.*
 - 3.2 *Promover espacios adicionales para la discusión y la reflexión crítica en la comunidad universitaria sobre las problemáticas que afectan la educación pública y, particularmente, a la Institución.*
 - 3.3 *Autorizar, y coordinar con las distintas instancias administrativas, en el momento que se requiera, acciones directas para facilitar la movilización de la comunidad universitaria en defensa del presupuesto de las universidades públicas.*
 - *Declarar sesión permanente del Consejo Universitario para definir las acciones relacionadas con la afectación por el posible recorte al FEES y determinar las medidas pertinentes para promover la participación activa de la comunidad universitaria, así como las posibles actividades que se deban realizar en defensa de la educación pública.*
 - *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario gestionar una reunión de urgencia con las diputadas y los diputados, con el fin de que ambas partes expongan sus criterios y se analicen las implicaciones de la disminución al FEES.*

-*Solicitar a la Administración que este pronunciamiento sea ampliamente difundido y comunicado.*

g) Pronunciamientos del Consejo Universitario

De acuerdo con lo que establece el Título I del *Estatuto Orgánico*, este Órgano Colegiado se pronunció con respecto a los siguientes temas:

- ***Pronunciamiento sobre la necesidad de una nueva Ley de Radio y Televisión para Costa Rica*** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6128, artículo 1, del 17 de octubre de 2017):

ACUERDA

1. Alertar a la ciudadanía costarricense y a los poderes Ejecutivo y Legislativo de que debe darse, de manera urgente, la emisión de una nueva Ley de Radio y Televisión. Esto, debido a la obsolescencia señalada por la Contraloría General de la República y diversas organizaciones de la sociedad civil.

2. Solicitar a las autoridades del Gobierno de la República, a los diputados y a la Defensoría de los Habitantes que garanticen las condiciones actuales del proceso de transición y las garantías para la protección y promoción del derecho a la libertad de expresión en condiciones de igualdad y no discriminación.

3. Señalar que un proceso de transición, sin normas y políticas claras, profundizará la falta de pluralismo y las barreras para el ejercicio de los derechos comunicativos de la ciudadanía.

4. Apoyar las iniciativas y las gestiones, ante la Sala Constitucional, la Asamblea Legislativa y los espacios ciudadanos, para promover un cambio en el marco jurídico del país con el fin de alcanzar los principios de pluralismo e inclusión social, promovidos por instancias universitarias y organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA) y del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi) de la Universidad de Costa Rica.

5. Divulgar este acuerdo por los medios institucionales y nacionales.

- **Pronunciamiento sobre la educación para la afectividad y sexualidad como derecho humano** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6158, del martes 13 de febrero de 2018):

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso institucional con toda iniciativa que proteja la dignidad de las personas, promueva el respeto a los derechos humanos y potencie el desarrollo integral y el bienestar de la sociedad costarricense.

2. Exhortar a la sociedad costarricense a tender puentes de diálogo que promuevan la discusión sana y objetiva de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos humanos a la educación y la información que las poblaciones jóvenes necesitan.

3. Reconocer el esfuerzo histórico del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la construcción y el desarrollo de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.

4. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo.

- **Pronunciamiento sobre el matonismo (bullying) como expresión de violencia y exclusión social** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6171, artículo 5, del martes 20 de marzo de 2018):

ACUERDA

1. Repudiar toda forma de violencia, particularmente, el matonismo en los ámbitos familiares, educacionales y laborales, por su gran impacto en la educación de la población de niños, niñas y adolescentes y en la generación de círculos de violencia y rechazo, además de la pérdida de autoestima y del sufrimiento emocional que causa a la persona afectada.

2. Instar a la institucionalidad costarricense al reconocimiento del matonismo como problemática social, así como al desarrollo de campañas de sensibilización, dirigidas a estudiantes, madres y padres de familia y a todo el personal que labora en las escuelas y colegios del país, que promuevan la comunicación no violenta, fomenten el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y apoyen la convivencia y las relaciones basadas en el respeto mutuo, de manera tal que se prevenga esta conducta en el ámbito educativo y familiar.

3. Hacer un llamado a la familia, el Estado y la academia sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos para profundizar en la resolución de esta problemática y promover la apertura de espacios que permitan concientizar, prevenir y disminuir sus consecuencias.

4. Instar al Ministerio de Educación Pública a difundir, de manera permanente, el “Protocolo de actuación en situaciones de bullying”, y asegurar que se disponga del personal capacitado para el manejo de este tipo de situaciones; esto, con el propósito de facilitar el abordaje integral de este problema.

5. Exhortar a la Asamblea Legislativa a realizar una revisión integral de la ley N.º 9404, aprobada el 20 de diciembre de 2016, denominada: Ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o bullying con el propósito de mejorar y actualizar esta ley a la realidad nacional actual.

6. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo.

- **Pronunciamiento sobre los femicidios y la violencia contra la mujer en Costa Rica** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6177, artículo 3, del lunes 16 de abril de 2018):

ACUERDA

1. Rechazar toda manifestación de violencia, especialmente hacia las mujeres, al atentar esta contra la integridad personal, la convivencia, la vida familiar y la sociedad en general.

2. Instar a las autoridades a cargo de la investigación de estos asesinatos, a garantizar que estos no queden impunes y fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los que se dispone a escala nacional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

3. Contribuir, como Universidad, con las iniciativas del Estado, sus instituciones y la sociedad civil para promover acciones que permitan la solución de problemas estructurales, la movilidad social, y en la generación de conciencia en los y las habitantes de Costa Rica.

4. Exhortar a la sociedad costarricense a la reflexión y el análisis sobre su rol en la perpetuación de estereotipos que legitiman la violencia de género y los femicidios, así como las posibles acciones que, como ciudadanos y ciudadanas, podemos asumir para cambiar esta realidad.

5. Reiterar los acuerdos tomados en la sesión N.º 4934, artículo 4, del 19 de noviembre de 2004, referente a la conmemoración del Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y Niñas, al igual que los acuerdos de la sesión N.º 5431, artículo 3, del 25 de marzo de 2010, relacionados con los asesinatos de mujeres en el país, los cuales hacen hincapié en la necesidad de tomar acciones en pro de la igualdad y la equidad de género.

6. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo.

- **Pronunciamiento sobre el movimiento estudiantil y las universidades, en el marco del conflicto existente en Nicaragua** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6184, artículo 7, del jueves 10 de mayo de 2018):

ACUERDA

1. Reiterar la responsabilidad institucional que se asumió en los acuerdos tomados en las sesiones N.ºs 5446, 5685, 5909 y 6076, en las cuales la Universidad de Costa Rica se ha pronunciado en la defensa de la protesta social, al reconocer la importancia de este derecho en Latinoamérica y el mundo, al igual que el acuerdo de la sesión N.º 5090, artículo 11, del miércoles 16 de agosto de 2006, mediante el cual se repudia la violencia como una forma legitimada de solución de los conflictos (...) y el acuerdo tomado el 25 de julio de 2007, en la sesión N.º 5175, relacionado con la autonomía universitaria y la misión histórica de las universidades públicas de analizar de manera crítica y propositiva la realidad (...).

2. Exteriorizar nuestra solidaridad al pueblo nicaragüense ante la coyuntura política y social que afronta actualmente este país y censurar los actos violentos que afectaron las diferentes universidades de Nicaragua, a raíz de las manifestaciones y confrontaciones con el Gobierno nicaragüense.

3. Repudiar los asesinatos perpetrados en las últimas semanas en Nicaragua, principalmente aquellos contra estudiantes universitarios, quienes ejercían las presiones políticas necesarias en defensa de sus reivindicaciones, en el marco de su derecho a la libre expresión y en el afán de contribuir al desarrollo y la democracia de su país.

4. Reafirmar la importancia de respetar la autonomía de las universidades de la región y de América Latina, en términos del respeto al espacio geográfico donde actúa el personal académico y administrativo y, por supuesto, a la población estudiantil, así como el respeto al derecho a la libertad de pensamiento y crítica, de enseñanza y aprendizaje, sin la intromisión de terceros.

5. Instar al diálogo, la tolerancia y el respeto de los diferentes criterios sobre la visión país, de manera tal que se evite la pérdida de vidas humanas y que no se generen fracturas en la convivencia social.

6. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo y enviarlo a las universidades de Nicaragua y al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

- **Pronunciamiento sobre la situación de la educación superior en el contexto del proyecto Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y sus implicaciones con respecto al Fondo Especial para la Educación Superior** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6205, artículo 7, del jueves 9 de agosto de 2018):

ACUERDA

1. Reiterar a la comunidad nacional que la Universidad de Costa Rica se ha comprometido a contribuir en el análisis y discusión de las reformas necesarias a nivel nacional, para la atención de la crisis fiscal que afronta actualmente el país y mantener, a la vez, el bienestar de la población costarricense.

2. Recordar a los medios de comunicación su labor esencial de brindar a la sociedad costarricense con estricto apego a la ética, profesionalismo, imparcialidad y responsabilidad, información veraz y confiable sobre el acontecer nacional.

3. Instar al personal académico universitario a promover la apertura de espacios en las aulas que faciliten el diálogo, la discusión y análisis sobre la reforma fiscal propuesta y sus implicaciones para la Institución, en especial, para sus estudiantes; en razón de ello, es esencial que quienes conforman esta Institución se documenten y conozcan la información que la Universidad ha puesto a su alcance y toda aquella disponible. A las unidades académicas y administrativas se les exhorta a la realización de foros de discusión sobre esta temática.

4. Reconocer la campaña de información que ha realizado la Rectoría, como un esfuerzo relevante para alertar a la comunidad universitaria sobre la situación crítica que se vive actualmente, y la necesidad de garantizar la defensa de la educación pública.

5. Difundir en los diferentes medios de comunicación este acuerdo.

- **Pronunciamiento en torno al ingreso de la Fuerza Pública a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6218, artículo 4, del jueves 13 de septiembre de 2018):

ACUERDA

1. Deplorar y condenar la actuación de la Fuerza Pública por invadir y ocupar el campus de la Sede Rodrigo Facio el día 12 de septiembre, dado el irrespeto al Protocolo de ingreso y coordinación de cuerpos policiales en la Universidad de Costa Rica. En consecuencia, exigir su aplicación, sin excepción.

2. Rechazar el abuso de autoridad y el uso desproporcionado e injustificado de la fuerza contra la comunidad universitaria, lo cual puso en riesgo la seguridad de las personas, los bienes de la Institución y de particulares, con un proceder alejado de las aspiraciones democráticas y pacíficas de la sociedad costarricense.

3. Condenar toda acción ilícita cometida por miembros de la comunidad universitaria, como la de cualquier otra persona, y manifestar, categóricamente, a la comunidad nacional que la Universidad de Costa Rica nunca encubrirá acciones de este tipo en su campus.

4. Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el ordenamiento jurídico y su disposición a colaborar con las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana.

5. Apoyar el acuerdo suscrito entre los rectores y las federaciones de estudiantes de las universidades públicas con el Gobierno de la República.

6. Comunicar estos acuerdos al presidente de la República y al ministro de Seguridad Pública.

7. Publicar en diversos medios de comunicación el presente pronunciamiento.

- **Pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para la interrupción del embarazo por razones de salud** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6233, artículo 3, del 30 de octubre de 2018):

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la República y al señor presidente, Carlos Alvarado Quesada, a cumplir con la legislación vigente y firmar la norma técnica para la aplicación de la interrupción del embarazo por razones salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 del Código Penal, el cual procura salvaguardar la vida y salud de las mujeres y evitar que estas sigan sufriendo violencia, maltrato y crueldad.

2. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica de garantizar el respeto a los derechos humanos y promover el bienestar de la sociedad costarricense.

3. Dar la mayor difusión posible a este acuerdo.

- **Pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica** (Acuerdo firme de la sesión N.º 6235, artículo 5, del martes 6 de noviembre de 2018):

ACUERDA

1. Exhortar a la ciudadanía a reflexionar y actuar sobre la necesidad de mejorar la agrocadena de la piña, mediante procesos de sensibilización y organización social que permitan la sostenibilidad agronómica, social, económica y ambiental de los sistemas agrícolas y garanticen el sustento social y económico de las poblaciones aledañas a las zonas de producción, con condiciones dignas de empleo y salud.

2. Exhortar a la Administración Pública a:

2.1 Cumplir y hacer cumplir el cuerpo normativo que regula la cadena agroalimentaria en cuanto a las leyes sociales, ambientales, de salud, ciencia y tecnología, así como apoyar el desarrollo científico y tecnológico de la agricultura y agroindustria del cultivo de la piña, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y el desarrollo social de las comunidades de la zona de influencia de la actividad piñera.

2.2 Establecer un sistema institucional integral de información de los sectores público y privado, a partir de datos públicos de acceso abierto, que faculte el seguimiento de los indicadores que se definen en las áreas social, laboral, salud, agronómica y ambiental, con el fin de fortalecer y transparentar la fiscalización y toma de decisiones con respecto al sector piñero, con prioridad en los temas laborales y de salud.

3. Instar a las universidades públicas a fortalecer la investigación y la acción social mediante la conformación de equipos inter- y multidisciplinarios, para apoyar la innovación y el desarrollo tecnológico de la agrocadena de la piña, abordar problemáticas económicas, sociales, ambientales y de salud, con el fin de promover el bienestar de las comunidades en las zonas de influencia de la actividad.

4. Instar al Sistema Bancario Nacional a ofrecer créditos que promuevan un modelo de desarrollo agronómico, social, económico, tecnológico y ambientalmente sostenible, con condiciones explícitas en relación con la viabilidad ambiental, y dirigido a estimular tecnologías limpias para la producción de piña en el país.

5. Exhortar a la totalidad del sector productor y comercializador piñero:

5.1 Al cumplimiento de las leyes sociales, laborales y ambientales.

5.2 A la adopción e inversión económica en la agricultura de precisión, las buenas prácticas agrícolas, la mejora tecnológica de la agricultura y el desarrollo de nuevas alternativas agroindustriales, para producir, de manera competitiva, rentable y sostenible.

5.3 A permitir auditorías técnicas por terceras partes, con el propósito de verificar y transparentar el cumplimiento de las normas establecidas.

5.4 A limitar el crecimiento de nuevas áreas de producción de piña, respetando los pueblos y territorios indígenas, la cobertura boscosa, las áreas de protección de nacientes y ríos³ y las franjas de amortiguamiento, así como las fronteras agrícolas, de acuerdo con la legislación vigente.

6. Publicar en los diferentes medios de comunicación y dar la mayor difusión al presente acuerdo.

h) Reforma estatutaria

- El Consejo Universitario, en sesión N.º 6114⁴, artículo 7, del 12 de setiembre de 2017, conoció la propuesta del dictamen sobre el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*; en esa oportunidad se **acordó**:

Archivar el expediente que contiene la posible modificación de los artículos 25 y 144 del Estatuto Orgánico, referente a la posibilidad de reelegirse de manera continua en el cargo de miembro del Consejo Universitario.

4.- Aprobada en la sesión N.º 6134 del jueves 2 de noviembre de 2017.

- En la sesión N.º 6148, artículo 2, del 12 de diciembre de 2017, el Órgano Colegiado conoció la propuesta de dictamen del caso denominado *Seguimiento de los acuerdos y rendición de cuentas del VII Congreso Universitario* (EGH-30); en ese momento, el Consejo Universitario **acordó**:

Archivar la resolución EGH-30 del VII Congreso Universitario, titulada Seguimiento de acuerdos y rendición de cuentas VII Congreso Universitario, debido a que su implementación no es viable, tomando en cuenta los argumentos expuestos en el considerando 4^º.

- En la sesión N.º 6206, artículo 5, del 14 de agosto de 2018, la Comisión de Estatuto Orgánico continuó con el debate, para su aprobación en primera sesión ordinaria, del dictamen referente a la *revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.*

En esa ocasión, el Consejo Universitario **acordó**:

Dar por concluido el caso y archivar el expediente referente a la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.

i) Consultas estatutarias

Actualmente, el Órgano Colegiado, por medio de la Comisión de Estatuto Orgánico, ha consultado las siguientes reformas estatutarias, a saber:

- Modificación del artículo 40, inciso f) del *Estatuto Orgánico*.
- Modificación al artículo 236: CEO-CU-18-023, del 21 de junio de 2018, enviado mediante circular CU-6-2018, del 16 de julio de 2018. Además, se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 2237, del 18 de julio de 2018, y en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 16-2018, del 23 de julio de 2018.
- Modificación de los artículos 15, 26, 27, 30, 36, 39, 144 y 218, y adición de un artículo 15bis, enviado mediante circular CU-7-2018, del 11 de octubre de 2018. Además, fue publicado en el Semanario *Universidad*, del 10 de octubre de 2018, y en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 20-2018, del 16 de octubre de 2018

j) *Honoris causa*

- En la sesión N.º 6175, artículo 5, del 10 de abril de 2018, el Consejo Universitario conoció la solicitud para otorgar al Dr. Joseph Stiglitz el título de doctor *honoris causa*.

La Asamblea de la Escuela de Economía, en la sesión N.º 196-2018, artículo IV, del 31 de enero del 2018, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgara el título de doctor *honoris causa* al Dr. Joseph Stiglitz.

La capacidad intelectual del Dr. Joseph Stiglitz se ve reflejada en su larga formación académica y experiencia laboral por más de cuarenta años, con estudios en varias universidades de prestigio y calidad internacional, entre las

5.- Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

(...)

4. La Comisión de Estatuto Orgánico realizó las siguientes observaciones con respecto a la propuesta planteada:

4.1. La posibilidad de que los acuerdos de esta resolución se apliquen a las resoluciones aprobadas por el VII Congreso Universitario es inviable en virtud de los principios de seguridad jurídica y de irretroactividad de las normas.

4.2. La aprobación de las resoluciones por parte del VII Congreso Universitario no pueden implicar una implementación automática de sus acuerdos en la institución, ya que esto contraviene la naturaleza y propósito de este espacio de reflexión universitaria.

4.3. La implementación de algunas de las ponencias presentadas en el VII Congreso requieren de estudios exhaustivos por parte de las instancias técnicas encargadas de cada materia, y de un análisis de las condiciones financieras y administrativas que permita determinar la viabilidad de las propuestas.

4.4. La modificación del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica es una potestad exclusiva del Consejo Superior Estudiantil (CSE).

4.5. La resolución incluye peticiones directas a la Administración, por lo que estas no pueden ser atendidas por este Órgano Colegiado.

que destacamos el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), y la Universidad de Cambridge, particularmente en Economía y Economía Política, así como sus labores en investigación por varios años en la Universidad de Yale y en la Universidad de Columbia.

Su formación y experiencia como estudioso de la economía se vio refrendada en el otorgamiento de varias distinciones y becas de estudio e investigación, entre las que destacamos la beca Fulbright en Cambridge, la cual le permitió investigar la relación entre el crecimiento, el cambio técnico y la distribución del ingreso, y de la cual surgió su tesis de doctorado “The Distribution of Income and Wealth Among Individuals” (Stiglitz, 2001).

Fue galardonado con el Premio Nobel en Economía, 2001, el reconocimiento de mayor prestigio mundial, premio compartido con sus colegas George Akerlof y Michael Spence, por el amplio estudio en materia de la dinámica de los mercados y el acceso dispar a la información por parte de los agentes económicos. Stiglitz, en este sentido, es considerado por la Academia Sueca como “uno de los fundadores de la economía del desarrollo moderno”, y demostró que el acceso a información es clave para entender muchos fenómenos de los mercados, incluido el desempleo y las políticas financieras, donde muchas de las contribuciones de Joseph Stiglitz, reconocido en este Premio Nobel, “han transformado el modo en que los economistas piensan con respecto al funcionamiento de los mercados” y del “aporte de la mano invisible”.

Impulsó la creación de una nueva rama de economía: La economía de la información, con la que se exploran las consecuencias de las asimetrías de información, en su ánimo por entender el problema de cómo las personas forman sus creencias, profundizando en ello los conceptos fundamentales como la selección adversa y el riesgo moral, que, en la actualidad, son herramientas teóricas reconocidas. Además, hizo importantes contribuciones a otras ramas como la macroeconomía y la teoría monetaria, la economía del desarrollo, las finanzas públicas y corporativas, aportó a sus puntos de vista sobre las teorías de la organización industrial y la organización rural, y a las teorías de la economía del bienestar y de la distribución del ingreso (Stiglitz, 2001, 2015).

La trayectoria intelectual del Dr. Joseph Stiglitz durante su vida profesional, se ha visto reconocida, además del Premio Nobel en Economía, con el otorgamiento de un sinnúmero de premios, doctorados y distinciones de varias organizaciones nacionales e internacionales, entre las que se destacan más de cincuenta títulos doctor *honoris causa*, múltiples premios de organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y más de 15 becas de universidades europeas, asiáticas y latinoamericanas.

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6192, artículo 9, del 7 de junio de 2018, conoció la solicitud para conferir el doctor *honoris causa* al Dr. Quince Duncan Moodie.

La Asamblea de la Sede del Caribe, en la sesión N.º 213, artículo 5, del 8 de diciembre del 2017, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el título doctor *honoris causa* al Dr. Quince Duncan Moodie.

El Dr. Duncan fue galardonado en 1978 con el Premio Editorial de Costa Rica por su novela *Final de calle*, que también recibió al año siguiente, en 1979, el Premio Nacional Aquileo J. Echeverría.

Es autor de obras literarias relevantes, tales como *Contra el silencio: Afrodescendientes y racismo en el Caribe continental hispánico* (2001), publicado por la Editorial Universidad Estatal a Distancia, y *El derecho a la identidad* (2009). Además, elaboró una campaña sobre los derechos humanos de las personas afrodescendientes, que fue publicada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Sus ensayos *El pueblo afrodescendiente* (2012), sobre la historia cultura y resiliencia afrodescendiente, y *Toda la verdad sobre Cocorí* (2016), completan sus reflexiones sobre el largo camino recorrido por la población afrodescendiente en la búsqueda y logro de la igualdad.

Hoy en día es la figura literaria afrocaribeña más importante de Costa Rica, y es reconocido en la región de América Central y el Caribe hispanohablante, por su liderazgo en la defensa por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad cultural y la lucha contra el racismo.

Desde una perspectiva crítico-reflexiva, es una figura central que muestra el contraste existente en un país que forjó su identidad nacional alrededor del mito de una democracia rural, establecida por un grupo homogéneo de personas campesinas, católicas y españolas.

Con su pluma ha retratado esa otra Costa Rica, la de la población costarricense cuyo origen estuvo en las islas del Caribe. Por medio de sus obras nos presenta leyendas e historias de la provincia de Limón.

En sus escritos recupera recuerdos de las personas descendientes de las primeras generaciones de antillanos y antillanas, pero también discute los complejos temas de identidad, ciudadanía, pertenencia, etnocentrismo y exilio cultural.

- En la sesión N.º 6211, artículo 4, del 28 de agosto de 2018, el Consejo Universitario conoció la solicitud para designar al Dr. Boaventura de Sousa Santos, con el título de doctor *honoris causa*.

La Asamblea de la Escuela de Geografía, en la sesión N.º 139-2018, artículo II, del 12 de abril de 2018, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el título de doctor *honoris causa* al Dr. Boaventura de Sousa Santos, y manifestó, en resumen, que “(...) para el caso de las ciencias geográficas cuyo objeto de estudio guarda estrecha relación con el ambiente, el Dr. De Sousa Santos ve en la actual crisis ambiental –el cambio climático, las sequías, el agotamiento del agua, la extinción de especies y bosques, la acidificación de los océanos– una de las amenazas más serias contra derechos humanos de todo tipo en razón de que está en riesgo la vida misma sobre la Tierra. Para el Dr. De Sousa Santos, las cuestiones ecológicas figuran hoy en el centro de las discusiones globales sobre los derechos humanos, la justicia ambiental y, por ende, la justicia espacial”.

El Dr. Boaventura de Sousa Santos es un connotado intelectual, mundialmente reconocido, que ha tenido una extraordinaria influencia en América Latina, además de contar con una vasta obra que incluye disciplinas, tales como: la sociología, las ciencias políticas, las ciencias jurídicas y la epistemología, entre otras. Entre las temáticas abordadas en su obra, encontramos la democracia, los derechos humanos, la globalización, la participación social, la emancipación, el poder, el Estado, la teoría poscolonial y la interculturalidad, entre otras.

De Sousa Santos ha sido un lúcido pensador acerca del lugar de la universidad pública en los siglos XX y XXI; es decir, un interlocutor entre la academia y los sectores populares, a partir, entre otros conceptos, de su noción de ecología de saberes, perspectiva desde la cual se han formado diversos grupos académicos y ha inspirado diversas reformas universitarias; tal es el caso, en Costa Rica, de la reforma curricular de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y el fortalecimiento y reconocimiento de la acción social de la Universidad de Costa Rica.

Es un crítico de la violación de los derechos humanos de los pueblos y fomenta con su discurso la participación democrática en la vida política. Ha tenido una prolífica e intensa intervención en movimientos y organizaciones nacionales e internacionales, tanto en Angola, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Gran Bretaña, Italia, México y Portugal, entre otros, y una destacada participación en el Foro Social Mundial.

Como autor, su vasta obra se ve enriquecida con su participación social y política, la que incorpora en su producción intelectual. Su aporte teórico a la Sociología y a las Ciencias Sociales pasa por la conceptualización de la denominada “sociología de las emergencias”, la “sociología de las ausencias”, la “ecología del saber”, “epistemología del Sur” y el “pensamiento abismal”, entre otras importantes contribuciones.

Este profesor portugués ha logrado, de forma oportuna, relacionar las ciencias geográficas, cuyo objeto de estudio guarda estrecha relación con el ambiente, donde analiza la actual crisis ambiental, una de las amenazas más serias contra los derechos humanos de todo tipo, en razón de que está en riesgo la vida misma sobre la Tierra. Para el Dr. De Sousa Santos, las cuestiones ecológicas figuran hoy en el centro de las discusiones globales sobre los derechos humanos, la justicia ambiental y la justicia espacial.

Como un ilustre pensador, su obra ha sido publicada en portugués, su lengua materna, así como en inglés, español, francés, italiano, alemán y chino. Destacan sus 27 libros escritos al portugués, cinco en inglés y 35 títulos en español, entre otros en francés, italiano. Más de 100 participaciones en capítulos de libros y 135 publicaciones de artículos. Asimismo, ha sido invitado a impartir múltiples conferencias en el ámbito mundial.

k) Otros

- En la sesión N.º 6147, artículo 2, del 7 de diciembre de 2017, el Consejo Universitario conoció la propuesta de dictamen denominado Adenda sobre la ratificación de la propuesta de reforma al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal, enviada por el Consejo Nacional de Rectores (Conare), para tales efectos, el Órgano Colegiado **acordó**:

Comunicar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 6114, del martes 12 de setiembre de 2017, artículo 6, inciso 5, relativo a lo propuesto en cuanto al

doctorado del Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal, se adicione la frase: Además de que estos programas de doctorado deben tener una duración mínima de tres años.

De modo que el párrafo se lea de la siguiente manera.

Se consideran pertinentes los cambios propuestos tanto para el requisito de ingreso a la maestría (puede ser bachillerato o licenciatura, dependiendo de cómo lo establezca cada programa), como la indicación de que los doctorados no pueden ofrecer formación básica sino avanzada en investigación. Además de que estos programas de doctorado deben tener una duración mínima de tres años.

- El Consejo Universitario, en sesión N.º 6130, artículo 7, del 24 de octubre de 2017, conoció el dictamen en relación con la solicitud de la Facultad de Odontología para la anualización del curso de Clínicas V año de la carrera de Odontología como excepción a la política de semestralización de la sesión N.º 3912 de 1992.
- En esa oportunidad, el Consejo Universitario **acordó:**

1. Autorizar a la Facultad de Odontología para que anualice los cursos de Clínicas de V año, correspondientes al IX y X ciclos del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Odontología:

(...)

2. Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que apruebe todas aquellas solicitudes que las unidades académicas presenten para ofrecer cursos de su planes de estudio en ciclos lectivos que no sean semestrales. Para tal efecto, la Vicerrectoría de Docencia deberá establecer los requisitos y procedimientos respectivos, que deberán ser aprobados previamente por este Órgano Colegiado.

V. VII Congreso Universitario

De conformidad con el artículo 30, inciso h), del *Estatuto Orgánico*, le corresponde a este Órgano Colegiado poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario.

En cuanto al VII Congreso Universitario, es importante señalar que este se llevó a cabo en el 2014 y concluyó con la entrega del informe final en agosto de 2015.

En el siguiente cuadro se detalla el estado en el cual se encuentran las diferentes resoluciones aprobadas por el VII Congreso Universitario, que fueron acogidas por el Órgano Colegiado y que han sido objeto de análisis en el periodo que comprende este informe:

Cuadro N.º 3
Estado de los casos del VII Congreso Universitario
del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

Estado	Resolución	Observaciones
Dictaminados	(EGH-30) Seguimiento de acuerdos y rendición de cuentas VII Congreso Universitario.	Sesión N.º 6148, artículo 1, del 12 de diciembre de 2017.
	(QA-7) Relación Seminarios de Realidad Nacional – Trabajo Comunal Universitario: Una propuesta de articulación.	Sesión N.º 6206, artículo 6, del 14 de agosto de 2018, en virtud de la reforma integral al Reglamento del Trabajo Comunal Universitario.
	(VUS-7) Vinculación desde el Trabajo Comunal Universitario: ¿Desde dónde y cómo nos vinculamos?	
	(VU-19) Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica.	Sesión N.º 6200, artículo 3, del 3 de julio de 2018.
	(VU-13) Hacia una universidad saludable.	
	(VU-23) Sistema de atención integrado para la atención de la salud.	
	(QA-11) Vinculación de los posgrados con las unidades académicas de investigación.	Sesión extraordinaria N.º 6150, artículo 1, del 13 de diciembre de 2017, en el marco del análisis del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.
	(QA-12) Propuesta de sistema de becas del Sistema de Estudios de Posgrado.	
	(VU-7) Cumplimiento de la política de salud en beneficio de la alimentación en el sistema de becas.	

En trámite	(EGH-27) Descentralización del proceso de revisión del CEC.	Dictamen en revisión de la coordinación de la Comisión de Investigación y Acción Social.
	(EGH-53) Reuniones virtuales en la Universidad para la toma de decisiones.	Análisis en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.
	(EGH-4) Creación del Consejo de Decanos y Decanas.	Publicado en consulta en el Alcance a <i>La Gaceta Universitaria</i> N.º 4-2018.
	(EGH-52) Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual.	Análisis en la Comisión de Investigación y Acción Social.
	(EGH-29) Sobre los procedimientos disciplinarios en la UCR.	Dictamen en elaboración.
	(QA-25) Hacia un procedimiento de matrícula eficaz y eficiente.	Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
	(EGH-2) El futuro del desarrollo de la educación pública en las regiones en el siglo XXI.	Análisis en la Comisión de Estatuto Orgánico.
	(EGH-14) Propuesta para reglamentar la naturaleza y estructura organizacional de los Recintos Universitarios en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> .	
(EGH-19) Reestructuración del sistema de Sedes y Recintos Regionales de la UCR, con base en los principios que la conforman.		

Cabe señalar que esta dirección presentó el 18 de julio de 2018, en la sesión N.º 143, de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR), un informe sobre el trámite de las resoluciones en el Consejo Universitario.

Asimismo, se comunicó a la ACR que el Órgano Colegiado resolvió 26 de las resoluciones remitidas por el VII Congreso Universitario; esto, al considerar que las peticiones de estas se encuentran incorporadas en las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020; en acuerdos del Consejo Universitario, en normativa institucional, o bien, en resoluciones emitidas por las diferentes vicerrectorías.

Por último, esta Dirección, consciente de la necesidad de disponer del recurso humano necesario para atender los casos del VII Congreso pendientes, gestionó, para el año 2018 y 2019, ante la Rectoría el apoyo requerido por medio de la partida de “Servicios Especiales”.

VI. Procedimiento de proyectos de ley

Seguidamente se presenta una tabla-resumen con los resultados de los proyectos de ley tramitados por medio del procedimiento de proyectos de ley, durante el periodo del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, a saber:

Cuadro N.º 4
Proyecto de ley tramitados
del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

Pendientes anteriores	Ingresados (2017 - 2018)	Total	Tramitados mediante procedimiento	Pendientes para debate en el Consejo Universitario
53	77	130	74	56

De conformidad con ese procedimiento, a continuación se presenta un cuadro con los nombres y el trámite que se les dio a los proyectos de ley, desde el 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018.

Cuadro N.º 5
Proyectos de ley tramitados mediante procedimiento de Proyectos de Ley
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

N.º	Nombre	Trámite	Sesión
1	Reforma del artículo 21 de la Ley orgánica del ambiente, N.º7554 de 4 de octubre de 1995, Ley para actualizar el monto de la garantía de cumplimiento. Texto base. Expediente N.º 19.673.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-06-046	6138-04 del 09/11/2017
2	Ley Nacional de Sangre. Texto base. Expediente N.º 18.330.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-10-066	6161-11 del 20/02/2018
3	Ley de creación del Instituto Nacional de la Juventud. Texto base. Expediente N.º 19.875.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-12-082	6169-10 del 13/03/2018
4	Autorización a la Municipalidad del cantón Central de San José, para que cambie el uso de bien demanial a bien patrimonial, para construir un parque tecnológico y un centro de estudio universitario de formación tecnológica. Texto base. Expediente N.º 20.037.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-13-2017	6038-05 del 27/10/2016 Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-13-2017
5	Para garantizar el reconocimiento de títulos emitidos por instituciones y organismos públicos inscritos en el exterior. Texto base. Expediente N.º 20.038.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-05-034	6143-02 del 23/11/2017
6	Ley General de Derechos Culturales. Texto base. Expediente N.º 20.045.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-05-036	6144-01 del 28/11/2017
7	Ley marco del derecho humano a la alimentación y de la seguridad alimentaria y nutricional. Texto base. Expediente N.º 20.076.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-06-051	6208-10 del 21/08/2018
8	Reforma parcial de la Ley N.º 4788, Ley para crear el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de 5 de julio de 1971 y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 19.891.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-06-045	6138-03 del 09/11/2017
9	Para que se reforme integralmente la Ley que crea la Región de Heredia, N.º 7775, del 29 de abril de 1998. Texto base. Expediente N.º 19.599.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-001	6169-09 del 13/03/2018
10	Reforma al artículo 4 de la Ley N.º 832, Ley de salarios mínimos y creación del Consejo Nacional de Salarios de 8 de noviembre de 1949, y sus reformas, Ley para garantizar el salario digno, justo, oportuno y de calidad para la juventud costarricense. Texto base. Expediente N.º 19.669.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-07-047	6138-05 del 09/11/2017
11	Declaración de interés público del desarrollo turístico de las zonas y comunidades que bordean el Parque Nacional la Amistad. Texto base. Expediente N.º 19.590.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-05-039	6138-01 del 09/11/2017
12	Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central. Texto base. Expediente N.º 20.203.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-08-052	6142-03 del 21/11/2017
13	Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Texto base. Expediente N.º 20.202.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-077	6161-10 del 20/02/2018
14	Transición al transporte no contaminante. Texto base. Expediente N.º 20.227.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-08-051	6142-02 del 21/11/2017
15	Ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración Pública mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley N.º 8131. Texto base. Expediente N.º 20.236.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-060	6142-08 del 21/11/2017

16	Ley de reforma integral a la Ley N.º 7764 del 22 de mayo de 1998, Código Notarial. Texto base. Expediente N.º 20.079.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-058	6142-07 del 21/11/2017
17	Ley marco para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación, racismo e intolerancia. Texto base. Expediente N.º 20.174.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-07-048	6138-06 del 09/11/2017
18	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública. Texto base. Expediente N.º 20.204.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-08-053	6142-04 del 21/11/2017
19	Ley para la adquisición solidaria de medicamentos de alto impacto financiero para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Texto base. Expediente N.º 20.144.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-013	6161-08 del 20/02/2018
20	Ley contra la Usura. Texto base. Expediente N.º 20.172.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-073	6169-05 del 13/03/2018
21	Ley para Regular el Teletrabajo. Texto base. Expediente N.º 19.355.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-056	6142-05 del 21/11/2017
22	Ley de creación de la Academia Nacional de Policía. Texto base. Expediente N.º 20.303.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-030	6184-14 del 10/05/2018
23	Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago. Texto base. Expediente N.º 19.609.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-059	6138-07 del 09/11/2017
24	Ley para salvaguardar el derecho a la salud de los asegurados de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Texto base. Expediente N.º 20.145.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-070	6161-13 del 20/02/2018
25	Ley de Creación del Sistema Nacional de Formación y Educación Técnica Profesional. Texto base. Expediente N.º 20.080.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-008	6177-10 del 16/04/2018
26	Derogatoria del subinciso B) del inciso 1) del artículo 77 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones. Texto base. Expediente N.º 20.016.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-002	6161-07 del 20/02/2018
27	Ley de cobro a favor de los operadores del mercado de telecomunicaciones por servicios virtuales. Texto base. Expediente N.º 20.188.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-011	6182-08 del 03/05/2018
28	Reforma del artículo 55 de la Ley N.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, del 26 de junio de 1990, y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 20.162.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-072	6161-14 del 20/02/2018
29	Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias y Ciencia y Tecnología. Texto base. Expediente N.º 20.163.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-078	6169-07 del 13/03/2018
30	Ley para transparentar el mercado laboral de las carreras universitarias en Costa Rica. Texto base. Expediente N.º 19.839.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-10-067	6169-04 del 13/03/2018
31	Ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo. Texto base. Expediente N.º 20.368.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-004	6177-08 del 16/04/2018
32	Ley de Derechos y Garantías a la Atención por Salud Reproductiva y Responsabilidad Ética y Profesional de los Profesionales en Salud. Reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas. Texto base. Expediente N.º 20.356.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-079	6169-08 del 13/03/2018
33	Ley de Fortalecimiento al Sistema Nacional de Educación Musical. Texto base. Expediente N.º 20.337.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-057	6142-06 del 21/11/2017
34	Reforma de los artículos 43 y 47 de la Ley N.º 5476, de 21 de diciembre de 1973, Código de Familia, Ley para ampliar la protección del patrimonio familiar. Texto base. Expediente N.º 20.416.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-02-018	6184-04 del 10/05/2018

35	Reforma al inciso g) del artículo 17, y adición de un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 18 de mayo de 1998 y sus reformas; Ley para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno municipal. Texto base. Expediente N.º 20.232.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-012	6182-09 del 03/05/2018
36	Reforma al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261, de 2 de mayo de 2002 y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 20.205.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-05-045	6225-03 del 02/10/2018
37	Ley para abaratar, promover y potenciar la lectura en la juventud costarricense. Texto base. Expediente N.º 20.271.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-010	6177-11 del 16/04/2018
38	Integración del Colegio Universitario de Cartago a la Universidad Técnica Nacional. Texto base. Expediente N.º 20.423.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-09-061	6138-08 del 09/11/2017
39	Ley de creación, organización, desarrollo, participación nacional e internacional y financiamiento de las olimpiadas de robótica. Texto base. Expediente N.º 20.230.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-04-039	6193-12 del 12/06/2018
40	Ley de acceso a la información pública. Texto base. Expediente N.º 20.361.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-014	6184-03 del 10/05/2018
41	Adición del artículo 2 bis, artículo 2 ter, y artículo 2 quater a la Ley General de Caminos Públicos, N.º 5060, del 22 de agosto de 1972. Texto base. Expediente N.º 19.899.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-009	6161-05 del 20/02/2018
42	Aprobación de la adhesión a los estatutos del Centro Internacional para el Estudio de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Texto base. Expediente N.º 20.449.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-02-019	6184-08 del 10/05/2018
43	Aprobación del Convenio sobre Cooperación Educativa y Científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y Hungría. Texto base. Expediente N.º 20.450.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-06-055	6235-08 del 06/11/2018
44	Modificación de la Ley N.º 7628, Creación de la Corporación Hortícola Nacional, de 26 de setiembre de 1996, y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 20.290.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-02-020	6184-09 del 10/05/2018
45	Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, N.º 7105. Texto base. Expediente N.º 18.987.	Se archiva a solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-6-2018	6184-15 del 10/05/2018
46	Ley para la creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetera (Fonascafé). Texto base. Expediente N.º 20.485.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-02-023	6169-01 del 13/03/2018
47	Veedurías ciudadanas para la promoción de la participación y la convivencia política. Texto base. Expediente N.º 20.253.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-05-047	6208-08 del 21/08/2018
48	Ley sobre uso eficiente del espacio radioeléctrico en radiodifusión sonora y televisiva. Texto base. Expediente N.º 20.446.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-036	6193-09 del 12/06/2018
49	Reforma del artículo 46 de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley N.º 9222, del 13 de marzo de 2014. Texto base. Expediente N.º 20.434.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-04-038	6193-11 del 12/06/2018
50	Reforma a los artículos 176 y 184, y adición de un transitorio a la Constitución Política, para la estabilidad económica y presupuestaria. Texto base. Expediente N.º 20.179.	Pase a Comisión Especial Leyes CEL-P-17-005	6153-08 del 19/12/2017
51	Ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense. Texto base. Expediente N.º 20.492.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-034	6193-08 del 12/06/2018

52	Declaratoria del calipso como patrimonio cultural inmaterial costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido. Texto base. Expediente N.º 20.512.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-08-068	6207-06 del 16/08/2018
53	Transparencia y acceso a la información pública. Texto base. Expediente N.º 19.113.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-3-2018	6193-05 del 12/06/2018
54	Ley de Cinematografía y Audiovisual. Texto base. Expediente N.º 20.661.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-035	6177-07 del 16/04/2018
55	Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.531.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-071	6161-04 del 20/02/2018
56	Ley de responsabilidad fiscal de la República. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.952.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-04-042	6194-05 del 14/06/2018
57	Contratos de Gestión Local. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.465.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-11-074	6169-06 del 13/03/2018
58	Ley que adiciona un artículo 381 bis y deroga el artículo 123 bis del Código Penal Ley N.º 4573, de 15 de noviembre de 1970, y sus reformas para el fortalecimiento de la protección de la niñez. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.481.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-007	6177-09 del 16/04/2018
59	Ley de autogeneración eléctrica con fuentes renovables. Texto sustitutivo. Expediente N.º 20.194.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-04-043	6208-07 del 21/08/2018
60	Adición de un párrafo segundo al artículo 56 y modificación de los artículos 120 y 345, inciso 4, todos de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395 para incluir la recomendación farmacéutica y establecer una clasificación general de los medicamentos. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.752.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-2-2018	6153-08 del 19/12/2017
61	Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.609.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-12-081	6153-07 del 19/12/2017
62	Ley de Inversiones Públicas. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.331.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-028	6184-12 del 10/05/2018
63	Ley de Navegación Acuática. Texto sustitutivo. Expediente N.º 18.512.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-03-026	6184-11 del 10/05/2018
64	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Texto sustitutivo. Expediente N.º 20.580.	Pase a Comisión Especial Leyes: CEL-P-18-001	
65	Reforma integral a la Ley General de VIH. Texto actualizado. Expediente N.º 19.243.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-005	6161-02 del 20/02/2018
66	Desarrollo Regional de Costa Rica. Texto actualizado. Expediente N.º 19.959.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-01-017	6161-06 del 20/02/2018
67	Ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautos al crimen organizado. Texto actualizado. Expediente N.º 20.344.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-4-2018	6193-05 del 12/06/2018
68	Adición de los incisos 4) al artículo 49, del acápite 12) al inciso b) y del inciso c) del artículo 67, y un inciso c) el artículo 68; y reforma del acápite 5) inciso a) del artículo 67 de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones de 4 de junio de 2008. Texto actualizado. Expediente N.º 19.932.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-8-2018	6207-05 del 16/08/2018
69	Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del expediente legislativo N.º 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Texto actualizado.	Pase a Comisión Especial Leyes: CEL-P-18-002	
70	Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica. Dictamen afirmativo de mayoría. Expediente N.º 19.526.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-17-05-040	6138-02 del 09/11/2017

71	Reforma de la Ley de promoción de la igualdad social de la mujer. Ley N.º 7142, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Texto dictaminado. Expediente N.º 20.389.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-05-046	6235-07 del 06/11/2018
72	Reforma Integral a la Ley General de VIH. Texto dictaminado. Expediente N.º 19.243.	Acuerdo sobre propuesta de dirección PD-18-05-049	6225-04 del 02/10/2018
73	Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Geografía. Texto dictaminado. Expediente N.º 18.855.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-7-2018	
74	Reforma de la Ley N.º 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), de 18 de enero de 1977, y sus reformas. Redacción final. Expediente N.º 19.966.	Se archiva por solicitud de la Dirección con MEMORANDO CU-9-2018	6226-08 del 04/10/2018

Seguidamente se muestra un cuadro con los proyectos de ley pendientes de ser presentados en el plenario del Consejo Universitario, para el debate y decisión, al 15 de noviembre de 2018.

Cuadro N.º 6
Proyectos de ley pendientes de ser presentados al plenario del Consejo Universitario para su debate y discusión
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

N.º	Nombre	Estado	Sesión
1	Modificación del artículo 52, inciso r), de la Ley N.º 8765, Código Electoral, publicada en el alcance 37 al diario oficial <i>La Gaceta</i> N.º 171, del 2 de setiembre de 2009. Texto base. Expediente N.º 19.348.	Pendiente acuerdo de sesión	6184-10 del 10/05/2018
2	Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Texto base. Expediente N.º 20.365.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6134-02 del 02/11/2017
3	Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Texto base. Expediente N.º 20.470.	Pendiente trámite por seguir según acuerdo	6223-12 del 25/09/2018
4	Ley para agilizar los procedimientos en el Tribunal Ambiental Administrativo. Texto base. Expediente N.º 20.596.	Pendiente acuerdo de sesión	6172-08 del 22/03/2018
5	Ley de protección del derecho a la nacionalidad de la persona indígena y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza. Texto base. Expediente N.º 20.554.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
6	Aprobación del acuerdo de cooperación cultural, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República italiana. Expediente N.º 20.168. Texto base. Expediente N.º 20.168.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6193-05 del 12/06/2018
7	Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, del 23 de abril de 2008, y sus reformas. Expediente N.º 20.460. Texto base. Expediente N.º 20.460.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6193-05 del 12/06/2018
8	Declaratoria de interés público y expropiación de La Loma de Salitral para la creación de un parque nacional urbano. Texto base. Expediente N.º 20.632.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
9	Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte. Texto base. Expediente N.º 20.493.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
10	Ley de ampliación de la base impositiva del ingreso al territorio nacional por la vía terrestre, marítima y fluvial para la consolidación y el fortalecimiento permanente de las áreas silvestres protegidas. Texto base. Expediente N.º 20.576.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
11	Aprobación del acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Brunéi Darussalam. Texto base. Expediente N.º 20.197.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018

12	Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y la República Dominicana. Texto base. Expediente N.º 20.185.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
13	Aprobación del memorándum de entendimiento entre la República de Costa Rica y la República de la India sobre Cooperación Técnica. Texto base. Expediente N.º 20.184.	Pendiente informe a sesión	
14	Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los presidentes y limitar las pensiones de expresidentes. Texto base. Expediente N.º 20.484.	Pendiente acuerdo de sesión	6193-05 del 12/06/2018
15	Ley de promoción de la conciencia agraria y la agricultura urbana. Texto base. Expediente N.º 20.561.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
16	Reforma al título IV a los artículos 210, 212, 213, 216, 220 y 225 de la Ley N.º 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1963, y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 20.375.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018
17	Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad). Texto base. Expediente N.º 19.584.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
18	Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales. Texto base. Expediente N.º 20.437.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	
19	Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica. Texto base. Expediente N.º 20.705.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018
20	Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores. Texto base. Expediente N.º 19.377.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
21	Creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Texto base. Expediente N.º 20.707.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018
22	Reforma parcial a la ley de contratación administrativa Ley N.º 7494, de 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso Ley N.º 6106, de 7 de noviembre de 1977. Texto base. Expediente N.º 20.488.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018
23	Ley de incorporación de la variable del cambio climático como eje transversal obligatorio en las políticas públicas ambientales. Texto base. Expediente N.º 20.527.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
24	Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono. Texto base. Expediente N.º 20.615.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018
25	Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública. Texto base. Expediente N.º 19.883.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018
26	Ley de Libertad de Expresión y Prensa. Texto base. Expediente N.º 20.362.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018
27	Ley de Educación Dual. Texto base. Expediente N.º 20.786.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018
28	Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas. Texto base. Expediente N.º 20.641.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6226-08 del 04/10/2018
29	Creación de Espacios Cardioprottegidos. Texto base. Expediente N.º 20.665.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018
30	Ley para la Creación de los Consultores Familiares. Texto base. Expediente N.º 20.669.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018

31	Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Texto base. Expediente N.º 20.714.	En consulta especializada	6226-07 del 04/10/2018
32	Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marinos y Costeros (FONASEMAR). Texto base. Expediente N.º 20.531.	En consulta especializada	6226-08 del 04/10/2018
33	Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia. Texto base. Expediente N.º 20.799.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
34	Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política Contra las Mujeres. Texto base. Expediente N.º 20.308.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
35	Ley contra el Acoso Laboral en el Sector Público y Privado. Texto base. Expediente N.º 20.873.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
36	Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica. Texto base. Expediente N.º 20.713.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
37	Aprobación del Convenio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia sobre Asistencia Judicial en Materia Penal. Texto base. Expediente N.º 20.890.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
38	Ley para la celebración del Día de la Cultura china e Incorporación de Actividades Educativas y Culturales. Texto base. Expediente N.º 20.853.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
39	Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana, N.º 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores. Texto base. Expediente N.º 20.316.	Pendiente informe a sesión	
40	Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución Política. Texto base. Expediente N.º 19.874.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica	
41	Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reformas de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículos 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero. Texto base. Expediente N.º 20.649.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica	
42	Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Texto base. Expediente N.º 20.762.	Pendiente informe a sesión	
43	Ley para incentivar la ciencia, tecnología e innovación. Texto base. Expediente N.º 20.953.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica	
44	Reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público. Texto base. Expediente N.º 20.924.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica	
45	Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Texto sustitutivo. Expediente N.º 19.531.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
46	Ley del Sistema de Estadística Nacional. Texto sustitutivo. Expediente N.º 20.404.	Pendiente criterio de la Oficina Jurídica	
47	Ley para la regulación del patrimonio natural y forestal del Estado. Expediente N.º 20.407.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6172-08 22/03/2018
48	Adición de los incisos k) l) y m), del artículo 4, Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, Ley N.º 3663, del 10 de enero de 1996 y sus reformas. Expediente N.º 20.480.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6184-13 10/05/2018
49	Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista. Texto actualizado. Expediente N.º 19.548.	En consulta especializada	6207-05 del 16/08/2018
50	Reforma al párrafo primero del artículo 36 del Código de Minería, Ley N.º 6797, del 4 de octubre de 1982 y sus reformas. Texto actualizado. Expediente N.º 20.540	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6226-08 del 04/10/2018
51	Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales. Texto actualizado. Expediente N.º 20.913.	Pendiente informe a sesión	
52	Ley para defender a los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Texto actualizado. Expediente N.º 20.178.	Pendiente informe a sesión	

53	Ley para prohibir que se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N.º 8131. Expediente N.º 20.193.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6172-08 del 22/03/2018
54	Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. Expediente N.º 20.840.	En consulta especializada	6239-04 del 27/11/2018
55	Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y la República de Indonesia. Expediente N.º 20.141.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6193-05 del 12/06/2018
56	Reforma integral de la Ley N.º 3943, Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales. Expediente N.º 20.141.	Pendiente propuesta de dirección a sesión	6207-05 del 16/08/2018

VII. Participación de los miembros del Consejo Universitario en actividades institucionales

A continuación se presenta un listado de las actividades universitarias a las que asistieron los miembros de este Órgano Colegiado, durante el periodo del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018.

Cuadro N.º 7
Participación de los miembros del Consejo Universitario en actividades institucionales
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

N.º	Actividad	Fecha	Representante
1	Acto solemne en conmemoración del 60 Aniversario de la instauración de la Facultad de Educación	02/10/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez
2	Inicio de la obra del Laboratorio de Diagnóstico de Cáncer, Laparoscopia y Simulación	11/10/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
3	Acto de graduación ordinaria	19/10/2017	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Lic. Warner Cascante Salas
4	Premio Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida 2017	20/10/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
5	Acto de graduación ordinaria	20/10/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
6	Informe de gestión de la JAFAP	23/10/2017	M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez
7	Acto de graduación ordinaria	23/10/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
8	Acto de graduación ordinaria	24/10/2017	Dra. Yamileth Angulo Ugalde
9	Acto de graduación ordinaria	25/10/2017	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
10	Acto de graduación ordinaria	27/10/2017	Srta. Iris Karina Navarro Santana
11	Acto de graduación ordinaria – Recinto de Golfito	30/10/2017	Srta. Iris Karina Navarro Santana
12	Acto de conmemoración del 40 aniversario de la Editorial de la UCR	30/10/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
13	Acto de graduación ordinaria – Sede del Atlántico	31/10/2017	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
14	Inauguración del nuevo edificio del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano	01/11/2017	Lic. Warner Cascante Salas
15	Acto de graduación ordinaria – Sede de Guanacaste	01/11/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
16	Acto de graduación ordinaria – Sede de Occidente	02/11/2017	M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira
17	Acto de graduación ordinaria - Sede del Caribe	03/11/2017	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
18	Inauguración de la XXXI Feria Nacional de Ciencia y Tecnología	08/11/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez

19	Entrega de credenciales a las personas electas como representantes del sector académico y del sector administrativo	10/11/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira
	Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes		
20	Simposio Internacional: Sexismo y la discriminación en la academia	14/11/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
21	Conferencia: La investigación interdisciplinaria desde el enfoque de los sistemas complejos y la epistemología genética	15/11/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira
22	Informe de la JAFAP	20/11/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
23	Exposición sobre el Parque Nacional Isla del Coco y sus ambientes marinos adyacentes	23/11/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
24	Homenaje a Felicitas (Lita) Chaverri Matamoros (1886-1934), primera farmacéutica del país	23/11/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
			M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez
25	Acto de conmemoración del 120 Aniversario de la Escuela de Artes Plásticas	28/11/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
26	Acto de reconocimiento a mejores promedios de admisión 2018	28/11/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
	Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes		
27	Acto de graduación extraordinaria	05/12/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
28	Acto de inauguración del edificio de la Facultad de Odontología	05/12/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
29	Acto oficial de celebración por el 45 Aniversario de la Vicerrectoría de Administración	06/12/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
30	Acto de graduación extraordinaria	06/12/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
31	Concierto Orquesta Higinio Ruvalcaba, Universidad de Guadalajara, México	08/12/2017	Dra. Teresita María Cordero Cordero
32	Entrega de certificación institucional de calidad a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	11/12/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto

33	Entrega anual de la Medalla Institucional	11/12/2017	Dr. Jorge Murillo Medrano
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dra. Yamileth Angulo Ugalde
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez
34	Presentación de la Dra. Patricia Esquivel Rodríguez como Catedrática Humboldt 2018	19/12/2017	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
35	Primer Informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica	26/01/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
36	Acto de graduación extraordinaria	19/02/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
38	Informe mensual de gestión de la JAFAP	19/02/2018	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
39	Acto de graduación extraordinaria	20/02/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
40	Acto de graduación extraordinaria	21/02/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
41	Acto de graduación extraordinaria	22/02/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
42	Acto de graduación extraordinaria	23/02/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
43	Inauguración del II Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura	26/02/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
44	Presentación: Emisión "Educación Superior" (sello postal)	05/03/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
45	Acto de inauguración de las nuevas instalaciones de la Facultad de Derecho	07/03/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes			
46	Acto de apertura de la celebración del 60 Aniversario de relación y convenio de colaboración académica entre la UCR y la Universidad de Kansas	07/03/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
47	Concierto inaugural del I Ciclo 2018 a cargo de la Orquesta Sinfónica de la UCR	15/03/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes

48	Presentación del disco: <i>Música y sonidos de Guanacaste</i>	15/03/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
49	Informe mensual de gestión de la JAFAP	19/03/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
50	Acto solemne en celebración de los 50 años de la Carrera en Bibliotecología	22/03/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
51	50 aniversario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	23/03/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
52	Lección inaugural: Feminismo y transformación social en la era de Trump, impartida por la Dra. Ángela Davis	03/04/2018	Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
			Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Madeline Howard Mora
53	Conferencia “Antecedentes y consecuencias de la Reforma de Córdoba”	12/04/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
54	Acto de inauguración del edificio de Informática y Tecnología Multimedia	16/04/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
55	Informe mensual de gestión de la JAFAP	16/04/2018	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
56	Acto inaugural I Congreso de Regionalización de la Universidad de Costa Rica	17/04/2018	Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
57	Actividades del I Congreso de Regionalización	17/04/2018	Lic. Warner Cascante Salas
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
58	Graduación ordinaria	23/04/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos

59	Conferencia: <i>La función decolonizadora de la Universidad pública latinoamericana</i> . Dr. Boaventura de Sousa Santos	24/04/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Madeline Howard Mora
60	50 aniversario de la Escuela de Ciencias Políticas	24/04/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
61	Acto de graduación ordinaria	25/04/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
62	Acto de graduación ordinaria	26/04/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
63	Acto de graduación ordinaria	27/04/2018	Lic. Warner Cascante Salas
64	Acto de graduación ordinaria	30/04/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dr. Guillermo Santana Barboza
65	Acto de graduación ordinaria	02/05/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
66	Acto solemne de entrega de títulos a docentes eméritos, eméritas, catedráticas, catedráticos, jubiladas y jubilados	04/05/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
67	Acto de graduación ordinaria – Sede de Occidente	09/05/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
68	Acto de graduación ordinaria – Sede de Guanacaste	09/05/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
69	Acto de graduación ordinaria – Sede del Atlántico	10/05/2018	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
70	Acto de graduación ordinaria – Sede del Pacífico	10/05/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
71	Acto de graduación ordinaria – Sede del Caribe	11/05/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
72	Acto de graduación ordinaria – Recinto de Golfito	11/05/2018	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
73	Acto inaugural del Simposio Internacional en Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud	15/05/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
74	Informe mensual de gestión de la JAFAP	21/05/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
75	Conmemoración del 75 aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas	23/05/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
76	Recital de piano con el maestro Jorge Federico Osorio	01/06/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
77	Acto conmemorativo del 10 aniversario de la Universidad Técnica Nacional (UTN)	04/06/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. Madeline Howard Mora
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos

78	Día del Transporte Sostenible - Día Mundial del Medio Ambiente	05/06/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
79	Función de gala del Taller Coreográfico de la UNAM	07/06/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
80	Acto de graduación extraordinaria	19/06/2018	M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
81	Acto de graduación extraordinaria	21/06/2018	Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
82	Acto de graduación extraordinaria	22/06/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
83	Informe mensual de gestión de la JAFAP	25/06/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
84	Inauguración del II Simposio CEA	10/07/2018	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
85	Acto de graduación extraordinaria	07/08/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
86	Acto de graduación extraordinaria	08/08/2018	Lic. Warner Cascante Salas
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
87	Inauguración de las nuevas instalaciones del edificio de la Facultad de Ingeniería	10/08/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Madeline Howard Mora
88	Inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud	17/08/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
89	Informe mensual de gestión de la JAFAP	20/08/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
90	Inauguración del Simposio de Ciencias Morfológicas 2018 "Dr. Rolando Cruz Gutiérrez"	20/08/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Madeline Howard Mora
91	Clase inaugural II semestre 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas. Impartida por la fiscalía general de la República, Emilia Navas Aparicio	21/08/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
92	50 aniversario de la Escuela de Ciencias Políticas	28/08/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			Sr. Sebastián Sáenz Salas
93	30 aniversario de la Fundación UCR	04/09/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Lic. Warner Cascante Salas
			M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
94	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la Universidad de Costa Rica	07/09/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez

95	10 aniversario del CIEP	10/09/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
			Sr. Sebastián Sáenz Salas
96	Informe de gestión de la JAFAP	17/09/2018	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
97	Acreditación Licenciatura en Farmacia, y Bachillerato y Licenciatura en Geografía	18/09/2018	Dra. Teresita María Cordero Cordero
			M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
98	Conversatorio sobre la salud mental de las y los estudiantes	20/09/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
99	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la Universidad de Costa Rica	10/10/2018	Lic. Warner Cascante Salas
100	Acto de graduación ordinaria	16/10/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
			Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
101	Acto de graduación ordinaria	17/10/2018	Lic. Warner Cascante Salas
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
102	Acto de graduación ordinaria	18/10/2018	Sr. Sebastián Sáenz Salas
103	Informe mensual de la JAFAP	22/10/2018	Sr. Sebastián Sáenz Salas
			Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes
104	Acto de graduación ordinaria – Sede de Guanacaste	23/10/2018	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
105	Acto de graduación ordinaria – Sede de Occidente	24/10/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
106	Homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la Universidad de Costa Rica	24/10/2018	M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto
104	Acto de graduación ordinaria – Sede del Atlántico	25/10/2018	M.Sc. Madeline Howard Mora
105	Acto de graduación ordinaria – Sede del Caribe	26/10/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
106	Inauguración de la Facultad de Ciencias	29/10/2018	Dr. Guillermo Santana Barboza
107	Acto de graduación ordinaria – Sede del Pacífico	29/10/2018	M.Sc. María Patricia Quesada Villalobos
108	Inauguración del edificio anexo de Biología	31/10/2018	Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez
			Dra. Teresita María Cordero Cordero
109	Palabras de bienvenida al personal administrativo de recién ingreso	13/11/2018	Lic. Warner Cascante Salas

VIII. Atención en el plenario

Durante la gestión de esta Dirección, el plenario de este Órgano Colegiado otorgó audiencia a las siguientes personas:

Cuadro N.º 8
Audiencias en el plenario de este Órgano Colegiado
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

Nombre	Tema	Sesión-Fecha
Dr. Gustavo Garita Sánchez, director Oficina de Orientación (Lo acompañan: Leyla Salazar Guerrero, Lisbeth Alfaro Vargas y Adela Barrantes Echavarría)	Situación de espacios físicos para los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE)	6139-06 14/11/2017

Mag. Johnny Badilla Bolaños, Mag. Marisa Coto Quintana, magistra Adela Guerrero Brenes, M.B.A. César López Monge, magistra Mauren Navas Orozco, M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	Candidatos a subcontralor para Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)	6141-03 21/11/2017
Magíster Hugo Luis Amores Vargas, Licda. Ericka Araya Arroyo, Lic. Giovanni José Morales Bonilla, magistra Marlene Rodríguez Campos M.B.A. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general <i>a.i.</i> , Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)	Candidatos a representante Ciencias Agroalimentarias para la Comisión de Régimen Académico (CRA) Candidatos a representante sector administrativo (dos vacantes) para Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) Visita de la Junta Directiva de la JAFAP, la cual se referirán al Plan Anual Operativo 2018 (en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 6022, artículo 4, punto 3)	6147-10 7/12/2017 6155-09 1/2/2018 6156-04 6/2/2018
Sra. Carolina Mauri Carabaguías, ministra Ministerio de Deporte y Recreación	Seguimiento al acuerdo tomando en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	6162-05 22/2/2018
Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector Vicerrectoría de Administración	Presentación del Informe Gerencial al 30 de junio del 2016 y el Informe Gerencial con información sobre el desempeño de la Universidad de Costa Rica, al 30 de junio de 2017	6162-06 22/2/2018
Dra. Maurizia D' Antoni Fattori, Dr. Carlos Murillo Zamora,	Candidatos a representante del Área de Ciencias Sociales ante Comisión de Régimen Académico (CRA)	6164-08 27/2/2018
Magíster Luis Salazar Rodríguez, Dra. Nadia Ugalde Binda		
Ph.D. Elizabeth Abrahams Sandí, M.Sc. Yalena de la Cruz Figueroa	Candidatos a representante del Área de Salud ante Comisión de Régimen Académico (CRA)	6164-10 27/2/2018
Dr. Guillermo Rosabal Coto, M.Ph. Jimmy José Washburn Calvo Dr. Werner Rodríguez Montero, M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, Oficina de Planificación Universitaria La acompaña el Sr. Johnny Méndez, jefe de la Sección de Evaluación.	Candidatos a representante del Área de Artes y Letras ante Comisión de Régimen Académico (CRA) Candidatos a representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante Comisión de Régimen Académico (CRA) Evaluación semestral y anual del Plan Anual Operativo 2017.	6164-14 27/2/2018 6164-16 27/2/2018 6166-07 6/3/2018
Miembros Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Situaciones consideradas de alta preocupación para dicho Órgano	6167-06 8/3/2018
Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector, Vicerrectoría de Administración	Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2016, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2016 e Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria e Informe de Cumplimiento y Control Interno de Tecnologías de Información correspondientes al periodo 2016	6170-06 15/3/2018
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos	Candidatos a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6171-09 20/3/2018

Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector, Vicerrectoría de Administración	Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2016, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2016 e Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria e Informe de Cumplimiento y Control Interno de Tecnologías de Información correspondientes al periodo 2016	6174-10 5/4/2018
Sra. Sylvia Carbonell Vicente, directora, Radioemisoras de la UCR	Diagnóstico de las Radioemisoras UCR, correspondiente a junio 2016	6175-08 10/4/2018
M.B.A. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general a.i., Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)	Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al periodo 2017	6180-06 26/4/2018
Dr. Carlomagno Araya Alpízar, M.L. Virginia Borloz Soto, Licda. Carmen María Cubero Venegas, M.Sc. Luis Alonso Salas Alvarado, Dra. Marta Fermina Valdez Melara, Dr. Fernando Zúñiga Chanto.	Candidatos a miembro titular docente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6180-07 26/4/2018
Magíster Luis Salazar Rodríguez	Candidato a representante docente abogado titular ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6180-09 26/4/2018
Dr. Bernal Herrera Montero Exvicerrector Vicerrectoría de Docencia	Carrera de Marina Civil	6182-02 3/5/2018
Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora, Vicerrectoría de Docencia	Carrera de Marina Civil	6183-03 10/5/2018
M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, Oficina de Contraloría Universitaria	Informe de Labores de la Oficina de Contraloría Universitaria 2017	6185-04 15/5/2018
Magistra Consuelo González Ocampo, Máster Julio César Trejos Delgado, M.B.A. Gonzalo Valverde Calvo	Candidatos a Gerente General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6186-07 17/5/2018
Dr. Marlon Mora Jiménez, director, Canal UCR	Avance de los logros alcanzados al acercarse la finalización de su primer año de gestión como director del Sistema Universitario de Televisión	6187-06 22/5/2018
Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector, Vicerrectoría de Administración	Informe de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017	6187-07 22/5/2018
Consejo de Área Sedes Regionales	Audiencia solicitada para plantear las preocupaciones en relación con los oficios SO-D-671-2018 y CARS-37-2018, relacionados con la solicitud de dejar sin efecto el acuerdo de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995	6188-11 24/5/2018
Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora, Museo +UCR	Presentación de actividades que se han realizado y su proyección hacia el futuro	6189-06 29/5/2018
Dr. Oriester Abarca Hernández, Ph.D. German Vidaurre Fallas	Candidatos a Miembro ante la Comisión Instructora Institucional (CII)	6191-05 5/6/2018
Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano, Sistema de Estudios de Posgrado	Informe de gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2018.	6202-05 31/7/2018
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, M.Sc. Ingrid Salas Campos	Candidatos a Miembro Docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).	6204-05 7/8/2018

M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general, Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)	Situación presupuestaria de la institución en relación con el FEES, el Proyecto de Ley N.º 20.580 y las medidas de reducción del gasto planteadas por la ministra de Hacienda y el Movimiento Unitario Sindical.	6208-11 21/8/2018
Sra. Lola Fernández Caballero, pintora	Clausura de la primera exposición de la Galería del Consejo Universitario	6208-14 21/8/2018
Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo	Candidata a Representante Docente Suplente ante la Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6208-12 21/8/2018
Lic. Ernesto Rivera Casasola, director, Semanario <i>Universidad</i>	Presentación de los trabajos que se desarrollan en el Semanario, así como también las distintas reflexiones en el futuro, para el crecimiento y sostenibilidad de este medio de prensa.	6209-11 23/8/2018
Licda. María Eugenia Briceño Meza, jefa, Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI)	Situación actual de la bibliotecas del SIBDI, en cuanto a su operatividad y muy concretamente la situación actual de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro	6211-07 28/8/2018
M.L. Guillermo González Campos	Candidato a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII)	6215-03 4/9/2018
Ph.D. Eduardo Calderón Obaldía, M.Sc. Carlos Roberto Fragomeno	Candidatos a miembro del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico (CRA)	6215-05 4/9/2018
M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, M.Sc. José Lafuente Marín, Dr. Lautaro Javier Ramírez Varas, Dr. Federico Rivera Romero, M.B.A. Maribel Varela Fallas, Dr. Mario Villalobos Arias	Candidatos a representante Docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6215-07 4/9/2018
M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra, jefa, Oficina de Administración Financiera (OAF)	Expone sobre los estados financieros y opinión de los auditores independientes, concluidos al 31 de diciembre de 2017	6217-06 11/9/2018
Dr. Ólger Calderón Arguedas	Candidatos a la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).	6226-09 4/10/2018
Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector, Vicerrectoría de Administración	Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien expondrá sobre los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2018, y el Informe Gerencial de la Institución al 30 de junio de 2018.	6227-09 9/10/2018
Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, Oficina de Planificación universitaria (OPLAU). La acompaña el M.Sc. Carlos Granados Hernández.	Informe de la Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo 2018.	6228-08 11/10/2018
Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud	Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótisis y Ortopedia.	6230-07 18/10/2018
Licda. Diana Fallas, directora del Departamento de Otras Carreras.		
Máster Juan Carlos Vargas Aguilar	Candidato a Miembro Docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII)	6230-08 18/10/2018
M.Sc. Ismael Guido Granados, director, Reserva Biológica <i>Alberto Manuel Brenes</i>	Alcances, retos y necesidades que se han presentado a lo largo del último año en la reserva, área natural protegida coadministrada por la Universidad de Costa Rica.	6231-08 23/10/2018
Estudiantes Certamen de Artes Visuales Bidimensionales <i>Paisaje y Entorno Universitario 2018.</i>	Premiación de los ganadores del Certamen de Artes Visuales Bidimensionales <i>Paisaje y Entorno Universitario 2018.</i>	6234-08 1/11/2018

IX. Juramentaciones y nombramientos

De conformidad con los incisos f) y p), del artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, se nombró a las siguientes personas, las cuales fueron juramentadas:

a) Juramentaciones

Cuadro N.º 9
Juramentaciones realizadas por el Consejo Universitario
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018

Nombre	Cargo	Unidad académica	Sesión-Fecha
Dra. Tania Rodríguez Echavarría	Subdirectora	Escuela de Ciencias Políticas	6126-02, f) 12/10/2017
Máster Johnny Madrigal Pana	Subdirector	Escuela de Estadística	6126-02, f) 12/10/2017
M.Sc. Mario Solera Salas	Director	Sede Regional del Pacífico	6128-07 17/10/2017
Dr. Alfredo Chirino Sánchez	Decano	Facultad de Derecho	6128-08 17/10/2017
Dr. José Esteban Durán Herrera	Director	Escuela de Ingeniería Química	6129-05 19/10/2017
Dr. William Ugalde Gómez	Director	Escuela de Matemática	6129-05 19/10/2017
Dra. Marta Montero Calderón	Directora	Escuela de Ingeniería Agrícola	6130-10 24/10/2017
Dr. Ingo Wehrtmann	Director	Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	6136-04 7/11/2017
Dr. Santiago Cambronero Villalobos	Subdirector	Escuela de Matemáticas	6139-02, m) 14/11/17
Dr. Francisco Rodríguez Cascante	Director	Sede Regional de Occidente	6139-07 14/11/2017
Dr. Eldon Glen Caldwell Marín	Director	Escuela de Ingeniería Industrial	6140-09 16/11/2017
Dr. José Esteban Durán Herrera	Vicedecano	Facultad de Ingeniería	6140-09 16/11/2017
Dr. Orlando Arrieta Orozco	Decano	Facultad de Ingeniería	6140-09 16/11/2017
M.sc. Minor González Calvo	Subdirector	Sede Regional de Guanacaste	6143-05, g) 23/11/2017
M.Sc. Gretcheng Flores Sandí	Vicedecana	Facultad de Medicina	6143-05, g) 23/11/2017
Srta. Iris Karina Navarro Santana	Miembro	Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario	6145-08 30/11/2017
Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes	Miembro	Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario	6145-08 30/11/2017
Dr. Luis Gómez Alpízar	Director	Escuela de Agronomía	6147-09 7/12/2017
M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	Representante Ciencias Agroalimentarias	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6148-05 12/12/2017
M.Sc. Patricia Quesada Villalobos	Miembro	Representante por las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario	6152-01 14/12/2017

M.Sc. Madeline Howard Mora	Miembro		Representante por el Área de Salud ante el Consejo Universitario	6152-01 14/12/2017
Dr. Guillermo Santana Barboza	Miembro		Representante por el Área de Ingeniería ante el Consejo Universitario	6152-01 14/12/2017
M.Sc. Miguel Casafont Broutin	Miembro		Representante por el Área de Artes y Letras ante el Consejo Universitario	6152-01 14/12/2017
Dr. Luis Fernando Aragón Vargas	Director		Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU)	6154-04, nn) 30/1/2018
Dra. Alexandra Rucavado Romero	Subdirectora		Instituto Clodomiro Picado (ICP)	6154-04, nn) 30/1/2018
Dr. Mario Salas Muñoz	Subdirector		Escuela de Filosofía	6154-04, nn) 30/1/2018
Licda. Ericka Araya Arroyo	Representante Administrativo	Sector	Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6157-09 8/2/2018
Magister Hugo Luis Amores Vargas	Representante Administrativo	Sector	Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6157-09 8/2/2018
Ph.D. Elizabeth Abrahams Sandi	Representante	Área de Salud	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6165-13 1/3/2018
Dra. Maurizia D'Antoni Fattori	Representante	Área de Ciencias Sociales	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6165-13 1/3/2018
Dr. Guillermo Rosabal Coto	Representante	Área de Artes y Letras	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6165-13 1/3/2018
M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones	Representante	Área de Ciencias Agroalimentarias	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6165-13 1/3/2018
Dra. Luz Marina Vásquez Carranza	Directora		Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER)	6167-07 8/3/2018
Dr. Édgar Solano Muñoz	Director		Sede Regional de Guanacaste	6167-07 8/3/2018
Dr. Víctor Jiménez García	Director		Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)	6167-07 8/3/2018
Dr. Jaime Fornaguera Trías	Director		Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)	6167-07 8/3/2018
M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos	Representante suplente	Docente	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6172-11 22/3/2018
Dra. Ana María Botey Sobrado	Directora		Escuela de Historia	6172-12 22/3/2018
Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes	Miembro		Sector Estudiantil	6174-02 5/4/2018
Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo	Director		Escuela de Ingeniería Eléctrica	6174-12 5/4/2018
M.Sc. Juan Antonio Picado Salvatierra	Director		Escuela de Ingeniería Topográfica	6174-12 5/4/2018
M.Sc. Rodolfo Rojas Rocha	Vicedecano		Facultad de Bellas Artes	6177-02, p) 16/4/2018
M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés	Vicedecana		Facultad de Ciencias Sociales	6177-02, p) 16/4/2018
Dra. María José Cascante Matamoros	Subdirectora		Centro de Investigaciones y Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz (CIEP)	6177-02, p) 16/4/2018

Dra. Mónica Salazar Villanea	Subdirectora		Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)	6177-02, p) 16/4/2018
Dr. Eric Guevara Berger	Subdirector		Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)	6177-02, p) 16/4/2018
Dr. Víctor Schmidt Díaz	Subdirector		Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII)	6177-02, p) 16/4/2018
M.Sc. José Luis Arce Sanabria	Subdirector		Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	6177-02, p) 16/4/2018
M.Sc. Ana Cristina Quesada Monge	Subdirectora		Sede Regional de Occidente	6177-02, p) 16/4/2018
M.Sc. Kenneth Rodolfo Jiménez González	Subdirector		Escuela de Administración Educativa	6177-02, p) 16/4/2018
Dra. Marva Spence Sharpe	Subdirectora		Sede Regional del Atlántico	6177-02, p) 16/4/2018
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez	Director		Escuela de Administración Pública	6181-07 3/5/2018
M.Sc. Ileana Alfaro Álvarez	Directora		Escuela de Tecnología de Alimentos	6181-07 3/5/2018
Dr. Mauricio Molina Delgado	Director		Escuela de Filosofía	6181-07 3/5/2018
Licda. Carmen María Cubero Venegas	Miembro Docente	Titular	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6185-05 15/5/2018
M.L. Virginia Borloz Soto	Miembro Docente	Titular	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6185-05 15/5/2018
Máster Gonzalo Valverde Calvo	Gerente general		Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6187-01 22/5/2018
Dr. José Alexander Ramírez González	Director		Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA)	6188-10 24/5/2018
Dra. María del Carmen Araya Jiménez	Directora		Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN)	6188-10 24/5/2018
Dra. Patricia Fumero Vargas	Directora		Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE)	6190-08 31/5/2018
Dr. Gilbert Brenes Camacho	Director		Centro Centroamericano de Población (CCP)	6190-08 31/5/2018
Sr. Manuel Alejandro Sibaja Muñoz	Miembro titular	estudiantil	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6190-08 31/5/2018
M.Sc. Ólger Arias Rodríguez	Director		Escuela de Artes Plásticas	6190-08 31/5/2018
Sr. Fabián Augusto Porras Matamoros	Miembro suplente	estudiantil	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6190-08 31/5/2018
Ph.D. German Vidaurre Fallas	Miembro		Comisión Instructora Institucional (CII)	6192-11 7/6/2018
Dr. Juan Diego Quesada Pacheco	Director		Sede Regional del Caribe	6194-11 14/6/2018
M.Sc. Seidy Mora Quirós	Directora		Escuela de Enfermería	6194-11 14/6/2018
Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini	Decano		Facultad de Ciencias Agroalimentarias	6194-11 14/6/2018
Dra. Vanessa Smith Castro	Directora		Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)	6194-11 14/6/2018
Dra. Jacqueline García Fallas	Directora		Instituto de Investigación en Educación (INIE)	6194-11 14/6/2018

Dr. Sergio Rojas Peralta	Director		Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF)	6194-11 14/6/2018
Dr. Koen Voorned	Subdirector		Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Luis Guerrero Blanco	Subdirector		Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC)	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Juan Robalino Herrera	Subdirector		Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE)	6195-07, r) 19/6/2018
Ph.D. Mauricio Murillo Herrera	Subdirector		Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN)	6195-07, r) 19/6/2018
M.Sc. Jorge Barquero Barquero	Subdirector		Centro Centroamericano de Población (CCP)	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Rodolfo Arce Portuquez	Subdirector		Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Joseph Várilly	Subdirector		Centro de Investigación en Matemática y Meta-Matemática (CIMM)	6195-07, r) 19/6/2018
Sr. Sebastián Sáenz Salas	Miembro		Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario	6195-03 19/6/2018
M.Sc. Rita Meoño Molina	Subdirectora		Escuela de Trabajo Social	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Franklin Herrera Murillo	Subdirector		Escuela de Agronomía	6195-07, r) 19/6/2018
Dr. Ronald Soto Calderón	Vicedecano		Facultad de Educación	6195-07, r) 19/6/2018
M.Sc. Flor Muñoz Umaña	Directora		Escuela de Ingeniería Civil	6204-08 7/8/2018
Dra. Giselle Tamayo Castillo	Directora		Centro de Investigación en Productos Naturales (CIPRONA)	6204-08 7/8/2018
Dr. Víctor Schmidt Díaz	Director		Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII)	6204-08 7/8/2018
M.Sc. Teresita Ramellini Centella	Directora		Escuela de Psicología	6204-08 7/8/2018
M.Sc. Claudio Antonio Vargas Arias	Subdirector		Escuela de Historia	6206-021 14/8/2018
Dr. Jorge Antonio Leoni de León	Subdirector		Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	6206-021 14/8/2018
Dr. Mauricio Mora Fernández	Subdirector		Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG)	6206-021 14/8/2018
M.Sc. Juan Gabriel Monge Gapper	Subdirector		Escuela de Ingeniería Mecánica	6206-021 14/8/2018
Dr. Óscar Porras Rojas	Subdirector		Sede Regional del Pacífico	6206-021 14/8/2018
Dr. José David Rojas Fernández	Subdirector		Escuela de Ingeniería Eléctrica	6206-021 14/8/2018
M.Sc. Rodolfo Mejías Cubero	Subdirector		Escuela de Arquitectura	6206-021 14/8/2018
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras	Miembro (cuatro plazas)	Docente	Comisión Instructora Institucional (CII)	6206-07 14/8/2018
Dr. Ignacio Siles González	Subdirector		Centro de Investigación en Comunicación (CICOM)	6206-021 14/8/2018
M.Sc. Ingrid Salas Campos	Miembro (cuatro plazas)	Docente	Comisión Instructora Institucional (CII)	6206-07 14/8/2018

M.Sc. Marcia Cordero Sandí	Subdirectora	Escuela de Ingeniería Civil	6206-021 14/8/2018
M.Sc. María Lourdes Pineda Castro	Subdirectora	Escuela de Tecnología de Alimentos	6206-021 14/8/2018
Dr. Francisco Siles Canales	Subdirector	Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOHU)	6206-021 14/8/2018
M.Sc. María del Pilar Salas Chaves	Vicedecana	Facultad de Microbiología	6206-021 14/8/2018
Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo	Representante Docente Suplente	Tribunal Electoral Universitario (TEU)	6209-13 23/8/2018
M.Sc. Carlos Roberto Fragomeno	Miembro Artes y Letras	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6216-07 6/9/2018
M.L. Guillermo González Campos	Miembro Docente (2 plazas)	Comisión Instructora Institucional (CII)	6216-07 6/9/2018
Ph.D. Eduardo Calderón Obaldía	Miembro Ingeniería	Comisión de Régimen Académico (CRA)	6216-07 6/9/2018
Dr. Federico Rivera Romero	Representante Docente	Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	6216-07 6/9/2018
M.Sc. Iria Guiselle Salas Paniagua	Subdirectora	Escuela de Artes Plásticas	6219-03, i) 18/9/2018
Dr. Rodolfo Arce Portugués	Subdirector	Escuela de Administración Pública	6219-03, i) 18/9/2018
M.Sc. Marianita Harvey Chavarría	Subdirectora	Sede Regional del Caribe	6219-03, i) 18/9/2018
Dra. Mavis Montero Villalobos	Subdirectora	Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	6219-03, i) 18/9/2018
Ph.D. Fernando Morales Montero	Subdirector	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	6219-03, i) 18/9/2018
M.Sc. Ana Arabela Guzmán Aguilar	Subdirectora	Escuela de Enfermería	6219-03, i) 18/9/2018
Dr. Arturo Ramírez Porras	Subdirector	Escuela de Física	6219-03, i) 18/9/2018
Dr. Federico Muñoz Rojas	Vicedecano	Facultad de Ciencias	6219-03, i) 18/9/2018
M.Sc. Enrique Montenegro Hidalgo	Director	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	6226-11 4/10/2018
Dr. Walter Salazar Rojas	Director	Escuela de Educación Física y Deportes	6226-11 4/10/2018
Dr. Werner Rodríguez Montero	Director	Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos (FEIMA)	6226-11 4/10/2018
Dr. Renán Agüero Alvarado	Director	Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno	6226-11 4/10/2018
Dr. Ólger Calderón Arguedas	Dirección	Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN)	6227-10 9/10/2018
Dr. Oldemar Rodríguez Rojas	Subdirector	Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA)	6229-02, n) 16/10/2018
Dra. Catalina Salas Durán	Subdirectora	Escuela de Zootecnia	6229-02, n) 16/10/2018
Dra. María del Rocío Deliyore Vega	Subdirectora	Escuela de Orientación y Educación Especial	6229-02, n) 16/10/2018
Dra. Mónica Blanco Meneses	Directora	Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC)	6229-07 16/10/2018

Lic. Carlos Filloy Esna	Decano	Facultad de Odontología	6229-07 16/10/2018
M.Sc. Jimena Escalante Meza	Subdirectora	Escuela de Psicología	6229-02n 16/10/2018
Licda. Isabel Gallardo Álvarez	Subdirectora	Escuela de Formación Docente	6229-02n 16/10/2018
Dr. Jean Sanabria Chinchilla	Subdirector	Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ)	6229-02n 16/10/2018
Licda. Ileana Aguilar Mata	Subdirectora	Escuela de Ingeniería Industrial	6231-01p 23/10/2018
Dr. Ronny Viales Hurtado	Subdirector	Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC)	6231-01p 23/10/2018
Ph.D. Luis Villalobos Villalobos	Subdirector	Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA)	6231-01p 23/10/2018
M.Sc. Francisco Javier Solano Mata	Subdirector	Escuela de Geografía	6231-01p 23/10/2018
Ing. Robert Laurent Sanabria	Subdirector	Escuela de Ingeniería Topográfica	6231-01p 23/10/2018
Máster Juan Carlos Vargas Aguilar	Miembro Docente	Comisión Instructora Institucional (CII)	6232-09 25/10/2018
Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí	Directora	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	6233-06 30/10/2018

b) Nombramientos de miembros de comisiones institucionales, miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y de la Junta de Ahorro y Préstamo.

Cuadro N.º 10

**Nombramientos de miembros de comisiones institucionales, miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y de la Junta de Ahorro y Préstamo, en el Consejo Universitario
Del 1.º de octubre de 2017 al 15 de noviembre de 2018**

Nombre	Tipo de nombramiento	Plazo	Sesión-Fecha
M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén	Representante Ciencias Agroalimentarias, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 7/12/2017 al 6/12/2021	6147-11 7/12/2017
Magíster Hugo Luis Amores Vargas	Representante Sector Administrativo, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 1/3/2018 al 29/2/2020	6155-10 1/2/2018
Licda. Ericka Araya Arroyo	Representante Sector Administrativo, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 1/3/2018 al 29/2/2020	6155-10 1/2/2018
Ph.D. Elizabeth Abrahams Sandí	Representante Área de Salud, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 27/2/2018 al 26/2/2022	6164-11 27/2/2018
M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones	Representante Área de Ciencias Agroalimentarias Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 27/2/2018 al 26/2/2022	6164-17 27/2/2018
Dr. Guillermo Rosabal Coto	Representante Área de Artes y Letras, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 27/2/2018 al 26/2/2022	6164-15 27/2/2018
Dra. Maurizia D'Antoni Fattori	Representante Área de Ciencias Sociales, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 27/2/2018 al 26/2/2022	6164-09 27/2/2018
M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos	Representante docente suplente, Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Del 20/3/2018 al 19/3/2023	6171-10 20/3/2018
M.L. Virginia Borloz Soto	Miembro titular docente, Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Del 26/4/2018 al 25/4/2023	6180-08 26/4/2018

Licda. Carmen María Cubero Venegas	Miembro titular docente, Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Del 7/5/2018 al 6/5/2023	6180-08 26/4/2018
Máster Gonzalo Valverde Calvo	Gerente general, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 17/5/2018 al 16/5/2022	6186-08 17/5/2018
Ph.D. German Vidaurre Fallas	Miembro, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 5/6/2018 al 4/6/2022	6191-06 5/6/2018
M.Sc. Eyleen Alfaro Porras	Miembro docente, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 23/9/2018 al 22/9/2022	6204-06 7/8/2018
Máster Mariano Jiménez Zeledón	Miembro docente, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 23/9/2018 al 22/9/2022	6204-06 7/8/2018
M.Sc. Ingrid Salas Campos	Miembro docente, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 23/9/2018 al 22/9/2022	6204-06 7/8/2018
Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo	Representante docente suplente Tribunal Electoral Universitario (TEU)	Del 21/8/2018 al 20/8/2023	6208-13 21/8/2018
Dr. Federico Rivera Romero	Representante docente Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)	Del 6/9/2018 al 5/9/2020	6215-08 4/9/2018
M.Sc. Carlos Roberto Fragomeno	Miembro Área de Artes y Letras, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 4/9/2018 al 3/9/2022	6215-06 4/9/2018
Ph.D. Eduardo Calderón Obaldía	Miembro Área de Ingeniería, Comisión de Régimen Académico (CRA)	Del 4/9/2018 al 3/9/2022	6215-06 4/9/2018
M.L. Guillermo González Campos	Miembro docente, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 4/9/2018 al 3/9/2022	6215-04 4/9/2018
Dr. Olger Calderón Arguedas	Dirección, Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN)	Del 1/11/2018 al 31/10/2020	6226-10 4/10/2018
Máster Juan Carlos Vargas Aguilar	Miembro docente, Comisión Instructora Institucional (CII)	Del 18/10/2018 al 17/10/2022	6230-09 18/10/2018

X. Informes

a) Oficina de Contraloría Universitaria

En sesión N.º 6185, artículo 4, del 15 de mayo de 2018, el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, presenta el “Informe de labores 2017”, referente a la gestión de dicha oficina durante ese año.

Algunos de los aspectos generales tratados en el informe son los siguientes:

Tema salarial: Se sugiere que se reclasifiquen algunos conceptos de gastos y se consideren dentro del modelo otros elementos como la función, y además, se ajuste el salario base de algunas categorías.

Régimen disciplinario: Se recomienda que se fortalezca todo el régimen disciplinario, debido a que es un tema que, por los cambios de la *Convención Colectiva*, se debe actualizar y revisar.

Modelo de admisión: El modelo de admisión es parte de la actividad sustantiva de la Institución, por lo que se sugiere revisar el mecanismo de asignación de cupos, ya que, pese a que se han tomado algunas acciones para lograr bajar el no aprovechamiento de cupos para estudiantes de primer ingreso, todavía no se están aprovechando a plenitud los cupos disponibles que ofrecen las diferentes unidades académicas administrativas.

Sistemas de tecnologías de información: Se considera que se debe fortalecer más la cultura de gestión y control en ese tema, para identificar los riesgos y amenazas.

Especialidades Médicas: En lo que respecta al tema de Especialidades Médicas, específicamente en cuanto al contrato de la Caja Costarricense de Seguro Social con el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), se ha sugerido que se apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Finalmente, otro factor importante de destacar es el seguimiento que se ha dado a los procesos de autoevaluación en la gestión en TI con lo que se ha empoderado a alrededor de 80 funcionarios encargados y responsables de gestión y control de tecnología. Esta es una herramienta que se pretende implementar en algunos procesos administrativos.

b) Informe de la Junta Directiva de la Jafap

En la sesión N.º 6180, artículo 7, del jueves 26 de abril de 2018, quién asistió la Junta Directiva de la Jafap para presentar el informe de labores correspondiente al periodo 2017.

Los principales temas que se destacan son los siguientes:

Se culminaron las labores del periodo 2017 con la obtención de rendimientos netos por el orden de los ocho mil quinientos veinticuatro millones de colones y, además, haber realizado devoluciones a las personas afiliadas que poseen créditos con la JAFAP, por dos mil trescientos treinta y un millones de colones.

El resultado de las metas, orientadas, principalmente, a alcanzar los objetivos de la JAFAP, en particular a “*estimular el ahorro y facilitar el crédito entre las personas afiliadas*”, se evidencia, entre otros, en el otorgamiento de soluciones crediticias a las personas afiliadas por veinticinco mil ciento sesenta y cinco millones de colones, de los cuales siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones correspondieron a soluciones de vivienda, y diecisiete mil setecientos seis millones de colones para atender solicitudes de crédito con algún propósito específico, como: Vehículo, Salud, Educación, Recreación, Cancelación de Deudas o Consumo, entre otros. Por otra parte, la estimulación del ahorro se refleja en el crecimiento de los sistemas de ahorro, en procura de incentivar las captaciones a mayor plazo y considerando un equilibrio en el margen financiero.

Con el propósito de mantener un adecuado control sobre los gastos, se dosificaron las erogaciones en los programas orientados al bienestar y la calidad de vida de las personas afiliadas, tratando de ejecutar únicamente acciones diversas, dirigidas a mejorar la salud física, financiera y otras actividades recreativas para las personas afiliadas.

Entre los acuerdos más importantes que tomó la Junta Directiva, están:

- Modificación en las políticas de crédito, relacionadas con tasas de interés y la aprobación de la metodología de descuento.
- Aprobación de las Políticas para la Administración Riesgo, Liquidez, y transitorio calce de plazos.
- Aprobación de la normativa que regula la actividad de los peritos.
- Aprobación de ajuste de tasas en los sistemas de captación.
- Creación de la línea de crédito de gastos funerarios y nichos.
- Modificación de la normativa para la operación de los Programas de Ahorro a la Vista y a Plazo. Específicamente en la redención de intereses, cuando las personas liquidan los ahorros a plazo anticipadamente.

c) Informe de labores de la Comisión Instructora Institucional

En la sesión N.º 6179, artículo 07, del 24 de abril de 2018, la M.Sc. Maribelle Vargas Montero, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional, presenta el *Informe de labores* correspondiente al periodo del 1.º de julio de 2015 al 31 de julio de 2017, en el cual se detalla que la Comisión hasta agosto de 2017 estaba integrada por tres miembros instructores en calidad de propietarios y tres en calidad de suplentes; posteriormente, por acuerdo del Consejo Universitario, en sesión N.º 6098, se dio inicio a una nueva conformación, cuya fecha de inicio de labores fue el día 16 de agosto de 2017, y esta quedó integrada por siete miembros.

En el 2017 se prepararon 126 resoluciones interlocutorias para traslado de cargos, comunicados sobre medidas cautelares y convocatorias a audiencias.

El incremento en el ingreso de causas nuevas, tanto de naturaleza disciplinaria común, como de acoso laboral, ha elevado el circulante de casos activos, creando con ello un rezago importante en la instrucción de estos.

Se destacó, además, que la complejidad de los casos ha aumentado, ya las denuncias no son simples y sencillas; por lo tanto, los casos sometidos a instrucción implican buscar leyes más allá de los reglamentos que se tienen en la Universidad.

La Comisión Instructora Institucional manifestó que, dado lo anterior, se han presentado algunas disconformidades con la duración de los procesos. Aunado a esto, se destaca la complejidad de cada caso y la jornada académica que se dedica a

la Comisión, debido a que es difícil que la Comisión esté integrada por docentes que puedan dedicar más de un cuarto de tiempo a las labores, lo que de alguna manera, amenaza la permanencia de las personas que la integran. El $\frac{1}{4}$ TC que cada miembro debe dedicarle lo absorbe solamente en las dos sesiones semanales; sin embargo, el volumen de los expedientes y documentos que los miembros deben leer y analizar es elevado.

Durante las audiencias, tanto por solicitud de medidas cautelares como por seguimiento al debido proceso, los miembros de la Comisión se han visto expuestos a una serie de amenazas y maltratos, principalmente por parte de los asesores legales de los denunciantes y los denunciados.

d) Canal UCR

En la sesión N.º 6187, artículo 6, del martes 22 de mayo de 2018, el Dr. Marlon Mora Jiménez, director del Canal UCR, presentó un avance de los logros alcanzados al acercarse la finalización de su primer año de gestión como director del Sistema Universitario de Televisión.

Entre los temas expuestos en su informe, señala que es necesario que la torre de transmisión ubicada en el volcán Irazú se traslade a otro lugar, debido a la existencia de muchas grietas e incluso deslizamientos. Al respecto la Comisión Nacional de Emergencias les recomendó, con carácter vinculante, que los concesionarios que están a menos de 60 metros de ese deslizamiento se trasladen. Debido a lo anterior, se ha considerado la posibilidad de trasladarse al cerro Gurdíán, ubicado en las faldas del volcán Irazú, a 4 kilómetros en línea del lugar actual.

Se tiene previsto contar con señal digital al aire, en el canal 32. Asimismo, se tienen convenios con la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con la Universidad Nacional (UNA), con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), y con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que se ven reflejados en programas que transmite el Canal.

e) Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica

En la sesión N.º 6175, artículo 07, del 10 de abril de 2018, se recibió la visita de la Dra. Sylvia Carbonell Vicente, directora de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, quien presentó el informe respectivo.

Entre los temas expuestos, está la adquisición de un equipo que ha permitido no solo transmitir en audio, sino, también, incursionar en el video y las multiplataformas, lo que ha facilitado compartir y difundir la comunicación, bien informada, con la participación de expertos y especialistas de la Universidad de Costa Rica.

Se cuenta con gran cobertura en el país, por parte de las tres radioemisoras, tanto de la 870UCR AM, de la 97.7 FM, y de la 101.9 FM, que es Radio U. Convirtiendo ese medio en uno de los que más alcance tiene, inclusive, muchísimo más que algunas de las emisoras comerciales.

Entre las metas más relevantes que se proponen, está la de mejorar la capacitación del personal y de las instalaciones, especialmente en Liberia y en Puntarenas, y por último, instalar una repetidora en la Sede del Caribe, que cubra Limón.

f) Semanario *Universidad*

En la sesión N.º 6209, artículo 11, del 23 de agosto de 2018 el Consejo Universitario recibió la visita del Lic. Ernesto Rivera Casasola, director del Semanario *Universidad*, quien expuso el informe de las labores.

Entre los temas tratados en el informe, se expuso sobre el Semanario en formato impreso. Se señaló la importancia de mantener el periódico en formato de papel, debido a que el Semanario impreso lo reciben entre cuatro mil y seis mil personas.

En el informe se señala también que el Semanario *Universidad* ya no es un periódico de pregón, sino que se pone a la venta en supermercados. En cuanto al acceso a la página web, a la fecha es de más de cien mil personas, además se ha implementado la multiplataforma; es decir, impreso, digital y formato de redes social.

g) Sistema de Estudios de Posgrado

En la sesión N.º 6202, artículo 05, el Consejo Universitario recibe al Dr. Álvaro Morales Ramírez, decano del Sistema de Estudios de Posgrado, quien presentó el informe de gestión, correspondiente al periodo del 30 de junio de 2016 al 29 de junio de 2018.

En el informe se señala que el SEP inició con tres posgrados y cuenta actualmente, con 319 planes de estudios; es el más grande del país y, quizá, uno de los mayores en Centroamérica. El SEP oferta el 65% de los posgrados y doctorados a escala

nacional, ya sean de la educación superior pública o de la privada. Este tema lo dio a conocer el sexto Informe del Estado de la Educación en agosto de 2017.

En el tema Sedes Regionales, se ha ido desarrollando infraestructura y equipamiento, y se ha tratado de establecer promociones de los posgrados descentralizados, que son impartidos en las Sedes. Algunos de los posgrados impartidos en las Sedes Regionales son: Posgrado de Gestión Hotelera en la Sede del Pacífico; el de Desarrollo Sostenible y Enseñanza del Castellano y la Literatura, en la Sede de Occidente; el de Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego, en la Sede de Guanacaste. No hay posgrados propios ni en la Sede del Atlántico, ni en la Sede del Caribe, como tales. Hay un posgrado que se inició este año que es intersedes, cien por ciento virtual, que es Tecnologías de Información y Comunicación para la Gestión Organizacional; la primera promoción está en Occidente, pero la idea es que vaya rotando por las diferentes sedes. En el caso del Posgrado en Especialidades Médicas, están entrando en un proceso de regionalización con algunas especialidades en hospitales regionales.

En cuanto a la autoevaluación y acreditación de los posgrados, actualmente existen 14 posgrados que están en algún proceso de autoevaluación, con miras a la acreditación, ya sea nacional o regional. Además, se está tratando de ofrecer un posgrado virtual en Cambio Climático y Biodiversidad.

XI. Actividades protocolarias

Durante este periodo, el Consejo Universitario llevó a cabo siete actividades protocolarias de gran importancia institucional, entre las que destacan la entrega de dos títulos de doctor *honoris causa*, la entrega del Premio Rodrigo Facio y la conmemoración del 78 aniversario de la Universidad de Costa Rica.

A continuación se detallan estas actividades.

a) Entrega del título doctor *honoris causa*

Dr. Joseph Stiglitz

El estadounidense y Premio Nobel de Economía, Dr. Joseph Stiglitz, recibió el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica, en reconocimiento por su aporte a las Ciencias Sociales, en particular a la economía de la información, desde una visión proactiva, esperanzadora y humanista.

La máxima distinción fue aprobada por el Consejo Universitario con base en una propuesta de la Escuela de Economía, y la entrega se llevó a cabo el 26 de abril de 2018, en una ceremonia solemne, en el Teatro Nacional, donde Stiglitz impartió la conferencia: *Futuro y reto del desarrollo económico de Costa Rica y la región*.

Stiglitz es considerado por la Academia Sueca como “uno de los fundadores de la economía del desarrollo moderno”, pues demostró que el acceso a la información es clave para entender muchos fenómenos de los mercados, incluido el desempleo y las políticas financieras.

Además de impulsar la creación de la economía de la información, Stiglitz ha hecho importantes contribuciones en los campos de la macroeconomía, la teoría monetaria, la economía del desarrollo, las finanzas públicas y corporativas, entre otros.

También, la UCR tomó en consideración sus análisis sobre la situación de los países subdesarrollados a partir de la crítica que hace a la creación del Fondo Monetario Internacional y de otras instituciones económicas vinculadas, como el Banco Mundial.

Dr. Quince Duncan Moodie

El escritor costarricense Quince Duncan Moodie también fue distinguido con el título de doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica (UCR), por su destacado trabajo en defensa de los derechos humanos, a favor de la preservación de la cultura afrodescendiente, al igual que por su labor académica y literaria.

El Consejo Universitario decidió otorgarle la máxima distinción a partir de una propuesta presentada por la Sede Regional del Caribe.

Duncan es considerado la figura literaria afrocaribeña más importante de Costa Rica y se ha destacado en América Central y el Caribe hispanohablante, en razón de su liderazgo en la lucha por la igualdad, el reconocimiento de la diversidad cultural y contra el racismo.

Con su pluma no solo ha retratado a la población afrodescendiente, sino, también, los complejos temas de identidad, ciudadanía, pertenencia, etnocentrismo y exilio cultural.

En su vasta producción literaria han quedado plasmadas sus reflexiones sobre el largo camino recorrido por esa población, en busca de la igualdad. Es autor y coautor de más de 40 publicaciones, entre las que se encuentran libros, ensayos, además de textos académicos y de investigación.

La entrega de la máxima distinción se realizó el 5 de setiembre de 2018.

b) Informe del rector

La sesión solemne para la presentación del informe anual del rector, Dr. Henning Jensen Pennington, correspondiente al periodo 2017-2018, se llevó a cabo el 20 de junio de 2018, en el Aula Magna.

Durante esta actividad, el rector habló sobre las acciones desarrolladas por la Administración en temas como regionalización, infraestructura, becas, internacionalidad, convención colectiva, investigación y acción social.

La presentación de este informe en una sesión abierta tiene como propósito cumplir con el principio de rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, establecido en el artículo 11 de la *Constitución Política*, así como con las políticas institucionales de transparencia en sus funciones y en el manejo de los fondos públicos.

Esta sesión contó con una numerosa asistencia de autoridades universitarias, personal docente y administrativo, así como estudiantes, entre otros invitados.

c) Conmemoración del 78 aniversario de la UCR

La conmemoración de los 78 años de creación de la Universidad de Costa Rica (UCR) se llevó a cabo el lunes 28 de agosto, en el marco de una sesión solemne del Consejo Universitario, en la cual, también, se hizo entrega del Premio *Rodrigo Facio Brenes* 2018 a la antropóloga, investigadora y profesora emérita, Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas.

Con este reconocimiento, la Universidad honró el trabajo de la Dra. Bozzoli, el cual ha sido numeroso, amplio, diverso y pionero en temas como los pueblos indígenas, el medio ambiente, la historia de la antropología centroamericana, la arqueología, los derechos humanos, la diversidad y el patrimonio cultural.

El Premio *Rodrigo Facio Brenes* es un galardón que la Universidad de Costa Rica otorga cada dos años para hacer un reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se han destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social del país.

d) Homenaje a mejores promedios del año lectivo 2017

El homenaje a los mejores promedios del año lectivo 2017 se realizó en dos sesiones del Consejo Universitario, las cuales tuvieron lugar en el Aula Magna de la Plaza de la Autonomía, el 29 de agosto.

Este homenaje institucional se realiza en la UCR desde el año 1978, como una forma de estimular la excelencia académica estudiantil.

Un total de 179 alumnos, 117 de grado y 62 de posgrado fueron premiados por la Universidad en esta ocasión.

e) Entrega de las distinciones al personal administrativo

Este es un reconocimiento anual que se entrega en el marco de una sesión del Consejo Universitario. En esta oportunidad, la premiación se llevó a cabo en el plenario de este Órgano Colegiado.

Por primera vez se dieron dos distinciones en la categoría individual y la Comisión Dictaminadora declaró desierta la categoría grupal.

Se trata de la magistra Sianny Bermúdez Ramírez, jefa administrativa de la Escuela de Artes Dramáticas, y el Ing. Luis Fernando Brenes Barrantes, funcionario de la Red Sismológica Nacional.

La selección se realizó a partir de las postulaciones recibidas y tomando en cuenta los criterios establecidos para la adjudicación de este galardón, los cuales están relacionados con el trabajo destacado y extraordinario, así como con la proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica (UCR).

A ella se le reconoció su entrega y desempeño ejemplar, pues, además de sus responsabilidades como jefa administrativa, asumió *ad honorem* la administración del Teatro Universitario, lo cual requiere una logística muy cuidadosa de su parte, en aspectos de preproducción, producción y posproducción, relacionados con préstamos de vestuario, escenografía, pagos, publicidad y mercadeo, entre otras muchas tareas, para cada espectáculo.

También, se destacó que pese al recargo de funciones, Sianny, quien tiene 25 años de trabajar para la UCR, se caracteriza por su disposición y entrega en cada tarea que realiza, convirtiéndose en la mano derecha de la Dirección de la Escuela, así como en facilitadora de diálogos entre distintas instancias y allanadora de escollos, tanto para el personal docente como para estudiantes de Artes Dramáticas, quienes le tienen un gran aprecio.

Por su parte, el Ing. Luis Fernando Brenes Barrantes, quien es el encargado de la instalación y mantenimiento de los equipos que registran la alta sismicidad que hay en Costa Rica, es considerado un bastión fundamental en la Red Sismológica Nacional (RSN), donde tiene 30 años de trabajar.

Actualmente, la Red cuenta con 109 estaciones sismológicas y Luis Fernando ha tenido que afrontar y solventar todos los retos relacionados con el advenimiento de tres tipos de tecnología para mantener los sismógrafos operando, lo que ha implicado un trabajo de campo constante en todo el país y una dedicación que ha sobrepasado, en muchas ocasiones, sus horarios y funciones específicas.

A esto se une la iniciativa que lo ha caracterizado para emprender mejoras constantes, entre ellas, asegurar la energía con la que trabajan los equipos cuando hay cortes de electricidad, la inclusión de GPS para el control de tiempo de las estaciones, y la transmisión en tiempo real de las estaciones hasta la UCR.

f) Homenaje a universitarios y universitarias premiadas

Este reconocimiento anual para las universitarias y los universitarios que obtuvieron en el 2017 premios de reconocido prestigio por su extraordinaria labor en los diversos campos del saber, se efectuó el 26 de noviembre.

Se trata del homenaje que realiza todos los años el Consejo Universitario y la Rectoría a estudiantes, docentes y personal administrativo galardonados con los Premios Nacionales que otorga el Estado costarricense, en los campos cultural, científico y tecnológico, u otras distinciones importantes en el ámbito nacional o internacional.

En esta ocasión, el grupo lo conformaron 28 personas de diferentes unidades académicas y administrativas, tanto de la Sede Rodrigo Facio, como de las Sedes Regionales, quienes fueron seleccionadas con base en la información enviada a este Órgano Colegiado y tomando en consideración los lineamientos establecidos para este reconocimiento.

XII. Resumen del Informe de seguimiento de acuerdos

Según lo establece el artículo 30, inciso t), del *Estatuto Orgánico*, son funciones del Consejo Universitario:

t) Velar por la recopilación, la conservación, la actualización y la divulgación de la normativa, los acuerdos y los documentos, todo producto de su gestión.

Adicionalmente, el artículo 11, inciso t), del *Reglamento del Consejo Universitario*, define:

ARTÍCULO 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en la normativa universitaria, son responsabilidades del director o de la directora del Consejo:

t) Coordinar con las respectivas unidades administrativas del Consejo Universitario el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario e informar al Órgano Colegiado.

Asimismo, el artículo 59, del citado reglamento, determina que:

ARTÍCULO 59. Informes sobre el cumplimiento de acuerdos.

El Consejo Universitario analizará, en los meses de junio y noviembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección, con el propósito de solicitar las aclaraciones o explicaciones a quien corresponda y determinar las acciones por seguir para lograr el efectivo cumplimiento de los acuerdos.

En cumplimiento de esas disposiciones, el señor director, en sesión N.º 6145, artículo 10, del 30 de noviembre de 2017, solicitó al Órgano Colegiado una ampliación para presentar el informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de noviembre de 2017. Por consiguiente, en esa oportunidad el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Dirección del Consejo Universitario para que presente el Informe del Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al mes de noviembre de 2017, a más tardar el 27 de febrero de 2018.

De tal manera que, en las sesiones N.ºs 6168, artículo 10, del 13 de marzo de 2018, y 6171, artículo 7, del 20 de marzo de 2018, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez presentó ante el Órgano Colegiado el informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de febrero al 31 de diciembre de 2017. En esa oportunidad se presentó la siguiente distribución en relación con el estado de los encargos a los que se les dio seguimiento:

Cuadro N.º 11
Encargos del Consejo Universitario según su estado
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Estado	Cantidad	%
Cumplidos	55	49,11%
Pendientes	44	39,29%
Ejecución Permanente (Cumplidos)	6	5,36%
Ejecución Permanente (Pendientes)	7	6,25%
TOTAL	112	100,00%

Fuente: Elaboración propia, con datos del informe de seguimiento de acuerdos.

Por su parte, en lo concerniente al 2018, el Dr. Rodrigo Carboni expuso ante el Órgano Colegiado los dos informes de seguimiento de acuerdos según lo establecido en el artículo 59 del *Reglamento del Consejo Universitario*; el primero se presentó en la sesión N.º 6198, artículo 6, del 28 de junio de 2018, y correspondía al periodo del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018; y el segundo está pendiente de ser expuesto en los próximos días. A continuación se refleja el estado de los encargos a los que se les dio seguimiento en cada uno de los informes citados:

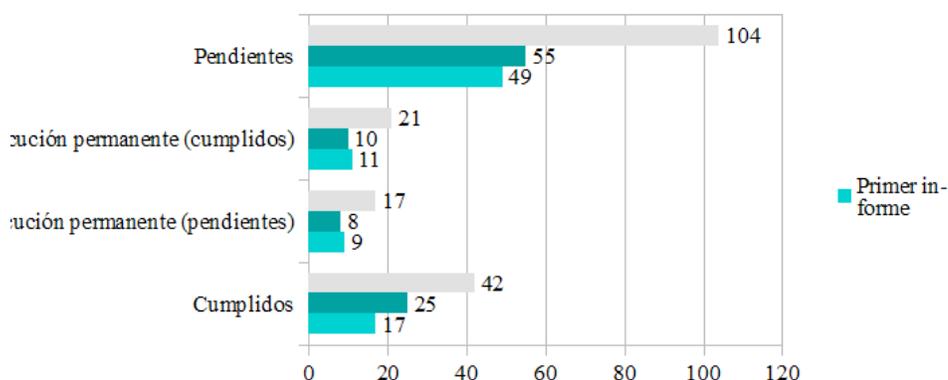
Cuadro N.º 12
Encargos del Consejo Universitario, según su estado
(primer informe del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018,
segundo informe del 1.º de junio al 31 de octubre de 2018)

Estado	Primer informe		Segundo informe		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Cumplidos	17	19,77%	25	25,51%	42	22,83%
Ejecución permanente (pendientes)	9	10,47%	8	8,16%	17	9,24%
Ejecución permanente (cumplidos)	11	12,79%	10	10,20%	21	11,41%
Pendientes	49	56,98%	55	56,12%	104	56,52%
TOTAL	86	100%	98	100%	184	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos del informe de seguimiento de acuerdos.

En su conjunto, para efectos del 2018, se concluye que en la ejecución del procedimiento de seguimiento de acuerdos se dio seguimiento a un total de 184 encargos, de los cuales 42 se dieron por cumplidos; además, durante los periodos en evaluación se logró verificar el cumplimiento de 21 encargos de la categoría de ejecución permanente, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 3
Cantidad encargos según su estado, con base en los informes de seguimiento de acuerdos presentados en la gestión de la dirección del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, (primer informe del 1.º de enero al 31 de mayo de 2018, segundo informe del 1.º de junio al 31 de octubre de 2018)



Fuente: Elaboración propia, con datos del informe de seguimiento de acuerdos

Además, cabe destacar que en los informes de seguimiento de acuerdos se detalló, de manera concisa, la información recibida por parte de las instancias correspondientes en relación con el cumplimiento de los encargos. Esto permitió verificar y detallar el estado de cada encargo y, a su vez, determinar cuáles se encuentran pendientes, con la finalidad de darles el seguimiento respectivo. A continuación se muestra el total de encargos pendientes según el último informe de seguimiento de acuerdos presentado al Órgano Colegiado:

Cuadro N.º 13
Encargos pendientes del 2009-2018

Año	Cantidad de encargos pendientes
2009	1
2010	1
2013	1
2014	1
2016	3
2017	9
2018	39
Total	55

Fuente: Elaboración propia, con datos del informe de seguimiento de acuerdos.

EL DR. RODRIGO CARBONI destaca la preocupación por salir de casos que tenían muchos años.

Seguidamente, continúa con la exposición.

XIII. Plan de Salud del Consejo Universitario

El viernes 2 de noviembre de 2018, la Comisión de Salud del Consejo Universitario y la Unidad de Promoción de la Salud de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) presentaron ante el personal de este Órgano Colegiado el plan de salud para los años 2019 y 2020.

Este plan tiene su fundamento en las Políticas Institucionales 2016-2020, que a continuación se describen:

7.3.7. Estimulará estilos de vida saludables mediante la promoción de una cultura de alimentación sana y la creación y el fortalecimiento de espacios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales en pro de la salud integral y bienestar de las personas que conforman la comunidad universitaria.

7.3.4. Desarrollará e implementará programas de prevención y control de riesgos laborales, mediante un proceso de mejoramiento continuo, que permita garantizar condiciones de salud y seguridad ocupacional requeridas por la comunidad universitaria, en cumplimiento de la normativa institucional, y de la legislación nacional e internacional en materia de salud ocupacional.

También se sustenta en el artículo 40 de la Convención Colectiva de Trabajo de la UCR, denominado “*Compromiso de la universidad en materia de salud y bienestar de las personas trabajadoras*”, que señala lo siguiente:

La Universidad definirá políticas e implementará programas, proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras. La Universidad mejorará, de manera progresiva, las condiciones de infraestructura, recursos humanos y financieros que fortalezcan la protección y garanticen la atención integral de la salud de las personas trabajadoras, mediante servicios de calidad, con calidez, eficacia y oportunidad.

Una de las bases sobre la que se estructuró el plan de salud corresponde a los resultados del Análisis de la Situación Integral de Salud (ASIS) del personal del Consejo Universitario (CU) realizado por la OBS en el 2017. Esta información se complementó con los resultados de la encuesta que llevó a cabo la Comisión de Salud en el mismo grupo sobre la percepción de necesidades.

El objetivo general del plan es promover el bienestar del personal que labora en el Consejo Universitario como parte de su cultura organizacional, por medio de acciones articuladas dentro de un plan de salud.

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

1. Implementar acciones que permitan atender las necesidades en relación con el cuidado de la salud física.
2. Facilitar el desarrollo de herramientas para el fortalecimiento de la salud mental en el personal en CU.
3. Generar los mecanismos que permitan el mejoramiento de las condiciones laborales del personal del CU.

Para concretar este plan de salud, se realizaron las siguientes actividades:

1. Reunión de funcionarios de la OBS con el jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para solicitar la conformación de Comisión de Salud Laboral.
2. Presentación sobre temas de salud laboral a la Comisión de Salud y se solicitó por parte de la OBS realizar un instrumento para determinar las percepciones de necesidades del personal del Consejo Universitario.
3. Análisis de los resultados del estudio de la percepción de necesidades del personal del Consejo Universitario y solicitud de antecedentes de las acciones realizadas en materia de salud.
4. Reunión para la redacción del Plan de Salud Laboral de la Comisión de Salud del Consejo Universitario con el equipo de acompañamiento de la OBS.
5. Reunión de la Comisión de Salud con el equipo de la OBS para finalizar la Propuesta del Plan de Salud Laboral.
6. Revisión del Plan de Salud Laboral por parte del equipo de acompañamiento de la Unidad de Promoción de la Salud (UPS) y de los integrantes de la Comisión de Salud del Consejo Universitario.
7. Acto de inauguración para presentar el Plan de Salud Laboral del Consejo Universitario al personal de esta instancia.

La ejecución de este plan se iniciará en febrero de 2019.

XIV. Galería del Consejo Universitario

En la sesión ordinaria N.º 6175, artículo 4, punto 3, celebrada el 10 de abril de 2018, el Órgano Colegiado acordó: *Crear la Galería del Consejo Universitario.*

Con este acuerdo se transformó un espacio físico de circulación de personas en una galería, que les permitirá tanto a estudiantes como a artistas exponer sus obras por un periodo determinado.

La Galería se inauguró con una exposición de algunas obras de Lola Fernández, luego se expusieron obras de Mauricio Herrero y, posteriormente, las obras ganadoras del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”.

EL DR. RODRIGO CARBONI destaca que todas las exposiciones fueron un éxito, muy gustadas, documentadas y comunicadas a la comunidad universitaria.

Agrega que para concluir el año se realizó, adicionalmente, la de fotografía del Colegio de Señoritas, y la que está vigente actualmente, de mariposas.

Seguidamente, continúa con la exposición.

En esa misma sesión, el Consejo Universitario también acordó:

2. Solicitar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, artista con vasta experiencia y miembro de este Órgano Colegiado, llevar a cabo una curaduría y selección de las obras que permanecerán de forma temporal dentro del acervo artístico en las oficinas del Consejo Universitario y coordinar con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario el traslado de las obras no seleccionadas al Museo + UCR, para su resguardo. Además, en caso de que el Museo + UCR no pueda con el acopio total de las obras, se podrán traspasar, o ceder el activo de las obras a otras dependencias, oficinas y sitios afines de la UCR para su custodia y exhibición permanente.

Con la ejecución de este acuerdo, se trasladaron hacia otras instancias universitarias 46 obras de arte que estuvieron por muchos años en el Consejo Universitario, como resultado de los certámenes que se hicieron desde el año 1984 hasta el 2017. En resumen, se han hecho los siguientes traslados de obras de arte:

- Una a la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales
- Una al Decanato de Ciencias
- Una a la Escuela de Economía Agrícola
- Una a la Oficina de Administración Financiera
- Dos al Centro de Evaluación Académica
- Dos a la Oficina de Contraloría Universitaria
- Dos al Posgrado Especialidades Médicas
- Tres a la Radio UCR
- Cuatro al Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular
- Cinco a la Oficina Jurídica
- Siete a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales
- Siete a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- Diez al Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental

El detalle de las obras que fueron trasladadas se encuentra en la base de datos del control de activos fijos del Consejo Universitario que administra la Unidad de Servicios Administrativos.

XV. Asesoría legal

Cuadro N.º 14
Gestiones de la Asesoría legal del Consejo Universitario
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017*

Tipo de Documento	Destinatario	Materia	Criterios
CU-AL	Dirección	Materia reglamentaria	17
	Miembros	Normativa universitaria o nacional	3
	Dirección	Recursos ante el Consejo Universitario	17
	Dirección	Reclamos administrativos varios	4
CU-D	Externo	Respuestas de naturaleza jurídica a gestiones ante el Consejo Universitario	38
Total			79

*Al 20 de noviembre del 2018. Solo se incluyen los criterios más relevantes. No incluye asesoramientos verbales a la Dirección del Consejo Universitario, miembros, comisiones, a la Dirección del CIST o a la Unidad de Estudios.

XVI. Mejoras en el área de informática

a) Sistemas informáticos

i) Bases de datos

Se modificó el sistema de *Gacetas*, con el fin de incorporar el flujo del proceso en este. Se estableció el flujo desde el momento de la recepción de los documentos para publicar en *La Gaceta Universitaria* hasta que el documento completado se entrega en el Archivo del Consejo Universitario. Los cambios tuvieron un periodo de pruebas y se encuentran en producción.

Un cambio similar se realizó en el sistema de *Actas*, el cual permite ahora conocer el flujo de cada acta transcrita desde que esta se graba hasta que se entrega en el Archivo del Consejo Universitario. Se integraron los sistemas de *Gacetas* y *Actas*, donde los sistemas se conectan, tanto con avisos enviados por correo electrónico a las personas encargadas, como con la creación de entradas en las bitácoras respectivas cuando se realizan las labores especificadas. Los cambios tuvieron un periodo de pruebas y se hallan en producción.

Se actualiza el sistema de *Normativa* para que permita indicar la información de *La Gaceta Universitaria* o sus Alcances, donde se publican las modificaciones realizadas a la normativa universitaria.

Se recibe de la Unidad de Información la actualización de la terminología controlada de los reglamentos y se finalizan con los cambios necesarios para incorporarla a la base de datos de *Normativa*.

Se efectúan cambios sobre la base de *Pronunciamientos* para ligarla con el *Tesaurus*. Se realiza la depuración de términos, en conjunto con la Unidad de Comunicación.

Se modifica la base de *Mejores Promedios* para que permita incluir la dirección de correo electrónico de los estudiantes, así como el envío digital de correos tanto masivos como selectivos, con el fin de facilitar la comunicación con esta población que se había realizado siempre de manera telefónica.

Como parte del sistema de *Agendas*, se desarrollan las bases de *Juramentaciones* y *Visitas al plenario*. Se les ingresa la información correspondiente al 2018, se ponen en periodo de pruebas y. Finalmente, en producción, ligadas a las bases de *Autoridades Universitarias*, *Informes de Dirección*, *Gacetas* y *Acuerdos*.

Se realiza el desarrollo final del sistema de *Agendas*. Se comenzó con la incorporación de las agendas de 2018 y el sistema se puso en periodo de pruebas. Se ligó con las bases de *Juramentaciones*, *Informes de Dirección*, *Acuerdos*, *Visitas al plenario*, *Actas*, *Casos en Estudio*, *Proyectos de Ley*, *Consecutivos* y *Vacantes*.

Se comienza con el levantado de requerimientos de un sistema para la *Galería* del Consejo Universitario, con el fin de permitir que los expositores puedan registrar su solicitud de exposición por medio del sitio web del Consejo, de manera que el personal del CIST y el Comité de Curaduría de la Galería puedan recibir y tener control de la exposiciones.

Por solicitud de la Unidad de Servicios Administrativos, se comienza el desarrollo de una nueva base de *Activos Fijos*. Se encuentra en la etapa de levantado de requerimientos.

Se continúa brindando apoyo a la Unidad de Información con la migración de las actas históricas de formato MS Word a formato ODT, para continuar con el uso del *software* libre.

ii) Respaldos

Se ha dado continuidad al mantenimiento de los respaldos de la información del Consejo así como a los servidores espejo de las bases de datos, siempre con el propósito de brindarles seguridad.

Se modificaron los respaldos para la versión editable de las actas del Consejo, al decidir mantenerlas no en un único archivo en formato *Adobe InDesign*, sino empaquetadas en este.

iii) Equipamiento

Se ha procedido a reemplazar el equipo informático, con la intención de mantenerlo en uso y en buenas condiciones.

iv) Capacitación

Se brindaron varias capacitaciones al personal:

Cuadro N.º 15
Capacitaciones
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Sistema	Dado a
Gacetas	Unidad de Comunicación
Actas	Unidad de Actas
Agendas	Unidad de Estudios Unidad de Secretaría
Juramentaciones	Unidad de Secretaría Coordinación Unidad de Actas
Visitas al plenario	Unidad de Secretaría Coordinación Unidad de Comunicación
Agendas	Unidad de Estudios Unidad de Secretaría Coordinación Unidad de Estudios Jefatura del CIST

Se asistió a varias charlas, talleres y capacitaciones dentro de la Universidad:

Portal Universitario
Antivirus ESET
Firma digital
Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO)
Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGEDI)

XVII. Proceso de actas

En este periodo se llevaron a cabo 115 sesiones entre ordinarias, extraordinarias y solemnes. Queda únicamente un acta pendiente de aprobar.

A continuación se presenta el estado del proceso de actas:

Cuadro N.º 16
Estado del proceso de actas
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Descripción	Desde-hasta	Total
Sesiones grabadas	6123-6238 (la sesión 6124 no se realizó por asueto debido a la tormenta tropical Nate)	115
Actas aprobadas	6104-6222	117
Pendientes de aprobar	6223	1
En proceso	6224-6238	15

Por otra parte, las actas aprobadas de la N.º 6123 a la N.º 6127, corresponden a sesiones de la Dirección anterior, pero se aprobaron durante el periodo del Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

A continuación, se detalla el apoyo en la grabación y refuerzo sonoro a comisiones y foros llevados a cabo por este Órgano Colegiado.

Cuadro N.º 17
Grabaciones 2017-2018
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

2017			
Fecha	Tema	Coordinador	
03-10-2017	I Entrevista a candidatos a subcontralor	Dr. Jorge Murillo Medrano	
04-10-2017	II Entrevista a candidatos a subcontralor	Dr. Jorge Murillo Medrano	
17-10-2017	III Entrevista a candidatos a subcontralor	Dr. Jorge Murillo Medrano	
24-10-2017	IV Entrevista a candidatos a subcontralor	Dr. Jorge Murillo Medrano	
2018			
Fecha	Comisión	Tema	Coordinador
10-06-2018	Docencia y Posgrado	Carreras desconcentradas	M.Sc. Miguel Casafont Broutin
23-10-2018	Estatuto Orgánico	Recinto de Golfito	Ph.D. Guillermo Santana Barboza

XVIII. Servicios Administrativos

a) Condiciones laborales

i) Estabilidad del personal

Se presenta a continuación un detalle de los puestos en propiedad e interinos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CITS), los nombramientos en propiedad tramitados durante el periodo, las designaciones de Horas Asistente, los permisos de estudio de funcionarios y las plazas de apoyo.

Cuadro N.º 18
Puestos en propiedad en el CIST
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del funcionario	Unidad	Nombre del puesto y número de plaza
Abarca Picado Leidy	Servicios Administrativos	Técnico Asistencial B Plaza 45390
Amador Salazar Alejandra	Comunicación	Profesional B Plaza N.º 40847
Blanco Víquez Gabriela	Información	Profesional A Plaza N.º 7791

Barquero Castro David	Estudios	Profesional A Plaza N.º 46860
Bonilla Gamboa Vivian	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial A ½ TC Plaza N.º 47948
Bustamante Vega Brenda	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7800
Camacho Arley Milena	Información	Profesional A Plaza N.º 96020
Campos Mesén Shirley	Actas	Técnico Especializado B Plaza N.º 47006
Campos Quirós Hazel	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 37319
Cascante Suárez José Pablo	Asesor Legal	Profesional C Plaza N.º 46521
Castro Céspedes Gréttel	Estudios	Profesional C Plaza N.º 1087
Chavarría Jiménez Marjorie	Estudios	Profesional C Plaza N.º 40769
Conejo Guzmán Viviana Giselle (traslado a Vicerrectoría de Docencia)	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 41253
Córdoba Roldán Leonora	Comunicación	Profesional A Plaza N.º 46512
Fallas Garro Paola María	Información	Técnico Especializado C Plaza N.º 46859
Fernández Lara Javier	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29838
Flores Bertozzi Isaac (Trasladado al CITA)	Informática	Técnico Especializado D Plaza N.º 9742
Fonseca González Rosemary	Estudios	Profesional C Plaza N.º 96333
Fonseca Ramírez Karen	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7794
Fonseca Sanabria Gerardo	Estudios	Profesional C Plaza N.º 1960
García Córdoba Silvia María	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 19887
Garbanzo Guzmán Yamileth	Actas	Profesional B Plaza N.º 28321 Permiso sin goce desde 19/03/2018 al 18/03/2019
González Calvo Maikol	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 8826
González Zúñiga Marianela (PSGS, se trasladó a VAS)	Estudios	Profesional C Plaza N.º 32853
Gutiérrez Saborío Magaly	Información	Profesional A Plaza N.º 9626
Hernández Hernández Rosario	Comunicación	Profesional A Plaza N.º 37320
Jiménez Murillo Andrea	Comunicación	Profesional A Plaza N.º 30884
Jiménez Ramos Rafael Francisco	Estudios	Profesional C Plaza N.º 37279

López Fernández Alicia	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7402
Mena Campos Maritza	Filología	Profesional B Plaza N.º 29011
Morales Jiménez Laura	Información	Profesional A Plaza N.º 37324
Quesada Céspedes Guiselle	Estudios	Jefe A Plaza N.º 29834
Rivera Romero Norberto	CIST	Jefe B Plaza N.º 7403
Robles Hernández Liz Marie	Información	Profesional D Plaza N.º 7791
Rocha Bonilla José	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29834
Rojas Briceño María del Pilar	Informática	Profesional A Plaza N.º 44883
Romero Solera Cristina	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 34152
Ruiz Fuentes María Rosibel	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 22848
Sáenz Vega Mariano	Estudios	Profesional C Plaza N.º 42175
Salas Suárez Karla Patricia	Secretaría Ejecutiva	Técnico Especializado D Plaza N.º 7798
Santamaría Rivera José Antonio	Servicios Administrativos	Profesional A Plaza N.º 7802
Sequeira Gómez Wilberth	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza N.º 39039
Siles Rojas Zaida	Comunicación	Profesional D Plaza N.º 8131
Solano Vanegas Carolina	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29835
Ugalde Monge Susan	Actas	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7793

Cuadro N.º 19
Nombramientos en propiedad tramitados
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del funcionario	Nombre del puesto y número de plaza	Vigencia
Bonilla Gamboa Vivian	Técnico Asistencial A ½ TC Plaza N.º 47948	Desde el 01/05/2018
Bustamante Vega Brenda	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7800	Desde el 19/03/2018
Campos Quirós Hazel	Técnico Asistencial B Plaza N.º 37319	Desde el 17/08/2018
Fonseca Ramírez Karen	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7794	Desde el 19/03/2018

Cuadro N.º 20
Puestos interinos en el CIST
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del funcionario	Unidad	Nombre del puesto y número de plaza
Anchía Jiménez Francisco	Información	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7400
Brenes Piedra Viviana	Actas/ Secretaría	Técnico Asistencial A Plaza N.º 37278
Bustamante Vega Brenda	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 7794
Cabalceca Rubio Roxana	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 46979
Calvo Valverde Viviana	Secretaría Ejecutiva	Técnico Asistencial B Plaza N.º 22848
Fonseca Ramírez Karen	Secretaría Ejecutiva	Técnico Especializado D Plaza N.º 7798
González Calvo Maikol	Servicios Administrativos	Técnico Asistencial A Plaza N.º 7800
Hurtado Castillo Yendry Dayana	Información	Técnico Asistencial A ½ tc Plaza N.º 46859
Navarro Navarro Alejandra	Estudios	Profesional C Plaza N.º 32853
Retana Araya, Edwin Francisco	Informática	Técnico Especializado D Plaza N.º 9742
Ruiz Fuentes Rosibel	Estudios	Profesional C Plaza N.º 29835
Salas Suárez Karla	Actas	Profesional A Plaza N.º 28321
Segura Segura Esteban Jesús	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza 41253
Torres Torres Arturo	Servicios Administrativos	Trabajador Operativo B Plaza 8826

Cuadro N.º 21
Designaciones de Horas Asistente
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del estudiante	Colaboración brindada	Número de horas y fechas de la designación
Acuña Torres Susana Gabriela	Brindar apoyo para revisar y actualizar el pronunciamiento que emitió el Consejo Universitario en el año 2008, sobre las consecuencias socioambientales de la producción de piña.	20 horas 12/03/2018 al 07/07/2018 09/07/2018 al 12/08/2018 13/08/2018 al 01/12/2018
Aguilar Garita Ariel Martín	Colabora en los proyectos del Dr. Guillermo Santana, miembro del Consejo Universitario.	04 horas 09/07/2018 al 12/08/2018 13/08/2018 al 01/12/2018 21/05/2018 al 07/07/2018
Alvarado Méndez Ana Lucía	Colabora con los proyectos de la Dra. Madeline Howard.	10 horas 13/08/2018 al 01/12/2018

Álvarez Castro Ariel	Colabora en los proyectos del Dr. Guillermo Santana, miembro del Consejo Universitario.	04 horas 09/07/2018 al 12/08/2018 13/08/2018 al 01/12/2018 21/05/2018 al 07/07/2018
Arce Muñoz Angélica	Colabora en los proyectos de la Dra. Madeline Howard.	05 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Campos Nájera Judith Xenia	Archivo Oficina de la Contraloría Universitaria.	20 horas 08/01/2018 al 03/03/2018
Cerdas Gerena Carlos David	Unidad de Servicios Administrativos.	10 horas 12/03/2018 al 07/07/2018 13/08/2018 al 01/12/2018
Chinchilla Barrantes Hazel Verónica	Representante Estudiantil.	20 horas 01/01/2018 al 31/03/2018 01/04/2018 al 31/12/2018
Cirotti García Paolo Darío	Colabora en los proyectos del Dr. Guillermo Santana, miembro del Consejo Universitario.	12/03/2018 al 07/07/2018 13/08/2018 al 01/12/2018
Cornejo Suárez Mariam Rebeca	Unidad de Información.	5 horas 12/03/2018 al 21/03/2018 15 horas 08/01/2018 al 03/03/2018 15 horas 12/03/2018 al 07/07/2018
Echeverría Castellón Manuel Alejandro	Unidad de Información.	10 horas 12/03/2018 al 07/07/2018 20 horas 08/01/2018 al 03/03/2018 10 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Espinoza Espinoza Hansel David	CIST.	20 horas 12/03/2018 al 07/07/2018
Fernández Brenes Mónica Molina	Colabora en la Unidad de Actas en revisión de actas históricas.	05 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Garro Jiménez Gregory Manuel	Rep. Verónica Chinchilla Barrantes.	10 horas 08/01/2018 al 03/03/2018
Gutiérrez Rodríguez Stephanie	Colabora con la Unidad de Información en la revisión de actas históricas.	10 horas 08/01/2018 al 03/03/2018 11 horas 12/03/2018 al 07/07/2018
Herrera Vargas Daniel	Colabora con el M.Sc. Miguel Casafont en actividades de la Galería del Consejo Universitario.	10 horas 09/05/2018 al 07/07/2018 09/07/2018 al 12/08/2018 13/08/2018 al 01/12/2018
Hurtado Castillo Yendry Dayana	Colabora con la Unidad de Información en Archivo.	20 horas 08/01/2018 al 06/02/2018
Hutchinson Quirós Stephanie Karina	Comisión Régimen Académico.	15 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Jarquín Corea Kilmmer Joffrey	Colabora con la Unidad de Información en labores de archivo.	20 horas 13/08/2018 al 01/12/2018 15 horas 16/04/2018 al 07/07/2018

León Trigueros Christian Jesús	Unidad de Información.	10 horas 08/01/2018 al 03/03/2018 12/03/2018 al 07/07/2018 05 horas 13/08/2018 al 01/12/2018 13/08/2018 al 01/12/2018
López Quesada Paula	Comisión de Régimen Académico.	15 horas 13/08/2017 al 01/12/2018 10 horas 19/03/2018 al 07/07/2018
Monge Méndez Kevin Mauricio	Comisión de Régimen Académico.	10 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Montero Porras Bryan Jesús	Colabora con la Unidad de Servicios Administrativos.	05 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Montero Solís Nataly de los Ángeles	Brindar apoyo para revisar y actualizar el pronunciamiento que emitió el Consejo Universitario en el año 2008, sobre las consecuencias socioambientales de la producción de piña.	20 horas 09/07/2018 al 21/07/2018 13/08/2018 al 01/12/2018 12/03/2018 al 07/07/2018 22/07/2018 al 12/08/2018
Morales Cordero Wendolyn Vanessa	Comisión de Régimen Académico.	10 horas 19/03/2018 al 07/07/2018
Navarro Santana Iris Karina	Representante estudiantil.	20 horas 01/01/2018 al 13/03/2018
Rivera Vargas Marina	Colabora con la Unidad de Información en labores de indización de actas históricas.	15 horas 12/03/2018 al 07/07/2018 10 horas 08/01/2018 al 03/03/2018
Rodríguez Granados, Adriana	Unidad de Información	15 horas 13/08/2018 al 01/12/2018 08/01/2018 al 03/03/2018 12/03/2018 al 07/07/2018
Ruiz Zapata David Gabriel	Colabora con la Unidad de Información en revisión de actas históricas.	05 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Sáenz Salas Sebastián	Representante estudiantil.	20 horas 16/06/2018 al 31/12/2018
Salvador Luna Adriana	Colabora con el Dr. Guillermo Santana, miembro del Consejo Universitario, en sus proyectos.	06 horas 13/08/2018 al 01/12/2018 09/07/2018 al 12/08/2018 15/06/2018 al 07/07/2018
Valderde Barahona Karina Alexandra	CIST.	20 horas 12/03/2018 al 07/07/2018
Zeledón León Maybell Patricia	Colabora con los proyectos del Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario.	10 horas 12/03/2018 al 07/07/2018 13/08/2018 al 01/12/2018

Cuadro N.º 22
Funcionarios con permisos de estudio
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del funcionario	Puesto	Horas aprobadas y fechas del permiso
Anchía Jiménez Francisco	Técnico Asistencial A	07 horas 01/01/2018 al 17/05/2018
Bonilla Gamboa Vivian	Técnico Asistencial B	02 horas 12/03/2018 al 06/07/2018

Bustamante Vega Brenda Paulina	Técnico Asistencial B	03 horas 16/05/2018 al 18/06/2018
Cabalceta Rubio Roxana	Técnico Asistencial A	02 horas 12/03/2018 al 06/07/2018 01 hora 13/08/2018 al 01/12/2018
Cascante Suárez José Pablo	Profesional C	07 horas 01/11/2018 al 31/01/2019
Fonseca Ramírez Karen	Técnico Especializado D	03 horas 08/01/2018 al 21/04/2018 03 horas 08/05/2018 al 18/06/2018 03 horas 16/06/2018 al 04/09/2018 05/06/2018 al 13/12/2018
Romero Solera Cristina	Trabajador Operativo B	02 horas 22/10/2018 al 26/04/2018
Ruiz Fuentes Rosibel	Profesional C	07 horas 13/08/2018 al 01/12/2018
Robles Hernández Liz	Profesional D	07 horas 13/08/18 al 01/08/18
Blanco Víquez Gabriela	Profesional A	07 horas 12/03/18 al 07/07/2018 07 horas 13/08/18 al 01/08/18

Cuadro N.º 23
Plazas de apoyo
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Nombre del funcionario	Puesto	Vigencia del nombramiento
Fallas Garro Paola	Profesional A M.T. Plaza N.º 46859 (Rectoría)	01/01/2018 al 31/12/2018
Ruiz Fuentes Rosibel	Profesional C T.C. Plaza N.º 48720 (Rectoría)	01/01/2018 al 31/12/2018

ii) Capacitación del personal administrativo

Durante este periodo, se promovió la participación del personal administrativo en actividades de capacitación que le faciliten una actualización técnica y profesional, en distintas áreas interdisciplinarias.

Cuadro N.º 24
Actividades de capacitación del personal administrativo del CIST
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Participantes	Fecha de la capacitación	Nombre y lugar de la actividad
Personal del CIST	10/11/2017	Charla: “Diagnóstico de Salud. OBS” Lugar: Sala de sesiones
Rivera Romero Norberto, Santamaría Rivera José	13/11/2017	Charla: “Riesgos de fraude electrónico”. Lugar: Auditorio CIMAR
Personal del CIST	27/11/2017	Charla: “Manejo de Residuos”. Lugar: Sala de sesiones
Rivera Romero Norberto, Santamaría Rivera José, Abarca Picado Leidy	22/11/2017	Charla: “Sistema GECO”. Lugar: Biblioteca Ciencias de la Salud.

Abarca Picado Leidy, Gutiérrez Saborío Magaly, Retana Araya Edwin, López Fernández Alicia	08/12/2017	Taller: “Combate de incendios”. Lugar: Mini auditorio Escuela de Salud Pública
Quesada Céspedes Guiselle, Garbanzo Yamileth	18/12/2017	Seminario: “Conflictos y manejo de personas difíciles”. Lugar: Hotel Casa Conde
Personal del CIST	18/01/2018	Charla: “Mejorando la calidad de vida en el trabajo”. Lugar: Sala de sesiones
Gutiérrez Saborío Magaly	09/03/2018	Charla: “La gestión de documentos y archivos como garantes del Gobierno Abierto y la Transparencia”. Lugar: Universidad Nacional
Fallas Garro Paola	21/03/2018	Conmemoración del 50 Aniversario de la carrera de Bibliotecología. Lugar: Escuela de Bibliotecología C.I.
Personal del CIST	16/03/2018	Taller: “Sistema de Evaluación del Desempeño”. Lugar: Sala de sesiones.
González Calvo Maikol	Marzo 2018	Curso: “Servicio al cliente”. Lugar: INIE
Personal del CIST	20/03/2018	Taller: “Manejo de Residuos”. Lugar: Sala de sesiones
Morales Jiménez Laura	23/03/2018	Convivio: “Los archivos en las estrategias de Gobierno Abierto”. Lugar: Universidad Técnica Nacional.
Fallas Garro Paola	06/04/2018	Asamblea de COPROBI Lugar: Hotel Crowne Plaza
Personal Unidad de Información	20/04/2018	Acto oficial de entrega. Certificado Memoria del Mundo. Lugar: Biblioteca Nacional
Robles Hernández Liz Morales Jiménez Laura	23 al 27/04/2018	Semana de la Preservación de documentos Lugar: Guatemala
Fallas Garro Paola	3 y 4/05/2018	I Congreso Internacional de Bibliotecología, CIBI. Lugar: UACA
Unidad de Estudios	25/05/2018 01/06/2018	Charla: “Técnicas de Redacción de Reglamentos”. Lugar: Sala de sesiones
Sequeira Gómez, Wilberth	26/06/2018	Charla: “Generalidades de la Ley N.º 9518”. Lugar: Mini auditorio Fac. Ingeniería
Fernández Lara Javier, Sáenz Vega Mariano, Ruiz Fuentes Rosibel, Fonseca Sanabria Gerardo, Solano Vanegas Carolina	10 al 12/07/2018	Simposio: “Gestión de una cultura institucional orientada a la excelencia”.
Gutiérrez Saborío, Magaly	11 al 13/07/2018	XXX Congreso Archivístico Nacional. Lugar: Hotel Radisson
Rojas Briceño Pilar	28/07/2018	Curso libre: “Programación de objetos y bases de datos con PHP”. Lugar: Ciber U.
Camacho Arley Milena	20/07/2018	Charla: “La importancia del patrimonio bibliográfico documental”. Lugar: Biblioteca Luis Demetrio Tinoco.
Robles Hernández Liz Blanco Víquez Gabriela	06/08/2018	Charla: “El Santuario del libro y los rollos del mar Muerto: desde un enfoque de la Preservación del Patrimonio de la Humanidad”. Lugar: Facultad de Derecho
Personal del CIST	10/08/2018	Taller: “Género, Masculinidad y violencia”. Lugar: EEAVM
Personal del CIST	23/08/2018	Charla: “Manejo de Residuos”. Lugar: Sala de sesiones

Fallas Garro Paola Blanco Víquez Gabriela	03 al 7/09/2018	Curso: “Taller de Clasificación”. Lugar: Facultad de Ciencias Sociales
Robles Hernández Liz Blanco Víquez Gabriela Camacho Arley Milena	27 al 28/09/2018	Jornadas de Bibliotecología Lugar: Tennis Club
Camacho Arley Milena Fallas Garro Paola	8 al 9/10/2018	II Congreso: “Bibliotecas universitarias como agentes infomediadoras en el proceso de investigación académica” Lugar: ITEC
Morales Jiménez Laura Robles Hernández Liz Unidad de Actas	22/10/2018 Miércoles de setiembre y octubre de 2018	Charla: “Puesta en valor del patrimonio documental”. Lugar: Biblioteca Nacional Curso: “Indesign”. Lugar: Universidad Veritas
Rojas Briceño Pilar Retana Araya Edwin Calvo Valverde Viviana	28/09 al 2/11/2018 (días viernes) Sábados de octubre y noviembre de 2018	Curso: “Introducción al desarrollo de aplicaciones Android”. Lugar: Fundatec Curso: “Lenguaje de señas” Lugar: Escuela Orientación y Educación Especial
Torres Torres Arturo Segura Segura Esteban Romero Solera Cristina	13, 16 y 27/11/2018 20/11/2018	Charla de Orientación Universitaria. Lugar: CICAP. UCAGRO Curso: “Redescubriendo el gusto de servir”. Lugar: Lanamme

iii) Trámites pendientes en dependencias universitarias

Se presentan a continuación los trámites pendientes ante la Sección de Mantenimiento y Construcción, y otras dependencias de la Institución.

Cuadro N.º 25
Trámites pendientes en dependencias universitarias
del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

Trámite	Nombre de la dependencia	Número y fecha de la orden
Reparación de aire acondicionado	Sección de Maquinaria y Equipo	N.º 18-28331 09-10-2018
Reparación de soporte de lámina de fluorescentes	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-11919 27-11-2018
Reforzar lavatorio a pared	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-11466 13/11/2018
Coser cuero roto de sillas históricas	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-11291 08/11/2018
Cambiar manijas de archivos	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-11119 01/11/2018
Elaborar sobre de mueble de cocina	Taller de Ebanistería	N.º 18-11117 01/11/2018
Cambio de vidrio de ventana	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-110000 30/10/2018
Reparación de herraje de celosías	Sección de Mantenimiento y Construcción	N.º 18-10694 22/10/2018
Podar arbusto en entrada de bodega	Sección de Paisajismo	N.º 18-9384 18/09/2018

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que ese sería el informe. Está atento a cualquier duda o consulta, para evacuarla.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la presentación del informe.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Carboni por toda la gestión y trabajo realizado el año pasado, no solamente, como miembro del Consejo, sino, también, como director de este Órgano Colegiado.

Cree que el trabajo realizado fue excelente, bastante amplio y resalta la buena forma y manera en la cual se condujeron todas y cada una de las diferentes reuniones coordinadas y dirigidas por el Dr. Carboni. Agradece la forma en la que se desarrolló.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se une a las palabras del M.Sc. Méndez; realmente, el Dr. Carboni ejecutó su cargo de director con excelencia y entrega; fue paciente, los dejó hablar y manifestar sus opiniones; asimismo siempre cumplió todas las funciones encomendadas con excelencia y gran dedicación. Piensa que llevó a cabo un gran servicio por la Institución, por lo que agradece al Dr. Carboni.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al Dr. Carboni el informe, pues está muy completo, detallado y da cuenta del gran esfuerzo que realizó como director, por tramitar temas claves como el *Reglamento de Régimen Disciplinario para los miembros del Consejo Universitario y las autoridades*; también, encontró, dentro de los pendientes que había, que hubo un gran esfuerzo de la Dirección por sacar los pendientes de proyectos de ley; a veces, sufren un poco las sesiones extraordinarias, pero eso se imponía en el momento, así que agradece el esfuerzo y la disposición.

Estima que el cargo más difícil de ejercer en el Consejo Universitario es el de la Dirección, de manera que le agradece al Dr. Carboni todo su empeño y coincide con la Prof. Cat. Howard en que fue excelente, tanto que no se equivocaron cuando lo alentaron asumirlo, aunque no tenía muchas ganas, pero, en realidad, es una persona muy trabajadora y le parece oportuno, pues como dice el refrán "Es de bien nacido ser agradecido", agradecer.

EL DR. HENNING JENSEN agradece, también, al Dr. Carboni su dedicación, la manera en que lo hizo y la defensa, que siempre es necesario renovar, a favor de la Institución.

Puntualiza que el ocupar este tipo de cargos siempre implica una exigencia adicional, no solo en cuanto al trabajo, sino en términos existenciales, así que reitera su agradecimiento.

Aprovecha el momento para informarle a la señorita Silvana Díaz que la vicerrectora le dijo que la semana pasada ya les envió esta información, precisamente, por escrito a los estudiantes.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona, como dijo el Dr. Jensen, que esto es existencial y de todo pasa; incluso, lo acaba de demostrar, que le queda dando vueltas algo y lo incluye.

Agradece al Dr. Carboni por el trabajo que hizo y que hace. Sabe que siempre pueden contar con su palabra y la escucha; en realidad, dice que es muy importante que pueda sugerir y orientar, pues este es un servicio que le hacen a la Universidad; en realidad, ha sido muy importante haber compartido este año y un poco más.

Está segura que todos estarán muy atentos a las recomendaciones y sugerencias del Dr. Carboni. Sin duda ha demostrado una gran capacidad, reflejada en el trabajo que ha realizado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que cuando se llevó a cabo la juramentación de la Dra. Cordero, había realizado algunas observaciones con respecto a la tarea cumplida por el Dr. Carboni; todas ellas las reitera nuevamente y agradece muchísimo la voluntad de servicio, de haber dedicado un año de su tiempo personal y demás, a cumplir con tantas tareas y tratar de llevar adelante el trabajo de este Consejo Universitario, que es tan importante.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da las gracias al Dr. Carboni por su gestión y reiterar su agradecimiento personal por el empuje que le dio a la creación de *La Galería de Arte* del Consejo.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a todos y todas por sus palabras y por haber depositado la confianza en que pudiese dirigir el Consejo Universitario, lo cual es un gran honor; lo hizo con mucho gusto. Ahora está, nuevamente, al servicio de todos y todas y, también, de la Dra. Cordero para cualquier cosa que necesite.

Por lo tanto, el Consejo Universitario da por recibido el informe de gestión del Dr. Rodrigo Carboni Méndez en su calidad de director del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, continúa con la presentación de la propuesta de dirección sobre el procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario (PD-19-01-007).

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que cada uno recibió, el martes pasado, una propuesta para las subcomisiones y hubo una serie de comentarios y sugerencias que se recabaron, pues este punto se suspendió y ahora lo están volviendo a retomar.

Expresa que realizará una breve presentación de esta propuesta, identificando los cambios que se dieron. Hubo muchas buenas observaciones de parte de algunos compañeros; además, se les consultó al Dr. Carboni, a la Prof. Cat. Howard, al Lic. Cascante y al Ph.D. Santana; también, se dijo que si había alguna otra sugerencia, que se la hicieran llegar vía correo electrónico.

Posteriormente, expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), define que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
- 2.- Los artículos 36 y 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* establecen que:

“ARTÍCULO 36. Organización. Por acuerdo de la mayoría calificada del Órgano Colegiado y a propuesta de la Dirección o de cualquiera de sus miembros, se establecerá la creación de comisiones y la naturaleza de los asuntos que atenderán, así como su denominación (...).”

ARTÍCULO 37. Integración de las comisiones. El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes (...).”

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que se sugirió eliminar lo que estaba definido allí, pues parecía no estar muy claro y se propone una nueva redacción.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- 3.- Es potestad del Consejo Universitario establecer la metodología o dinámica de trabajo, tanto de las comisiones permanentes, de los grupos de trabajo y las subcomisiones, como lo es en el presente caso, con el propósito de cumplir con sus fines estatutarios y reglamentarios.

~~Ni el Estatuto Orgánico ni el Reglamento del Consejo Universitario establecen restricciones a la metodología o dinámica de trabajo de las comisiones permanentes para nombrar subcomisiones a lo interno, que les permitan cumplir con sus competencias (sesión N.º 5956, artículo 4).~~

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que en este considerando se realiza una justificación de la importancia de contar con subcomisiones.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- 4.- Por lo especializado de algunas temáticas que se analizan en las comisiones permanentes del Consejo Universitario, se ha estimado, como necesario, la creación interna de subcomisiones, que han permitido avanzar, oportunamente, en el análisis de ciertos casos, lo cual ha facilitado que las comisiones permanentes progresen en el estudio de otros temas.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que se agrega un quinto considerando, ya que las subcomisiones no fueron consideradas, como tales, en el *Reglamento del Consejo Universitario* y lo alertó, por medio del Dr. Jensen, la Dra. Marlen León.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- 5.- El *Reglamento del Consejo Universitario* es el cuerpo normativo que rige el funcionamiento del Órgano Colegiado; en consecuencia es conveniente analizar una eventual reforma a dicho reglamento en caso de que se requiera la creación de subcomisiones.

ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
 - a) La comisión permanente, a partir de una valoración previa del caso, considera la posibilidad de conformar una subcomisión para el análisis de un asunto que se estime prioritario, o que deba ser resuelto en un plazo determinado o que por su naturaleza resulte conveniente que el caso sea estudiado a priori por una subcomisión.
 - b) La necesidad de conformar una subcomisión podrá ser solicitada por la persona coordinadora de la comisión permanente o por cualquiera de sus integrantes.

~~La necesidad de conformar una subcomisión podrá solicitarla alguno de los miembros de la comisión permanente, la persona que coordina, la Dirección del Consejo Universitario o el Órgano Colegiado.~~

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que con esto saldan el tema de que existan personas externas y que sea, más bien, dentro de la comisión que se defina esta posibilidad; por lo tanto, se elimina el párrafo que se planteó inicialmente.

Seguidamente, continúa con la lectura.

- c) La comisión permanente analizará la solicitud. En caso de ser aprobada, establecerá los fines de la subcomisión, quiénes la conformarán y la persona que la coordinará, **la cual deberá ser miembro de la**

comisión permanente, así como el plazo para la presentación del informe ante la comisión permanente. Las comisiones podrán incorporar dentro de las subcomisiones a personas externas al Consejo Universitario, las cuales **colaborarán según lo disponga la Comisión permanente, en aquellos casos que sean propios de esta**. requiera el análisis del caso:

- d) La persona coordinadora de la comisión permanente deberá informar al plenario sobre la creación de la subcomisión.
 - e) La subcomisión tendrá las mismas potestades de las comisiones permanentes, según el artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario*, a saber: *Para cumplir su cometido, las comisiones podrán recabar información, solicitar criterios o asesorarse con las personas, órganos o instancias que crean convenientes, sea por medio de su coordinador o coordinadora o por medio de la persona asesora.*
 - f) La comisión permanente analizará el informe presentado por la subcomisión y continuará con el estudio del caso, a fin de elaborar el dictamen correspondiente.”
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el *Reglamento del Consejo Universitario*, para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece las sugerencias realizadas; incluso, pueden sugerir cualquier cambio adicional.

Aclara que se considera solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, porque fue allí donde se elaboró y surgió el *Reglamento del Consejo Universitario*; entonces, le pareció que es la instancia adecuada. Posteriormente, somete a discusión la propuesta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita a la Dra. Cordero por la propuesta, pues, realmente, las necesidades de esta Institución son múltiples y piensa que esta es una forma en que pueden ejecutar el trabajo y sacarlo más rápidamente, porque muchas veces, como solamente poseen una comisión permanente, que usualmente se reúne una vez por semana, el tiempo es limitado; entonces, esto les dará más agilidad y de esta forma pueden satisfacer las necesidades acumuladas a lo largo de los años en esta Institución, porque todos saben que ha habido casos de diez años atrás o más.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que en este dictamen colaboró la Mag. Giselle Quesada, asesora y encargada de la Unidad de Estudios; le agradece por la pronta respuesta, pues se lo solicitaron de martes a jueves.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ estima importante que exista una adecuada trazabilidad, que quede evidencia por escrito que se realizó la solicitud; entonces, piensa en la necesidad de que la persona coordinadora de cada comisión informe, por escrito, a la Dirección y al plenario, sobre la conformación de una subcomisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que ingresan a una sesión de trabajo.

****A las once horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que se realiza un cambio en el punto d) del acuerdo y queda de la siguiente manera:

d) La persona coordinadora de la comisión permanente deberá informar por escrito a la Dirección y al plenario sobre la creación de la subcomisión.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Estatuto Orgánico**, en el artículo 30, inciso j), define que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.
2. Los artículos 36 y 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* establecen que:
“ARTÍCULO 36. Organización. Por acuerdo de la mayoría calificada del Órgano Colegiado y a propuesta de la Dirección o de cualquiera de sus miembros, se establecerá la creación de comisiones y la naturaleza de los asuntos que atenderán, así como su denominación (...).”
ARTÍCULO 37. Integración de las comisiones. El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes (...).”
3. Es potestad del Consejo Universitario establecer la metodología o dinámica de trabajo, tanto de las comisiones permanentes, de los grupos de trabajo y las subcomisiones, como lo es en el presente caso, con el propósito de cumplir con sus fines estatutarios y reglamentarios.
4. Por lo especializado de algunas temáticas que se analizan en las comisiones permanentes del Consejo Universitario, se ha estimado, como necesario, la creación interna de subcomisiones, que han permitido avanzar, oportunamente, en el análisis de ciertos casos, lo cual ha facilitado que las comisiones permanentes progresen en el estudio de otros temas.
5. El Reglamento del Consejo Universitario es el cuerpo normativo que rige el funcionamiento del Órgano Colegiado; en consecuencia es conveniente analizar una eventual reforma a dicho reglamento en caso de que se requiera la creación de subcomisiones.

ACUERDA

1. Aprobar el siguiente procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario:

- a) La comisión permanente, a partir de una valoración previa del caso, considerará la posibilidad de conformar una subcomisión para el análisis de un asunto que se estime prioritario, que deba ser resuelto en un plazo determinado o que por su naturaleza resulte conveniente que el caso sea estudiado *a priori* por una subcomisión.
 - b) La necesidad de conformar una subcomisión podrá ser solicitada por la persona coordinadora de la comisión permanente o por cualquiera de sus integrantes.
 - c) La comisión permanente analizará la solicitud. En caso de ser aprobada, establecerá los fines de la subcomisión, quiénes la conformarán y la persona que la coordinará, la cual deberá ser miembro de la comisión permanente, así como el plazo para la presentación del informe ante la comisión permanente. Las comisiones podrán incorporar dentro de las subcomisiones a personas externas al Consejo Universitario, las cuales colaborarán según lo disponga la comisión permanente, en aquellos casos que sean propios de esta.
 - d) La persona coordinadora de la comisión permanente deberá informar por escrito a la Dirección y al plenario sobre la creación de la subcomisión.
 - e) La subcomisión tendrá las mismas potestades de las comisiones permanentes, según el artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario*, a saber: *Para cumplir su cometido, las comisiones podrán recabar información, solicitar criterios o asesorarse con las personas, órganos o instancias que crean convenientes, sea por medio de su coordinador o coordinadora o por medio de la persona asesora.*
 - f) La comisión permanente analizará el informe presentado por la subcomisión y continuará con el estudio del caso, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente.
2. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la posibilidad de reformar el *Reglamento del Consejo Universitario*, para incorporar como metodología de trabajo la creación de subcomisiones, cuando el caso lo amerite.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y treinta y seis minutos, sale el Lic. Warner Cascante. ****

ARTÍCULO 9

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre el Proyecto de Ley *Reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488 (PD-18-11-092).*

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni para que exponga esta propuesta, pues es un proyecto del año pasado y él ya lo había suscrito.

EL DR. RODRIGO CARBONI expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexa: Reforma parcial a la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caidos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488 (ECO-088-2018, del 12 de junio de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-4005-2018, del 14 de junio de 2018).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio respectivo a la Oficina Jurídica (CU-790-2018, del 20 de junio de 2018).
3. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-612-2018, del 29 de junio de 2018).
4. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley citado y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (sesión N.º 6207, artículo 5, del 16 de agosto de 2018).
5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1062-2018, del 20 de agosto de 2018, CU-1063-2018; del 20 de agosto de 2018, y CU-1064-2018, del 20 de agosto de 2018).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley por parte de las instancias consultadas⁶.

ANÁLISIS

I.- Objetivo

El Proyecto de Ley⁷ pretende incorporar aspectos a la *Ley de Contratación Administrativa* para agilizar los procedimientos e incrementar la eficiencia en la gestión de las compras del Estado, a partir de la reducción de los tiempos en los diferentes procesos de contratación administrativa, así como la simplificación del recurso de apelación y el mejoramiento de controles (mediante la eliminación de las aprobaciones previas y las autorizaciones que la Contraloría General de la República actualmente realiza).

II.- Criterios

Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica⁸ se pronunció sobre el Proyecto de Ley en estudio. Al respecto, señaló:

En cuanto a nuestra Institución, no se hace una referencia expresa; no obstante, se advierte que el proyecto sí tiene incidencia indirecta en la autonomía universitaria, ya que si bien no afecta los propósitos, la estructura o áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social), sí conlleva la observancia de las modificaciones que se introducen a los procedimientos de contratación administrativa, disposiciones que la Universidad tendría que acatar, tal y como ha hecho con las leyes que se procuran reformar mediante el proyecto de Ley objeto de este análisis.

III.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6207, artículo 5, del 16 de agosto de 2018, analizó el Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración

⁶ FD-2373-2018, del 3 de setiembre de 2018, OS-1772-2018, del 10 de setiembre de 2018, OCU-R-115-2018, del 25 de setiembre de 2018 y nota de la Escuela de Administración Pública, del 26 de noviembre de 2018.

⁷ Propuesto por: Helio Fallas V, ministro de Hacienda durante el periodo 2014-2018.

⁸ OJ-612-2018, 29 de junio de 2018.

Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria. A continuación se hace una síntesis de las recomendaciones y observaciones sobre el Proyecto de Ley en estudio:

En relación con los nuevos artículos agregados:

Artículo 3 bis: Indicar, de modo expreso, cuál es la aplicación del *Código de Trabajo*, ya que tal como se plantea la redacción, no es clara, pues no se señala si su aplicación se debe hacer conjunta o supletoriamente, lo que podría generar diversas interpretaciones en la praxis que, lejos de cooperar con los procedimientos, pueden entorpecerlos. Además, incluir en el expediente de la contratación un análisis del costo del fideicomiso a valor presente, de manera que se pueda determinar la razonabilidad de los costos.

Artículo 56 bis: La concentración del procedimiento en la Dirección General de Contratación Administrativa o en la Institución que esta designe, puede generar “cuellos de botella” en detrimento del interés público y la agilidad de los procesos de contratación.

Artículo 80 bis: El trasladar al superior jerárquico de cada institución la resolución de los recursos de apelación de los procesos de contratación, puede ser interpretado por los oferentes como una medida que resta objetividad al proceso de revisión de los actos administrativos, generando eventualmente un aumento de los litigios en vía judicial.

Artículo 80 ter: Debe considerarse poner en práctica la Ley N.º 8220, *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*.

Artículo 80 quáter: Disponer una suspensión temporal por seis meses para participar en procesos de contratación. Ello podría evitar la presentación de recursos.

Artículo 96 bis: El Proyecto de Ley establece la obligación de registrar la información de los inventarios en los sistemas informáticos de la Contabilidad Nacional. En este sentido, la aplicación de la reforma a todas las entidades contempladas en el artículo 1 de la Ley N.º 8131, permite una interpretación según la cual los bienes patrimonio de la Universidad podrían considerarse bienes del Estado.

Artículo 107 bis: Es recomendable que una copia del informe de las auditorías internas sea remitido a la Contraloría General de la República, para que sirva de insumo en las auditorías especializadas que realiza esa institución. Asimismo, es conveniente tener en cuenta que la *Ley general de control interno*, en sus artículos 21 y 22, establece las funciones y competencias propias de las auditorías internas de las entidades públicas.

En relación con la reforma a los artículos vigentes, debe contemplarse:

Artículo 6: Es necesario que se conceda la audiencia, pero disponer que el “interesado” esté debidamente legitimado para tales fines. Además, no está claro si el plazo previsto tanto para el estudio de ofertas como para el trámite del recurso de apelación queda suspendido o interrumpido con la audiencia concedida.

Artículo 8: Implementar medidas de control interno tendientes a evitar que las excepciones lleguen a aplicarse como regla general. De modo tal que solo se dispongan en casos debidamente justificados y calificados, y se establezcan durante el proceso, mecanismos de control que garanticen el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Artículo 32: El párrafo quinto deja abierto a la interpretación la necesidad de formalizar el contrato. Se sugiere señalar expresamente en este último párrafo: “...o no comparezca a la formalización del contrato, cuando ésta sea preceptiva”.

Artículo 42: Debe quedar claro a quién le corresponde la verificación de las garantías rendidas y el cumplimiento según lo establece la *Ley de Contratación Administrativa* y su Reglamento, ya que el recibir una garantía condicionada dejaría a las instituciones en un estado de indefensión.

Artículo 46: Deben aclararse situaciones como: ¿Quién va a ser el encargado de administrar el registro de proveedores? ¿Qué sucederá con la plataforma de registro de proveedores con que cuentan algunas instituciones? Y ¿Quién se encargará de realizar la verificación del régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis? Además, debe contemplarse un mecanismo que permita la inscripción de potenciales proveedores o contratistas internacionales; de lo contrario, sería una limitación para la adquisición de equipos, materiales e insumos de alta especialización.

Artículo 84: En un primer momento se dice que el recurso de apelación se debe interponer ante la Administración, independientemente del tipo de procedimiento, pero, posteriormente, se expresa que, si la adjudicación es realizada por el jerarca, deberá interponerse ante la Contraloría General de la República.

Artículo 90: La propuesta de reforma alude al Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, órgano inexistente desde la entrada en vigencia del *Código Procesal Contencioso Administrativo* (1.º de enero de 2008). Se sugiere agregar lo siguiente:

“La resolución final o el auto que ponga término al recurso, dará por agotada la vía administrativa. El interesado con legitimación para impugnar el acto podrá acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con las condiciones que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo”.

Artículo 109: La propuesta podría limitar la gestión de la Universidad en sus procesos de contratación, sujetando dicha actividad a las disposiciones, sobre esta materia y en materia disciplinaria del Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contratación Administrativa. Lo anterior podría incidir en la autonomía de la Universidad.

IV.- Observaciones

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley, el monto de las compras del Estado representa, en promedio, entre un 10% y 15% de la producción interna bruta, y crecen a una tasa nominal anual del 7%. Estas contribuyen y explican los niveles de gasto público, la concreción de la política pública y el desarrollo humano en sus distintas dimensiones: social, económico y ambiental.

El eliminar los trámites y tiempos innecesarios redundará en la liberación de montos a los que podrán dársele un uso alternativo en otras áreas de la política pública, y de esta manera generar mejores y más sanos incentivos para estimular la creación de mercados.

Por lo anterior, se presenta este Proyecto de Ley, con el propósito de mejorar la calidad de los bienes y servicios, procurar mayor transparencia en los procesos de compras del Estado mediante la incorporación de controles suficientes, convincentes y eficaces, que faciliten la prevención del fraude y la corrupción, pero también agilice la tramitología.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caidos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caidos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488 (ECO-088-2018, del 12 de junio de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-4005-2018, del 14 de junio de 2018).
2. El Proyecto de Ley⁹ pretende incorporar aspectos a la *Ley de Contratación Administrativa* que permitan agilizar los procedimientos e incrementar la eficiencia en la gestión de las compras del Estado, a partir de la reducción de los tiempos de diferentes procesos de contratación administrativa, la simplificación del recurso de apelación y el mejoramiento de controles (mediante la eliminación de las aprobaciones previas y las autorizaciones que la Contraloría General de la República actualmente realiza).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-790-2018, del 20 de junio de 2018). La Oficina Jurídica, por medio del oficio N.º OJ-612-2018, del 29 de junio de 2018, remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, señaló:

En cuanto a nuestra Institución, no se hace una referencia expresa; no obstante, se advierte que el proyecto sí tiene incidencia indirecta en la autonomía universitaria, ya que si bien no afecta los propósitos, la estructura o áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social), sí conlleva la observancia de las modificaciones que se introducen a los procedimientos de

9 Propuesto por: Helio Fallas V, Ministro de Hacienda en la Administración del presidente Guillermo Solís Rivera, periodo 2014-2018.

contratación administrativa, disposiciones que la Universidad tendría que acatar, tal y como ha hecho con las leyes que se procuran reformar mediante el proyecto de Ley objeto de este análisis.

4. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley citado y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (sesión N.º 6207, artículo 5, del 16 de agosto de 2018).
5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1062-2018, del 20 de agosto de 2018, CU-1063-2018, del 20 de agosto de 2018, y CU-1064-2018, del 20 de agosto de 2018).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley¹⁰, las cuales manifestaron:

En relación con los nuevos artículos agregados:

Artículo 3 bis: Señalaron de modo expreso, cuál es la aplicación del *Código de Trabajo*, ya que tal como se plantea la redacción, no es clara, pues no se indica si su aplicación se debe hacer conjunta o supletoriamente, lo que podría generar diversas interpretaciones en la praxis que, lejos de cooperar con los procedimientos, pueden entorpecerlos. Además, incluir en el expediente de la contratación un análisis del costo del fideicomiso a valor presente, de manera que se pueda determinar la razonabilidad de los costos.

Artículo 56 bis: La concentración del procedimiento en la Dirección General de Contratación Administrativa o en la Institución que esta designe, puede generar “cuellos de botella” en detrimento del interés público y la agilidad de los procesos de contratación.

Artículo 80 bis: El trasladar al superior jerárquico de cada institución la resolución de los recursos de apelación de los procesos de contratación, puede ser interpretado por los oferentes como una medida que resta objetividad al proceso de revisión de los actos administrativos, generando, eventualmente, un aumento de los litigios en vía judicial.

Artículo 80 ter: Debe considerarse poner en práctica la Ley N.º 8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Artículo 80 quáter: Disponer una suspensión temporal por seis meses para participar en procesos de contratación. Ello podría evitar la presentación de recursos.

Artículo 96 bis: El Proyecto de Ley establece la obligación de registrar la información de los inventarios en los sistemas informáticos de la Contabilidad Nacional. En este sentido, la aplicación de la reforma a todas las entidades contempladas en el artículo 1 de la Ley N.º 8131, permite una interpretación según la cual los bienes patrimonio de la Universidad podrían considerarse bienes del Estado.

Artículo 107 bis: Es recomendable que una copia del informe de las auditorías internas sea remitido a la Contraloría General de la República, para que sirva de insumo en las auditorías especializadas que realiza esa institución. Asimismo, es conveniente tener en cuenta que la *Ley general de control interno*, en sus artículos 21 y 22, establece las funciones y competencias propias de las auditorías internas de las entidades públicas.

En relación con la reforma a los artículos vigentes, debe contemplarse:

Artículo 6: Es necesario que se conceda la audiencia, pero disponer que el “interesado” esté debidamente legitimado para tales fines. Además, no está claro si el plazo previsto tanto para el estudio de ofertas como para el trámite del recurso de apelación queda suspendido o interrumpido con la audiencia concedida.

Artículo 8: Implementar medidas de control interno tendientes a evitar que las excepciones lleguen a aplicarse como regla general. De modo tal que solo se dispongan en casos debidamente justificados y calificados, y se establezcan durante el proceso, mecanismos de control que garanticen el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Artículo 32: El párrafo quinto, deja abierto a la interpretación la necesidad de formalizar el contrato. Se sugiere señalar expresamente en este último párrafo: “ (...)o no comparezca a la formalización del contrato, cuando ésta sea preceptiva”.

¹⁰ Se recibieron observaciones de la Facultad de Derecho, Oficina de Suministros, Oficina de Contraloría Universitaria y Escuela de Administración Pública.

Artículo 42: Debe quedar claro a quién le corresponde la verificación de las garantías rendidas y el cumplimiento según lo establece la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, ya que el recibir una garantía condicionada dejaría a las instituciones en un estado de indefensión.

Artículo 46: Deben aclararse situaciones como: ¿Quién va a ser el encargado de administrar el registro de proveedores? ¿Qué sucederá con la plataforma de registro de proveedores con que cuentan algunas instituciones? Y ¿Quién se encargará de realizar la verificación del régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis? Además, debe contemplarse un mecanismo que permita la inscripción de potenciales proveedores o contratistas internacionales; de lo contrario sería una limitación para la adquisición de equipos, materiales e insumos de alta especialización.

Artículo 84: En un primer momento se dice que el recurso de apelación se debe interponer ante la Administración, independientemente del tipo de procedimiento, pero, posteriormente, se señala que, si la adjudicación es realizada por el jerarca, se deberá interponer ante la Contraloría General de la República.

Artículo 90: La reforma alude al Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, órgano inexistente desde la entrada en vigencia del *Código Procesal Contencioso Administrativo* (1.º de enero de 2008). Se sugiere agregar lo siguiente: “*La resolución final o el auto que ponga término al recurso, dará por agotada la vía administrativa. El interesado con legitimación para impugnar el acto podrá acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con las condiciones que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo*”.

Artículo 109: La propuesta de ley podría limitar la gestión de la Universidad en sus procesos de contratación, sujetando dicha actividad a las disposiciones, sobre esta materia y en materia disciplinaria del Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contratación Administrativa. Lo anterior podría incidir en la autonomía de la Universidad.

El Proyecto de Ley establece mecanismos para reducir los tiempos de diferentes procesos de contratación administrativa. No obstante, contiene aspectos puntuales que merecen ser analizados con mayor detenimiento previo a su aprobación, pues, lejos de lograr un cambio favorable a los procedimientos de contratación, podrían obtenerse resultados adversos. En este sentido, es necesario incorporar las recomendaciones señaladas en el considerando 6, a fin de subsanar las debilidades expresadas y lograr una mejor aplicación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la **Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488.”

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la

Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488 (ECO-088-2018, del 12 de junio de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-4005-2018, del 14 de junio de 2018).

2. El Proyecto de Ley¹¹ pretende incorporar aspectos a la *Ley de Contratación Administrativa* que permitan agilizar los procedimientos e incrementar la eficiencia en la gestión de las compras del Estado, a partir de la reducción de los tiempos de diferentes procesos de contratación administrativa, la simplificación del recurso de apelación y el mejoramiento de controles (mediante la eliminación de las aprobaciones previas y las autorizaciones que la Contraloría General de la República actualmente realiza).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-790-2018, del 20 de junio de 2018). La Oficina Jurídica, por medio del oficio N.º OJ-612-2018, del 29 de junio de 2018, remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley. Al respecto, señaló:

En cuanto a nuestra Institución, no se hace una referencia expresa; no obstante, se advierte que el proyecto sí tiene incidencia indirecta en la autonomía universitaria, ya que si bien no afecta los propósitos, la estructura o áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social), sí conlleva la observancia de las modificaciones que se introducen a los procedimientos de contratación administrativa, disposiciones que la Universidad tendría que acatar, tal y como ha hecho con las leyes que se procuran reformar mediante el proyecto de Ley objeto de este análisis.

4. El Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley citado y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta y hacer una consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (sesión N.º 6207, artículo 5, del 16 de agosto de 2018).
5. La Dirección del Consejo Universitario realizó la consulta sobre el Proyecto de Ley en estudio a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros y a la Oficina de Contraloría Universitaria (CU-1062-2018, del 20 de agosto de 2018; CU-1063-2018, del 20 de agosto de 2018, y CU-1064-2018, del 20 de agosto de 2018).
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley¹², las cuales manifestaron:

En relación con los nuevos artículos agregados:

Artículo 3 bis: Señalaron, de modo expreso, cuál es la aplicación del *Código de Trabajo*, ya que tal como se plantea la redacción, no es clara, pues no se indica si su aplicación se debe hacer conjunta o supletoriamente, lo que podría generar diversas interpretaciones en la praxis que, lejos de cooperar con los procedimientos, pueden entorpecerlos. Además, incluir en el expediente de la contratación un análisis del costo del fideicomiso a valor presente, de manera que se pueda determinar la razonabilidad de los costos.

11 Propuesto por: Helio Fallas V, ministro de Hacienda en la administración del presidente Luis Guillermo Solís Rivera, periodo 2014-2018.

12 Se recibieron observaciones de la Facultad de Derecho, Oficina de Suministros, Oficina de Contraloría Universitaria y Escuela de Administración Pública.

Artículo 56 bis: La concentración del procedimiento en la Dirección General de Contratación Administrativa o en la institución que esta designe, puede generar “cuellos de botella”, en detrimento del interés público y la agilidad de los procesos de contratación.

Artículo 80 bis: El trasladar al superior jerárquico de cada institución la resolución de los recursos de apelación de los procesos de contratación, puede ser interpretado por los oferentes como una medida que resta objetividad al proceso de revisión de los actos administrativos, generando, eventualmente, un aumento de los litigios en vía judicial.

Artículo 80 ter: Debe considerarse poner en práctica la Ley N.º 8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Artículo 80 quáter: Disponer una suspensión temporal por seis meses para participar en procesos de contratación. Ello podría evitar la presentación de recursos.

Artículo 96 bis: El Proyecto de Ley establece la obligación de registrar la información de los inventarios en los sistemas informáticos de la Contabilidad Nacional. En este sentido, la aplicación de la reforma a todas las entidades contempladas en el artículo 1 de la Ley N.º 8131, permite una interpretación según la cual los bienes patrimonio de la Universidad podrían considerarse bienes del Estado.

Artículo 107 bis: Es recomendable que una copia del informe de las auditorías internas sea remitido a la Contraloría General de la República, para que sirva de insumo en las auditorías especializadas que realiza esa institución. Asimismo, es conveniente tener en cuenta que la *Ley general de control interno*, en sus artículos 21 y 22, establece las funciones y competencias propias de las auditorías internas de las entidades públicas.

En relación con la reforma a los artículos vigentes, debe contemplarse:

Artículo 6: Es necesario que se conceda la audiencia, pero disponer que el “interesado” esté debidamente legitimado para tales fines. Además, no está claro si el plazo previsto tanto para el estudio de ofertas como para el trámite del recurso de apelación queda suspendido o interrumpido con la audiencia concedida.

Artículo 8: Implementar medidas de control interno tendientes a evitar que las excepciones lleguen a aplicarse como regla general. De modo tal que solo se dispongan en casos debidamente justificados y calificados, y se establezcan durante el proceso, mecanismos de control que garanticen el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Artículo 32: El párrafo quinto deja abierto a la interpretación la necesidad de formalizar el contrato. Se sugiere señalar expresamente en este último párrafo: “(...) o no comparezca a la formalización del contrato, cuando esta sea preceptiva”.

Artículo 42: Debe quedar claro a quién le corresponde la verificación de las garantías rendidas y el cumplimiento según lo establece la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento, ya que el recibir una garantía condicionada dejaría a las instituciones en un estado de indefensión.

Artículo 46: Deben aclararse situaciones como: ¿Quién va a ser el encargado de administrar el registro de proveedores? ¿Qué sucederá con la plataforma de registro de proveedores con que cuentan algunas instituciones? Y ¿quién se encargará de realizar la verificación del régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis? Además, debe

contemplarse un mecanismo que permita la inscripción de potenciales proveedores o contratistas internacionales; de lo contrario, sería una limitación para la adquisición de equipos, materiales e insumos de alta especialización.

Artículo 84: En un primer momento se dice que el recurso de apelación se debe interponer ante la Administración, independientemente del tipo de procedimiento, pero, posteriormente, se señala que, si la adjudicación es realizada por el jerarca, se deberá interponer ante la Contraloría General de la República.

Artículo 90: La reforma alude al Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, órgano inexistente desde la entrada en vigencia del *Código Procesal Contencioso Administrativo* (1.º de enero de 2008). Se sugiere agregar lo siguiente: *“La resolución final o el auto que ponga término al recurso, dará por agotada la vía administrativa. El interesado con legitimación para impugnar el acto podrá acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con las condiciones que establece el Código Procesal Contencioso-Administrativo”*.

Artículo 109: La propuesta de ley podría limitar la gestión de la Universidad en sus procesos de contratación, sujetando dicha actividad a las disposiciones, sobre esta materia y en materia disciplinaria del Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contratación Administrativa. Lo anterior podría incidir en la autonomía de la Universidad.

El Proyecto de Ley establece mecanismos para reducir los tiempos de diferentes procesos de contratación administrativa. No obstante, contiene aspectos puntuales que merecen ser analizados con mayor detenimiento previo a su aprobación, pues, lejos de lograr un cambio favorable a los procedimientos de contratación, podrían obtenerse resultados adversos. En este sentido, es necesario incorporar las recomendaciones señaladas en el considerando 6, a fin de subsanar las debilidades expresadas y lograr una mejor aplicación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley denominado Reforma parcial a la *Ley de Contratación Administrativa*, Ley N.º 7494, del 5 de mayo de 1995, y reforma de normativa conexas: Reforma parcial a la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, N.º 8131, de 18 de setiembre de 2001, así como al artículo 1, inciso e), de la *Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso*, Ley N.º 6106, del 7 de noviembre de 1977. Expediente N.º 20.488.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística*. Expediente N.º 19.548 (PD-19-01-001).

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que le pidió a la Secretaría si se puede, en algún momento, hacer una ampliación en el orden del día para ver una ley más. No sabe si será posible porque las personas que vienen a la juramentación están convocadas a las doce horas y quince minutos.

Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesiones N.ºs 5959¹³ y 6012¹⁴, analizó el Proyecto de Ley denominado *Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548. En la última ocasión, el Órgano Colegiado acordó comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica no recomienda aprobar el citado Proyecto de Ley.
2. La Asamblea Legislativa presentó una versión actualizada del Proyecto de Ley el 17 de abril de 2018, en la cual se define como objeto de la propuesta legislativa el *promover y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación (...) con el propósito de lograr un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional*.
3. La Rectoría remite para la emisión del criterio institucional la solicitud de consulta realizada por la Asamblea Legislativa al texto actualizado del Proyecto de Ley de movilidad y seguridad ciclística. Expediente N.º 19.548 (R-4004-2018, del 14 de junio de 2018).
4. La Dirección del Consejo Universitario, de acuerdo con el procedimiento establecido, solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-889-2018, del 11 de julio de 2018).
5. En atención a la nueva versión del texto, la Dirección del Consejo Universitario, le solicita nuevamente el criterio al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), Unidad de Gestión Ambiental (UGA), Escuela de Educación Física y Deportes, Escuela de Ingeniería Civil y Vicerrectoría de Administración (oficios CU-1080-2018, CU-1081-2018, CU-1082-2018, CU-1083-2018, CU-1084-2018, todos del 20 de agosto de 2018).
6. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-670-2018, del 12 de julio de 2018).
7. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LM-IC-D-0624-18, del 3 de setiembre de 2018), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) (VRA-UGA-298-2017, del 4 de setiembre de 2018), la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD-D-325-2018, del 20 de setiembre de 2018), la Escuela de Ingeniería Civil (correo electrónico con fecha del 2 de octubre de 2018) y la Vicerrectoría de Administración (VRA-4564-2018, del 28 de agosto de 2018).
8. Actualmente, en la Asamblea Legislativa existe una versión dictaminada de este Proyecto de Ley, con fecha de 6 de noviembre de 2018.
9. El 14 de noviembre de 2018, la Rectoría remite para análisis el texto dictaminado del Proyecto de Ley de movilidad y seguridad ciclística. Expediente N.º 19.548 (R-8059-2018). Además, adjunta consulta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo sobre el citado proyecto de ley (CPEM-166-2018, del 12 de noviembre de 2018).

ANÁLISIS

I. Origen

Este Proyecto de ley es una iniciativa presentada por Laura María Garro Sánchez, Edgardo Araya Sibaja y José Ramírez Aguilar, congresistas del periodo legislativo 2014-2018, y fue publicado en el Alcance N.º 268 del diario oficial *La Gaceta* N.º 126, del 1.º de julio de 2015.

Este proyecto fue asignado para análisis de la Comisión Especial de Ambiente, e ingresó en el orden del día y para debate de esta Comisión el 9 de julio de 2015. En abril 2018 se presentó un texto actualizado del proyecto de Ley, del cual se presenta un dictamen unánime afirmativo por parte de la Comisión Ordinaria Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, del 6 de noviembre de 2018.

II. Objetivo

El Proyecto de Ley procura promover y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación (movilidad ciclística), que permita disminuir los niveles de contaminación del ambiente y la congestión vial, y de esta manera

13 Sesión N.º 5959, artículo 6, del 2 de febrero de 2016.

14 Sesión N.º 6012, artículo 9, del 18 de agosto de 2016.

mejorar la salud pública general. Para ello este proyecto de ley pretende definir la regulación, desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclística.

III. Detalle del Proyecto de Ley

El texto dictaminado de este proyecto de ley consta de 20 artículos, 7 capítulos y 3 artículos transitorios, los cuales se describen a continuación:

CAPÍTULO I. Objeto y alcances

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Fines
- Artículo 3.- Declaratoria de interés público
- Artículo 4.- Rectoría política

CAPÍTULO II. Definiciones

- Artículo 5.- Definiciones
- Artículo 6.- Principios

CAPÍTULO III. Planificación de la movilidad integrada y seguridad ciclística

- Artículo 7.- Planes cantonales de movilidad integrada y seguridad ciclística
- Artículo 8.- Participación ciudadana
- Artículo 9.- Intervenciones autorizadas
- Artículo 10.- Coordinación interinstitucional

CAPÍTULO IV. Transición hacia una cultura de movilidad integrada y seguridad ciclística

- Artículo 11.- Trayectos ciclables
- Artículo 12.- Incentivos fiscales

CAPÍTULO V. Establecimientos públicos para bicicletas públicas

- Artículo 13.- Sistemas de bicicletas públicas
- Artículo 14.- Suscripción de convenios

CAPÍTULO VI. Financiamiento de la movilidad integrada y seguridad ciclística

- Artículo 15.- Financiamiento
- Artículo 16.- Administración de los recursos

CAPÍTULO VII. Reformas de otras Leyes

- Artículo 17.- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 4 de octubre de 2012
- Artículo 18.- Se reforma la Ley N.º 7717, Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos, del 4 de noviembre de 1997
- Artículo 19.- Se reforma el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia tributaria, del 4 de julio de 2001
- Artículo 20.- Adiciónese a la Ley N.º 6234, Ley de Administración Vial, del 24 de mayo de 1979

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Transitorio I
- Transitorio II
- Transitorio III

En el expediente se encuentra la totalidad del texto del Proyecto de Ley.

IV. Criterios

a) Oficina Jurídica (OJ)

La Oficina Jurídica¹⁵ se pronunció sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley en estudio y señaló que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).*

15 OJ-670-2018, del 12 de julio de 2018.

Al respecto, cabe señalar que en la consulta al texto base realizada en el año 2016, la OJ había señalado algunos elementos por considerar referentes a los artículos 10, 11 y 13, en los cuales se incorporaba, de manera forzosa, el LanammeUCR y las universidades públicas. En este sentido, tanto en el texto actualizado como en el dictaminado fueron atendidas las observaciones realizadas, por lo que en este momento no existe afectación de la autonomía universitaria.

V.- Consultas especializadas

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6207, artículo 5, del 16 de agosto de 2018, analizó el texto actualizado del Proyecto de Ley y solicitó a la Dirección elaborar una propuesta con consulta especializada al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, la Unidad de Gestión Ambiental, la Vicerrectoría de Administración, la Escuela de Educación Física y Deportes, y la Escuela de Ingeniería Civil.

A la consulta anterior, Lanamme UCR brindó una serie de recomendaciones para la mejora del texto; esto, a diferencia del criterio emitido anteriormente (año 2016) en el cual planteaba observaciones sustantivas.

En el criterio emitido, el Lanamme UCR señala que:

- a. Se puede ampliar lo dispuesto en los artículos 7, 9, 11 y 18¹⁶, para que las propuestas de movilidad no se sustenten únicamente en estudios técnicos, sino que, además, incorporen los planes de movilidad ciclística o la justificación técnica correspondiente.
- b. Asimismo, sobre el artículo 11, se recomienda incluir en el segundo párrafo que “serán obligatorios los estudios de movilidad y factibilidad de infraestructura ciclística y peatonal”.
- c. Sobre el artículo 18 que plantea una reforma a la Ley N.º 7717, Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos, se sugiere especificar el tipo de infraestructura para estacionamiento de bicicletas, y de los dispositivos que deben asegurar la seguridad de la bicicleta. También se requiere establecer que la cantidad de estacionamientos debe responder a un estudio de demanda periódico. En caso de no existir una demanda suficiente, se recomienda mantener un valor mínimo para incentivar su uso. Además, no debe considerarse el espacio de estacionamiento para bicicleta igual que el de motocicleta, ya que son modos de transporte distintos y cada uno requiere una cantidad y tipo de infraestructura diferenciada.
- d. Se estima que el alcance de esta ley debería estar enmarcado en una ley integral de movilidad, que involucre a todos los usuarios del sistema de transporte, incluyendo aspectos tales como el transporte seguro y eficiente de personas y servicios, movilidad sostenible, y la promoción de una mejor calidad de vida para las personas. Al respecto se recomienda considerar, por ejemplo, lo que se establece en la “Guía para el diseño y construcción del espacio público en Costa Rica”, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- e. Se aconseja incorporar dentro de este Proyecto de Ley la norma Requisitos de infraestructura ciclista, elaborada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), en la cual se detallan consideraciones para el diseño de infraestructura ciclista en Costa Rica.

La Unidad de Gestión Ambiental y la Escuela de Educación Física y Deportes se manifestaron a favor del texto del Proyecto de Ley, tomando en cuenta la problemática de movilidad en las áreas urbanas de nuestro país, así como las posibles implicaciones positivas que puede generar en la salud pública (disminución de la generación de contaminantes, aumento en la actividad física de las personas y la disminución de las muertes violentas en carretera), el ambiente (disminución de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y en el calentamiento global), al igual que la democratización del espacio público.

VI.- Observaciones

Con respecto al Proyecto de Ley analizado en el año 2016, este texto presenta importantes reformas que fueron recomendadas previamente por este Órgano Colegiado y que hacen que el texto actual dictaminado no atente contra la autonomía universitaria, resguardada en el artículo 84 de la *Constitución Política de Costa Rica*.

La propuesta en análisis es relevante en virtud de sus implicaciones en la calidad de vida de la sociedad en general. En este sentido, se estima que algunos de los principales efectos del uso de la bicicleta como medio de transporte son:

16 El criterio emitido incluía el artículo 22, que existía en el texto actualizado y fue eliminado en el Proyecto de Ley dictaminado; por lo tanto, no es citado en este análisis.

1. Salud: prevención de problemas cardíacos, respiratorios, derrames cerebrales, diabetes, obesidad, entre otros.
2. Ambiente: disminuyen las emisiones de dióxido de carbono en el ambiente y la exposición de los seres humanos a gases contaminantes, aspecto que contribuye a minimizar la huella ecológica.
3. Economía nacional: disminución en la demanda de hidrocarburos, lo cual impacta en las importaciones del crudo y la erogación de divisas por este.
4. En términos culturales y sociales: enfatiza en la posibilidad que brinda el proyecto para interactuar en espacios públicos mediante el desarrollo de una actividad física.

****A las once horas y cincuenta minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ****

Sobre los temas citados anteriormente, cabe señalar que el *Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2018*, consciente de la problemática nacional sobre el tema del transporte, desarrolló, por primera vez, un capítulo titulado: “Transporte y movilidad: Retos a favor del desarrollo humano”. En este apartado se considera necesario tomar en cuenta que:

1. En la Gran Área Metropolitana (GAM), al menos el 50% de los trabajadores labora en un cantón diferente al de su lugar de procedencia.
2. Realizando una estimación sobre los costos económicos que genera la congestión vial en la GAM, se determina que estos representan aproximadamente el 3,8% del producto interno bruto (PIB).
3. Costa Rica es uno de los países latinoamericanos con más vehículos por cada mil habitantes (231 unidades).
4. El sector transporte es responsable del 66% del consumo de hidrocarburos y del 54% de las emisiones de carbono en el país.

A partir de las condiciones señaladas anteriormente, este Informe considera que *el fomento de los medios no motorizados de movilidad es fundamental para disminuir la contaminación del aire y sónica, la factura petrolera, la congestión vial y las afecciones de salud asociadas al sedentarismo. En este ámbito el desafío es generar mayor interés público, construir infraestructura para peatones y ciclovías, fomentar el teletrabajo y establecer garantías normativas y de seguridad a estas formas de transporte.*

Dado lo anterior, desde la perspectiva de la Universidad de Costa Rica, el Proyecto de Ley es pertinente en virtud de las condiciones actuales que afronta el país en materia de transporte y movilidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al *Proyecto de Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6012, analizó el Proyecto de Ley denominado *Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548, y acordó comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el citado Proyecto de Ley.
2. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548 (oficio CPEM-166-2018, con fecha del 12 de noviembre de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-8059-2018, del 14 de noviembre de 2018).
3. El Proyecto de Ley pretende crear una ley que fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación; para lograr su propósito, el proyecto de ley busca regular, desarrollar, promocionar y fomentar la movilidad ciclística en un espacio seguro.

4. La iniciativa tiene también como propósito lograr (...) *un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional.*
5. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-670-2018, del 12 de julio de 2018), en el cual señala que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).*
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LM-IC-D-0624-18, del 3 de setiembre de 2018), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) (VRA-UGA-298-2017, del 4 de setiembre de 2018), la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD-D-325-2018, del 20 de setiembre de 2018), la Escuela de Ingeniería Civil (correo electrónico con fecha del 2 de octubre de 2018) y la Vicerrectoría de Administración (VRA-4564-2018, del 28 de agosto de 2018).
7. Del análisis realizado por este Órgano Colegiado, se determina que:
 - 7.1. El alcance de esta ley debería estar enmarcado en *una ley integral de movilidad, que involucre a todos los usuarios del sistema de transporte, incluyendo aspectos tales como: el transporte seguro y eficiente de personas y servicios, movilidad sostenible, y la promoción de una mejor calidad de vida para las personas.*
 - 7.2. Las propuestas de movilidad pueden desarrollarse en el marco de los resultados de los estudios técnicos, los planes de movilidad ciclística o a partir de la justificación técnica, lo cual debe ser valorado en el texto de los **artículos 7, 9, 11 y 18.**
 - 7.3. Adicionalmente, en el **artículo 11**, sobre los trayectos ciclables, es pertinente señalar que los estudios de movilidad y factibilidad de infraestructura ciclística y peatonal son obligatorios.
 - 7.4. Se sugiere especificar, en el texto del **artículo 18**, el tipo de infraestructura para estacionamiento de bicicletas (el cual debe ser diferente al de motocicletas, tomando en cuenta sus características) y los dispositivos que deben garantizar la seguridad de esta; además, debe señalarse que la cantidad de estacionamientos responderá a un estudio de demanda periódico.
 - 7.5. Asimismo, se recomienda tomar en cuenta las siguientes observaciones puntuales que permitan mejorar el texto del proyecto de ley:
 - a) Con respecto a las definiciones incluidas en el **artículo 5**, se sugiere incluir los términos: bicijaja, caja de giro, ciclovía bidireccional y ciclovía unidireccional. En este mismo artículo puede cambiar el término “vía pública para vehículos”, utilizado en el **inciso e**), por “calzada destinada al tránsito automotor”; esto, tomando en cuenta que casi todos los modos son vehículos (menos caminar), pero no todos son motorizados. Igualmente para el **inciso i**), debe ajustarse el texto debido a que se alude a que la intermodalidad depende de si es transporte público o privado, como el caso anterior; el **inciso o**) en su redacción excluye las vías de un sentido cuando se refiere a las vías compartidas.
 - b) Sobre el **artículo 13**, se recomienda que la cantidad de establecimientos públicos para alquiler de bicicletas, sea determinada de acuerdo con la distribución espacial y cantidad de habitantes, además de los recursos con que cuente la municipalidad.
 - c) En el **artículo 22**, el cual pretende introducir una modificación al artículo 35 de la Ley N.º 9078, para que el ferrocarril y los autobuses adapten *la carrocería de manera permanente o con estructuras movibles a la carga y el transporte de bicicletas en al menos el cincuenta por ciento (50%) de sus unidades en servicio (...)*, se hace pertinente estimar que la cantidad de unidades de autobús y vagones de tren necesarias con dispositivos para el transporte de bicicletas debe responder a un estudio de demanda periódico. Cuando no exista demanda suficiente, se recomienda mantener un valor mínimo para incentivar su uso.

Asimismo, se advierte de que ubicar estructuras de carga de bicicletas (*racks*) en la parte trasera de los autobuses de transporte público en rutas urbanas, es contraproducente para la seguridad ciudadana y puede originar problemas de visión durante la maniobra de conducción.

Por último, no valora el uso de bicicletas plegables, las cuales en otros países son consideradas como carga de mano y se introducen en el autobús o tren.

7.6. Se recomienda utilizar además como insumos para el texto:

- a) La *Guía para el diseño y construcción del espacio público en Costa Rica*, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- b) La norma *Requisitos de infraestructura ciclista*, elaborada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

8. El propósito y fines del proyecto de ley pretenden generar importantes resultados en temas de salud pública, ambiente y democratización del espacio público lo cual, a su vez, incide de manera directa en la calidad de vida de la población nacional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el **Proyecto de Ley denominado Ley de movilidad y seguridad ciclística**. Expediente N.º 19.548.”

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que este es un proyecto que se le habían realizado sugerencias de cambios y muchas se incorporaron, pero se enviaría ahora para realizar esta aprobación. Recuerda que en aquel momento se llegó al acuerdo de no aprobarlo.

Inmediatamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que hay una mejora, aparentemente en relación con la anterior.

Por otro lado, le preocupa que dentro de las observaciones no hay ninguna mención que se hizo en el plenario sobre la consulta especializada de la seguridad de las personas ciclistas, aunque hay una parte en el capítulo III, Planificación de la movilidad integrada y seguridad ciclística; en el artículo 7 que menciona: *Planes cantonales de movilidad integrada y seguridad ciclística*; luego el artículo 8 apunta: *Participación ciudadana*; pero no hay absolutamente nada en lo que es, por ejemplo, la seguridad de la persona; es decir, si se les va a obligar a usar casco o alguna vestimenta especial, tal como lo están utilizando actualmente algunos motociclistas, o si se está pensando en algún tipo de capacitación de este grupo, por ejemplo, en la educación primaria o secundaria; es decir, que los profesores de Educación Física utilicen la bicicleta como una herramienta para la mejor condición física de los estudiantes, buscando un poco que entiendan que el ciclismo no solamente es un medio de transporte, sino que también es un medio para la mejora de su condición física.

Cree importante que exista algún tipo de educación, porque, cuando se va a solicitar una licencia para moto o vehículo, la persona tiene que ir a unos cursos de educación. Desconoce si para bicicleta se pedirá algo parecido, pero supone que no es necesario por ser una bicicleta.

Piensa que sí se requiere de algún tipo de proceso educativo formal, para que las personas, jóvenes y niños, que van a ser los ciclistas y los conductores de vehículos automotores del mañana, desde pequeños puedan ir incorporando esta educación vial ya que ellos van a ser usuarios de las carreteras o de estas ciclovías.

Reitera que le parece relevante, y no sabe si en algún lugar de la ley se especifica algo al respecto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con las observaciones del M.Sc. Carlos Méndez; sin embargo, el asunto que se debe recordar es que son otras leyes las que se hacen cargo y otras entidades que producen que se cumplan las leyes de algunas o muchas de las sugerencias; por ejemplo, la que tiene que ver con la seguridad de los ciclistas en cuanto al equipo que deben usar, que es de su propia seguridad, es de incumbencia del Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) y está en norma, por otro lado, dentro del cuerpo legislativo costarricense.

De hecho, llama la atención sobre algunos cambios que se estarán presentando próximamente en el uso de las bicicletas; es decir, cuando se habla del uso recreativo de bicicleta sin necesidad de matrícula, etc., ha sido por muchos años la forma de operación de bicicletas y eso está por cambiar y van a retornar a un periodo preauge del vehículo particular como único medio de transporte que se practicaba en Costa Rica antes de 1965, donde todas las bicicletas tenían que tener placas y estaban registradas y una licencia para poder manejarlas.

Pregunta si se va a volver a eso, porque cree que esa es la intención de algunas de las modificaciones en Cosevi. Entonces, lo que deberían tener presente los señores miembros de este Consejo Universitario es que esta ley va a la par de otras modificaciones que harán, como les corresponde y les compete, para que el uso de bicicletas se vuelva un rubro más importante en garantizar la movilidad de las personas en el país.

Se encuentra satisfecho de que se hicieran modificaciones a la ley como se sugirió. Espera que, próximamente, se cuente con ese tipo de legislación, que lo que hace es abrir la oportunidad de que la movilidad de las personas en Costa Rica sea visualizada de esta nueva manera, mediante la cual los modos de transporte son y deben ser todos considerados como iguales entre sí, dependiendo, por supuesto, de sus alcances propios, pero que puedan ser combinados.

Apunta que no hay razón por la cual deban pensar que la única opción de transporte es el vehículo particular, y que esa única opción de transporte implique, como está ocurriendo en este momento en el país, que tengan no más allá como promedio 1,1, 1,2 personas por vehículo, porque eso hace que las carreteras se tornen absolutamente ineficientes al ocupar espacios y volúmenes por pasajero, que hacen que la demanda de espacio público se vea bastante limitada; en otras palabras, está hablando de las presas, pues estas últimas son producto de que se usen vehículos particulares de una persona por vehículo y no más allá de eso.

Estima que no se puede en este momento en el país optar tampoco por alternativas que han sido de primera mano en países con un desarrollo vial mayor; por ejemplo, incentivar el uso de carriles exclusivos para vehículos particulares con más de dos o tres pasajeros. Ese tipo de soluciones no se pueden implementar en el país porque la infraestructura vial no lo permite; por tanto, se debe facilitar el uso de bicicletas y otros medios, de manera tal que se garantice la seguridad de las personas.

Finalmente, cierra su intervención para no extenderse, porque sabe que quizás este no es el foro apropiado, pero quiere que se resalte ese uso, y está seguro de que la actual Administración de la Universidad de Costa Rica ha respaldado desde el inicio el uso de estos medios y modos de comunicación alterna, no solamente bicicletas, sino, también, el ferroviario, abriendo una estación de tren, etc., en su momento.

Reitera que se alegra mucho de que se esté revisando este proyecto que amplía esos modos de transporte.

EL DR. RODRIGO CARBONI se refiere que el punto 7 se hizo notar la vez pasada, y se introdujo en la nueva ley, pero queda estos puntos pendientes, que le parecen importantes de tomar en cuenta, como la modificación de los sistemas de buses para adaptar la carrocería para que permita transportar bicicleta. No cree que ese sea el camino más indicado para hacer eso, pues ahí mismo hacen notar el peligro que tiene llevar los “racks” en la estructura del autobús.

Refiere que existen autobuses que ya están diseñados con el espacio para colocar las bicicletas y en otros países del mundo se utilizan; entonces lo indicado sería adquirir paulatinamente ese sistema de autobuses. Esto va a pasar exactamente igual cuando se ordenó modificar los autobuses para permitir el ingreso de sillas de ruedas pues hasta la fecha cuántos buses y qué porcentaje de los autobuses tienen esa adaptación. Lo que ocurre con los buses diseñados para eso es que, en primer lugar, no tienen gradas y son planos; en segundo lugar, se inclinan con un sistema de pistones que se hacen de medio lado para lo cual las aceras tienen que ser estándar, y en otros países existe y funciona perfectamente. Esto le suena a que lo van a ir haciendo poco a poco, quitando los asientos, y unos cuantos autobuses lo van a cumplir con el tiempo y no todos.

Otro asunto relevante es la necesidad de ver, y que se imagina que ya se analizó, qué vías son las que son factibles para lograr elaborar las ciclovías, pero, conociendo el estado vial del país, eso está limitado a una cantidad muy contada de posibles lugares donde se pueden hacer las ciclovías.

Recuerda que el marchamo del año pasado traía una calcomanía que decía que les dieran un metro y medio a las bicicletas. Esta venía pegada en el marchamo con una recomendación para los conductores de que se les diera ese espacio a los ciclistas, pero si un vehículo le da metro y medio a los ciclistas para que circulen, los carros tendrían que hacerlo en las aceras, entonces, no es posible implementar una idea que funciona en otro mundo. Lo primero que tendría que existir es una ley que obligue el grueso de los carriles a tener un mínimo de tamaño para lograr ser una ciclovía al lado.

Entiende la excelente intención que se quiere llevar a cabo, pero, quizás, los mecanismos no llegan aún. En tal caso, de aprobarlo, se debería hacer notar todas las sugerencias que ahí están y deben ser nuevamente implementadas para que esto realmente funcione; de lo contrario, van a quedar con carriles más pequeños, con ciclovías, bicicletas y carros metiéndose en los lugares de la ciclovía y con futuros accidentes por parte de los vehículos hacia los ciclistas, si no se les hace notar esta serie de puntos.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que, evidentemente, el texto de ley que tiene en el expediente es mucho más amplio que el dictamen que se está planteando. También entiende que el país tiene muy buenas intenciones y trata de resolver a veces asuntos con la ley, pero la práctica en las carreteras tiene que ver con otro tipo de situaciones; sin embargo, en un afán de visualizar algunos puntos importantes, se empieza a regular una serie de aspectos sobre tratar de disminuir la velocidad ante los ciclistas y las personas peatonas.

Expresa que hay algunos puntos sobre participación ciudadana, donde se indica que para poder llegar a tomar una decisión sobre la ciclovía, de cómo se van a realizar en los cantones, debe existir todo un proceso de trabajo con asociaciones de desarrollo, gremios comerciales,

comités distritales y cantonales de ambiente, de deportes, juntas cantonales y distritales de educación, grupos organizados de la comunidad, con trayectoria en el campo del objetivo de la presente ley, y comités de salud, para que se tome en cuenta cómo va a ser justamente este proceso. Dice que se refiere a la ley, pero no se puede anticipar cómo eso se va a ejecutar eso. Parece ser que es una iniciativa interesante y que en ese sentido la propuesta es aprobarla.

Como decía el Ph.D. Guillermo Santana, en realidad, hay unas reformas a otras leyes, por lo que en el capítulo 7 están detalladas cada una de las leyes que tienen que ser reformadas para tener concordancia. Dice que son bastantes artículos que se estarían modificando. No sabe si hay alguna propuesta muy particular de parte de los miembros, por lo que se podría entrar en una sesión de trabajo para mejorar el texto del dictamen.

Señala que hay algunos puntos que, a lo mejor, no le corresponden a la ley, pero sí están pensados; por ejemplo que haya talleres de trabajo, conferencias u otro tipo de actividades que quedaría en los gobiernos locales como ese desarrollo en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

*****A las doce horas y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que todos los puntos del considerando 7 no están retomados en esta nueva versión. Se le agregó al considerando 7, en el punto 7.7: *se recomienda reforzar en la educación primaria y secundaria los conceptos de educación vial y seguridad personal, en el uso de las bicicletas como instrumento recreativo y de transporte.*

El acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de Ley denominado Ley de movilidad y seguridad ciclística. Expendiente N.º 19.548, siempre y cuando se tome en cuenta el considerando 7.*

Hay una recomendación de que en el considerando 7, en el punto 7.7 en lugar de “recreativo o”, se agrega “recreativo y de transporte”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Ph.D. Guillermo Santana, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6012, analizó el Proyecto de Ley denominado *Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548, y acordó comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el citado Proyecto de Ley.
2. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley de movilidad y seguridad ciclística*. Expediente N.º 19.548 (oficio CPEM-166-2018, con fecha del 12 de noviembre de 2018). La Rectoría trasladó el Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del respectivo criterio institucional (R-8059-2018, del 14 de noviembre de 2018).
3. El Proyecto de Ley pretende crear una ley que fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación; para lograr su propósito, el proyecto de ley busca regular, desarrollar, promocionar y fomentar la movilidad ciclística en un espacio seguro.
4. La iniciativa tiene también como propósito lograr (...) *un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional*.
5. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-670-2018, del 12 de julio de 2018), en el cual señala que *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social)*.
6. Se recibieron las observaciones y recomendaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LM-IC-D-0624-18, del 3 de setiembre de 2018), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) (VRA-UGA-298-2017, del 4 de setiembre de 2018), la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD-D-325-2018, del 20 de setiembre de 2018), la Escuela de Ingeniería Civil (correo electrónico con fecha del 2 de octubre de 2018) y la Vicerrectoría de Administración (VRA-4564-2018, del 28 de agosto de 2018).
7. Del análisis realizado por este Órgano Colegiado, se determina que:
 - 7.1. El alcance de esta ley debería estar enmarcado en una ley integral de movilidad, que involucre a todos los usuarios del sistema de transporte, incluyendo aspectos tales como: el transporte seguro y eficiente de personas y servicios, movilidad sostenible, y la promoción de una mejor calidad de vida para las personas.
 - 7.2. Las propuestas de movilidad pueden desarrollarse en el marco de los resultados de los estudios técnicos, los planes de movilidad ciclística o a partir de la justificación técnica, lo cual debe ser valorado en el texto de los artículos 7, 9, 11 y 18.
 - 7.3. Adicionalmente, en el artículo 11, sobre los trayectos ciclables, es pertinente señalar que los estudios de movilidad y factibilidad de infraestructura ciclística y peatonal son obligatorios.

7.4. Se sugiere especificar, en el texto del artículo 18, el tipo de infraestructura para estacionamiento de bicicletas (el cual debe ser diferente al de motocicletas, tomando en cuenta sus características) y los dispositivos que deben garantizar la seguridad de esta; además, debe señalarse que la cantidad de estacionamientos responderá a un estudio de demanda periódico.

7.5. Asimismo, se recomienda tomar en cuenta las siguientes observaciones puntuales que permitan mejorar el texto del Proyecto de Ley:

- a) Con respecto a las definiciones incluidas en el artículo 5, se sugiere incluir los términos: *bicicaja*, *caja de giro*, *ciclovia bidireccional* y *ciclovia unidireccional*. En este mismo artículo puede cambiar el término “*vía pública para vehículos*”, utilizado en el inciso e), por “*calzada destinada al tránsito automotor*”; esto, tomando en cuenta que casi todos los modos son vehículos (menos caminar), pero no todos son motorizados. Igualmente para el inciso i), debe ajustarse el texto debido a que se alude a que la intermodalidad depende de si es transporte público o privado, como el caso anterior; el inciso o) en su redacción excluye las vías de un sentido cuando se refiere a las vías compartidas.
- b) Sobre el artículo 13, se recomienda que la cantidad de establecimientos públicos para alquiler de bicicletas sea determinada de acuerdo con la distribución espacial y cantidad de habitantes, además de los recursos con que cuente la municipalidad.
- c) En el artículo 22, el cual pretende introducir una modificación al artículo 35 de la Ley N.º 9078, para que el ferrocarril y los autobuses adapten *la carrocería de manera permanente o con estructuras movibles a la carga y el transporte de bicicletas en al menos el cincuenta por ciento (50%) de sus unidades en servicio (...)*, se hace pertinente estimar que la cantidad de unidades de autobús y vagones de tren necesarias con dispositivos para el transporte de bicicletas debe responder a un estudio de demanda periódico. Cuando no exista demanda suficiente, se recomienda mantener un valor mínimo para incentivar su uso.

Asimismo, se advierte de que ubicar estructuras de carga de bicicletas (*racks*) en la parte trasera de los autobuses de transporte público en rutas urbanas, es contraproducente para la seguridad ciudadana y puede originar problemas de visión durante la maniobra de conducción.

Por último, no valora el uso de bicicletas plegables, las cuales en otros países son consideradas como carga de mano y se introducen en el autobús o tren.

7.6. Se recomienda utilizar además como insumos para el texto:

- a) La *Guía para el diseño y construcción del espacio público en Costa Rica*, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- b) La norma *Requisitos de infraestructura ciclista*, elaborada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

7.7. Se recomienda reforzar en la educación primaria y secundaria los conceptos de educación vial y seguridad personal, en el uso de las bicicletas como instrumento recreativo y de transporte.

8. El propósito y fines del proyecto de ley pretenden generar importantes resultados en temas de salud pública, ambiente y democratización del espacio público, lo cual, a su vez, incide de manera directa en la calidad de vida de la población nacional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado Ley de movilidad y seguridad ciclística. Expediente N.º 19.548, siempre y cuando se tome en cuenta el considerando 7.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y trece minutos, entran Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina; Licda. Zuhra Sasa Marín, directora de la Escuela de Arquitectura; Dra. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Bellas Artes; M.Sc. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario; Dr. Olmán José Quirós Madrigal, director del Centro de Investigación en Economía Agrícola; Dr. Gustavo Chan Mora, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Dr. Adam Karremans Lok, director del Jardín Botánico y Ph.D. Violeta Pallavicini Campos, representante por el sector docente ante la Jafap. ****

ARTÍCULO 11

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a juramentar a las siguientes personas:

- Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, por el periodo del 7 de abril de 2019 al 6 de abril de 2023.
- Licda. Zuhra Sasa Marín, directora de la Escuela de Arquitectura, por el periodo del 22 de marzo de 2019 al 21 de marzo de 2023.
- Dra. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Bellas Artes, por el periodo del 25 de marzo de 2019 al 24 de enero de 2023.
- M.Sc. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Dr. Olmán José Quirós Madrigal, director del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.
- Dr. Gustavo Chan Mora, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ), por el periodo del 1.º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2023.
- Dr. Adam Karremans Lok, director del Jardín Botánico Lankester, por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.
- Ph.D. Violeta Pallavicini Campos, representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), por el periodo del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021.

LA DRA. TERESITA CORDERO les da la bienvenida a las señoras y a los señores, y señala que es un gusto para el Consejo Universitario llevar a cabo esta juramentación.

Explica que la dinámica por seguir es que cada persona realice una breve presentación para saber cuál es la autoridad que está asumiendo y luego se hará la juramentación. Para el Consejo Universitario es muy relevante que se puedan conocer aunque sea formal, aunque rápido.

Le cede la palabra a la Dra. María Clara Vargas.

DRA. MARÍA CLARA VARGAS: —Buenas tardes. Estoy asumiendo por segunda vez el decanato de la Facultad de Artes.

M.Sc. VIRGINIA BORLOZ SOTO: —Buenas tardes. Estoy asumiendo con mucho orgullo la presidencia del Tribunal Electoral Universitario, después de siete años de ser miembro de este Tribunal.

LICDA. ZUHRA SASA MARÍN: —Hola, buenas tardes. Voy a asumir en marzo la Dirección de la Escuela de Arquitectura.

Ph.D. VIOLETA PALLAVICINI CAMPOS: —Buenas tardes. Voy a asumir el puesto como representante del sector docente ante la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

DR. ADAM KARREMANS LOK: —Buenas tardes. Ya estoy asumiendo la Dirección del Jardín Botánico Lankester.

DRA. LISBETH SALAZAR SÁNCHEZ: —Buenas tardes. Es un gusto estar compartiendo con ustedes hoy. Soy la directora de la Escuela de Medicina e iniciaré pronto mi segundo periodo.

DR. GUSTAVO CHAN MORA: —Buenas tardes. Asumo la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

DR. OLMAN JOSÉ QUIRÓS MADRIGAL: —Buenas tardes. Asumo la Dirección del Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial. Estoy a la orden.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a los miembros

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD los felicita por el nombramiento y agradece el espíritu de entrega de cada persona que las motivó a asumir los retos que cada una y cada uno deberán afrontar. Se pone a las órdenes.

M.Sc. MIGUEL CASAFONT se suma a las felicitaciones y les desea a todos muchos éxitos en esta nueva empresa que comienzan hoy.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ les da la bienvenida a todas y a todos. Los felicita por el nombramiento y les da sus mejores deseos.

EL DR. HENNING JENSEN saluda cordialmente a todas y a todos, y les desea mucha suerte y éxitos en una época verdaderamente muy difícil para la educación superior pública.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ les desea muchos éxitos a todas y a todos.

LA SRTA. SILVANA DÍAZ les desea los mejores éxitos y muchas felicidades.

LIC. WARNER CASCANTE les desea muchos éxitos en este momento histórico de la Universidad.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se une a los compañeros en felicitarlos y felicitarlas por su voluntad de servicio y también a esa nueva instrucción de que estos van a ser tiempos difíciles que les van a tocar, al igual que a los miembros del Consejo Universitario, por lo que estarán juntos en esta batalla.

EL DR. RODRIGO CARBONI se une a los deseos de todas las compañeras y todos los compañeros.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que, en este momento ella está en la Dirección del Consejo Universitario.

Detalla que cada una de estas personas han sido llamadas y están ratificadas por el Tribunal Electoral Universitario; en algunos de los casos, otras personas están ratificadas por el COBI, en centros de investigación, por el señor vicerrector de Investigación, y también hubo un nombramiento que se hizo en el Consejo Universitario que tiene que ver con un miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Dice que pronunciará cada uno de los nombres que fueron ratificados por el Tribunal Electoral Universitario: *Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, por el periodo del 7 de abril de 2019 al 6 de abril de 2023; Licda. Zuhra Sasa Marín, directora de la Escuela de Arquitectura, por el periodo del 22 de marzo de 2019 al 21 de marzo de 2023; Dra. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Bellas Artes, por el periodo del 25 de marzo de 2019 al 24 de enero de 2023; M.Sc. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.*

Las siguientes personas fueron ratificadas por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COBI): *Dr. Olman José Quirós Madrigal, director del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022; Dr. Gustavo Chan Mora, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ), por el periodo del 1.º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2023; Dr. Adam Karremans Lok, director del Jardín Botánico Lankester, por el periodo del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022; Ph.D. Violeta Pallavicini Campos, representante por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), por el periodo del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021.*

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. TERESITA CORDERO: *—Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo.*

DRA. MARÍA CLARA VARGAS: –Sí, juro.

M.Sc. VIRGINIA BORLOZ:–Sí, juro.

LICDA. ZUHRA MARÍN:–Sí, juro.

Ph.D. VIOLETA PALLAVICINI:–Sí, juro.

DR. ADAM KARREMANS:–Sí, juro.

DRA. LISBETH SALAZAR: –Sí, juro.

DR. GUSTAVO CHAN:–Sí, juro.

DR. OLMAN QUIRÓS:–Sí, juro.

LA DRA. TERESITA CORDERO: –Si así lo hacen, su conciencia se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.

Los felicita.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que, por asuntos de tiempo y su poca experiencia como directora, los citó con poco tiempo.

Seguidamente, les hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

****A las doce horas y treinta y dos minutos, salen Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina; Licda. Zuhra Sasa Marín, directora de la Escuela de Arquitectura; Dra. María Clara Vargas Cullell, decana de la Facultad de Bellas Artes; M.Sc. Virginia Borloz Soto, presidenta del Tribunal Electoral Universitario; Dr. Olmán José Quirós Madrigal, director del Centro de Investigación en Economía Agrícola; Dr. Gustavo Chan Mora, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Dr. Adam Karremans Lok, director del Jardín Botánico y Ph.D. Violeta Pallavicini Campos, representante por el sector docente ante la Jafap. ****

A las doce horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

